VARIEDADES

Documentos referentes a las postrimerías de la Casa de Austria en España

(*Continuación.*)

Sin fecha (1).

El Conde Aloisio Luis de Harrach al Emperador.

W. Harr. A.

Ha vuelto a pedir audiencia a la Reina para darle cuenta de la que tuvo con el Rey a fin de tratar los tres asuntos pendientes: el testamento, la reorganización militar y naval de la Monarquía y el relevo del Obispo de Solsona de la Embajada en Viena.

S. M. reconoció que había oído por muchos conductos ser cierto el testamento; pero que el Rey continuaba negándoselo. Replicó él que al menos por Oropesa y el Almirante había de saber la Reina lo que ocurrió en el Consejo de Estado, contestando S. M. que al Almirante no le había visto hacía tiempo y que Oropesa, a quien, en efecto, había preguntado sobre el particular, le aseguró que las reuniones del Consejo de Estado se habían referido a asuntos de Hacienda.

El entonces instó nuevamente a la Reina para que estrechase a preguntas a esos ministros y pusiera en claro lo ocurrido. Su Majestad objetó que no se fiaba nada de Oropesa, el cual mantiene la tesis de que no se dispone de medios para mejorar el armamento nacional, y es el causante de que el Rey desista de

(1) Ha de ser de fines de 1698 o principios de 1699.

procurarlo. Añadió que si realmente existía el testamento no dudaba que los fautores de él habrían sido Portocarrero y Oropesa, cuyo retorno a la Corte, tras el largo y merecido destierro que por obra de ella se le impuso, obedeció a apremios de Viena, donde se le suponía muy eficaz para mejorar la causa austriaca. Ahora estaba pesarosa de lo hecho porque no podría quitarse de encima aquel piojo (*sic*).

Muy otra persona era el Almirante y se había comprometido con el Rey a reunir los fondos necesarios para los armamentos; pero no era fácil que consiguiese nada con la hostilidad de Oropesa.

Posteriormente a esa audiencia le ha llamado la Berlips para decirle de parte de la Reina que ante la insistencia de los rumores que dan por firmado el testamento y habiéndole prohibido ella que mandase correo extraordinario al Emperador (aun cuando no ignoraba S. M. la reciente partida del camarero de Harrach), como el Embajador francés y el Enviado bávaro habían despachado sendos correos a sus respectivos señores, le autorizaba para que él también lo enviase, dando cuenta de lo que supiera a S. M. Cesárea, el cual podría, en caso contrario, culparla a ella del retraso con que recibiría la noticia de esos rumores.

Contestó que cumpliría gustoso las órdenes de S. M. pero que deseaba saber si había de confirmar su negativa de la existencia del testamento o desmentirla, puesto que él se había limitado a transmitir lo que ella le dijo.

S. M. le hizo decir que ni se aferraba a lo dicho, en vista de tantos rumores, ni lo desmentía, puesto que el Rey seguía negando la existencia del testamento.

Entonces contestó él que no valía la pena de enviar correo extraordinario ninguno, puesto que por los dos últimos ordinarios había informado al Emperador de cuanto sabía. Añadió que el envío de su camarero no fué a título de correo extraordinario, sino porque el Obispo de Possen deseaba valerse de él para un viaje que había proyectado hacer a Portugal.

Volvió a instar a la Berlips para que la Reina obtenga de los ministros que le son adictos noticias fidedignas que pueda él transmitir al Emperador, consolándole así de la ignorancia en

que le ha tenido. La Condesa prometió hacerlo y contestarle en cuanto supiera algo, pero todavía no le ha avisado.

Madrid, 2 de enero de 1699.

El mismo al Emperador. (En alemán.)

W. Harr. A.

Transmitió en los tres despachos anteriores cuanto pudo averiguar tocante al asunto del testamento del Rey y lo confirmó por correo extraordinario. Ha adquirido posteriormente minuciosos informes de la tramitación que tuvo ese negocio, gracias al Consejero de Indias don Juan de Castro, que mantiene relaciones de amistad con todos los Consejeros de Estado y muy singularmente con el Conde de Aguilar. Parece ser que la Berlips, sobornada por el Elector de Baviera, hizo ver a la Reina cuánto la convendría la institución de heredero a favor del Príncipe Electoral, puesto que, amén de la regencia durante su minoridad, se la reconocería, en concepto de viudedad, renta vitalicia de 800.000 escudos. Influído por la Reina consultó el Rey el caso con Oropesa y sin duda también con el Almirante. Tanto Oropesa, Presidente de Castilla, como Aguilar, que lo es de Aragón, designaron tres letrados en cada uno de sus Consejos para consultarles: 1.º, si el Rey podría disponer testamentariamente de sus Estados sin el consentimiento de las Cortes, y 2.º, qué heredero debería nombrar en conciencia. Los letrados, elegidos *ad hoc* y aleccionados además por Aguilar, informaron unánimes que el Rey podía disponer, en efecto, de su herencia sin contar con las Cortes, como lo hizo ya Felipe IV, y que el legítimo heredero era el Príncipe Electoral de Baviera. Elevadas las consultas a S. M., las pasó éste a su confesor, quien no sólo las aprobó sino que las elogió grandemente. El Secretario del Despacho Universal llevó las consultas a Oropesa con el encargo de que redactase una minuta de testamento. Hecho así, se reunió el Consejo de Estado presidido por S. M., quien le comunicó que atendía de ese modo al requerimiento que repetidamente se le hizo para que regularizara su herencia, y pidió a los Consejeros que firmasen todos en la cubierta del testamento. Hízolo en primer

término el Cardenal Portocarrero (a quien Oropesa había informado previamente de todo) y uno por uno, también los demás.

En la última audiencia con la Reina ha vuelto a preguntar sobre este asunto, y doña Mariana ha insistido en que debe de tratarse de *cuentos,* puesto que el Rey sigue negándolo.

Madrid, 2 de enero de 1699.

El mismo al Conde Fernando Buenaventura de Harrach, su padre. (En francés.)

W. Harr. A. Caja. 242.

Se congratula de su llegada a Viena, donde podrá trocar su cargo de Caballerizo Mayor por el de Mayordomo Mayor, vacante a la sazón, si así lo desea.

Confirma cuanto tiene escrito sobre el asunto de la sucesión por los tres últimos ordinarios, por el extraordinario Charlier y por este mismo correo. Su informador ha sido don Juan de Castro. El padre Gabriel ha preguntado a Oropesa, quien le contestó que no podía añadir nada a lo que había dicho ya al Embajador cesáreo; pero que si fuese exacto el hecho del testamento del Rey nadie tendría nada que oponer, puesto que no puede negársele la facultad de disponer de lo que es suyo para después de su muerte, como crea en conciencia que debe hacerlo. La culpa principal pesaría sobre el Emperador, porque ha dado siempre a entender que con Baviera se arreglaría fácilmente, aunque ahora resulte que no es así.

De este discurso saca en consecuencia que Oropesa no se porta bien y que se declara casi públicamente a favor de Baviera. Parécele evidente que si el Emperador no obra con energía e impone el cambio de gobierno en España se habrá perdido todo. Monterrey, Leganés y Benavente le aseguran que es inútil emplear términos medios y que sólo ante la amenaza de ruptura con el Emperador se alejarán del lado de la Reina las personas que tan mal la aconsejan. Por lo demás, no cabe duda de que nada se perdería con esa actitud extrema, puesto que las cosas no podrían ponerse peor de lo que están.

Aguarda con impaciencia el regreso del correo extraordinario Charlier, para conocer las órdenes de S. M. Cesárea.

La Reina y la Berlips prosiguen mortificándoles cuanto pueden. La Reina ha notificado a la Condesa, su mujer, por conducto de Selder, que se abstenga en lo sucesivo de llevar gabán a la Corte y que se vista como es uso en la de Viena cuando se va a Palacio. Su mujer ha contestado a Selder que obedecerá puntualmente a S. M., pero que la extraña el conducto que se ha escogido para notificarla esa orden; porque si llevó gabán hasta ahora fué por haberlo autorizado S. M., como lo hizo ya con la Condesa de Mansfeld. Tiene el propósito de vestirse en lo sucesivo a la española y está ensayándose desde hace días. El traje la sienta bien, pero no ha adquirido aún soltura para andar. La Reina la habla muy poco y la Berlips casi no la dirige la palabra. Hace pocos días jugó con S. M., pero no la dieron almohada, y tuvo que estar de rodillas como las demás damas todo el tiempo que duró la partida. El la ha ordenado que se excuse de jugar en lo sucesivo.

Desde la marcha de su padre no ha podido ver a la Berlips sino dos veces aunque lo intentó repetidamente. En una de esas ocasiones se le quejó ella de que el escudero de su padre Conti la difamaba en Viena atreviendose a decir que se había quedado con el presente que la Reina entregó para él (Conti), y añadió que se lo comunicaba para que se castigase al insolente calumniador. El contestó que Conti no estaba al servicio de su padre. Berlips, hijo, no le ha visitado aún sino una vez y cuando le ve en la calle apenas le saluda. Disimula cuanto puede con esa "canalla" (*sic*).

Los administradores de las rentas dotales, Selder y Senheim, creen no depender de la Embajada y comienzan a perderle el respeto; no le visitan y ni siquiera han ido a desearle buen año. Selder sale siempre "de tiros largos" y también Senheim lleva carroza, aunque ninguno de los dos paga a nadie. Le ruega comunique todo esto a S. M. y le pida que envíe órdenes para que cese esta causa constante de descrédito.

El Embajador de Francia ha recibido correo de su señor mandándole suspender toda investigación en el punto del testamento, por hallarse ya plenamente informado del daño que se acaba de

inferir a sus intereses. Le concede también licencia por seis meses. La Marquesa su mujer cuenta partir dentro de algunas semanas con todos los caballos y parte de la servidumbre; pero como las carrozas y los muebles están en venta, sospecha que Harcourt no volverá más, y quizá ningún otro Embajador en lugar suyo.

La Reina ha conseguido para el Príncipe de Darmstadt, que vive en Roma, 12.000 escudos de pensión de los primeros que vaquen en Nápoles o Sicilia. El Conde de Soissons se encuentra en Génova pronto para embarcarse; se alojará en Madrid en casa del Embajador de Saboya (1). Se asegura que van a dar la Grandeza a Berlips y que su madre será Camarera Mayor cuando se logre la dimisión de la titular, que se está gestionando.

Demuestra con cifras que no le es posible hacer frente a todos sus gastos. Se propone reducir el personal; pero necesitaría un secretario alemán, que a ser posible conozca otros idiomas.

Madrid, 4 de enero de 1699.

El mismo al mismo. (En francés.)

W. Harr. A. Caja. 242.

Espera que el Emperador no aceptará como buenas las disculpas que sin duda se le prodigarán para justificar el testamento que en contra suya ha hecho el Rey de España.

Madrid, 4 de enero de 1699.

Mariana de Neoburgo al Obispo de Solsona.

A. J.

"Después de haberos escrito ayer largamente en respuesta de vuestra carta de 2 del pasado, se ha resuelto enviar un expreso a esa Corte para notificar a S. M. Cesárea que, a instancia de este su Embajador, ha venido el Rey mi señor en que se sus-

(1) Según consta en el A. H. N. Estado, Legajo 725, el Conde de Soissons gestionó repetidamente durante el año 1699 que se le permitiera ir a la Corte de España; pero siempre en vano, aun después de obtenida, por conducto de Harrach, la recomendación del Emperador.

pendiese el ajuste con este Residente del Rey Guillermo, Belmonte (Schönberg), hasta la llegada del Barón Dikfeldt por parte de holandeses, y de otro Embajador de Inglaterra acá, que S. M. ha declarado admitiría, con que allí se hiciese lo mismo con sus Ministros; de que he querido avisaros, esperando que este paso restablecerá la buena correspondencia con nuestros aliados."

Madrid, 4 de enero de 1699.

Ariberti al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/7.

Utiliza el correo extraordinario que sale con motivo del nombramiento de los nuevos Enviados de Inglaterra y Holanda.

La Reina se queja de no recibir carta de S. A. y, según la Berlips, le reprocha también que haga públicos los agravios que dice tener contra ella, a saber: que no se le consiguió el Gobierno de Flandes, que no le dan la licencia para comerciar con las Indias, que no se atiende la petición de cuadros para el Gran Duque de Toscana y que no se asistió a la Princesa Isabel. S. M. achaca todo esto a intrigas del Príncipe Carlos. No sabe qué contestar a la Berlips, que está entre la espada y la pared, aunque, a juicio suyo, convendría mucho a S. A. que ese malestar se disipase.

Madrid, 7 de enero de 1699.

Harcourt a Luis XIV. (En francés.)

Aff. Etr.

Sabe por el último correo de Flandes que S. M. Británica ha nombrado a Lord Portland y a Dikfeldt enviados suyos en Madrid para que arreglen la diferencia existente y que el Rey de España ha contestado que recibirá a estos Embajadores en cuanto sepa que serán también recibidos los que le representen a él en Inglaterra y en Holanda.

Sabe por el Conde de Harrach que su padre es esperado en Viena de un día a otro y que en cuanto llegue y hable con Kinsky se le despacharán órdenes.

Prosiguen las reuniones extraordinarias del Consejo de Estado y se cree sea para arbitrar medios con destino a los armamentos. Parece ser que una de las primeras medidas que se adopten será suspender el pago de las pensiones por cuenta del Tesoro Real; pero este arbitrio dará muy poco, puesto que hace tiempo que no las cobran sino quienes tienen alguna influencia.

Marly, 9 de enero de 1699.

Luis XIV a Harcourt. (En francés.)

Aff. Etr.

Ha recibido sus despachos del 10, del 18 y del 21 de diciembre. Sabe por ellos las gestiones que practicó el Conde de Harrach para poner en claro lo del testamento, las enérgicas negativas del Rey y de la Reina y la conducta que piensa seguir el Embajador cesáreo mientras no reciba órdenes de Viena.

Aprueba lo que ha dicho Harcourt y lo que ha hecho, y se ratifica en el acierto con que le ordenó guardar silencio sobre el caso. Pero como el temor que su actitud enigmática produce en los españoles se disiparía pronto si no se avivara con actos nuevos, es preciso que hable al Rey en nombre suyo con la necesaria moderación para no comprometerse más de lo que le convenga, pero con la bastante firmeza como para inspirar, ya que no miedo, serias reflexiones sobre el asunto. Es preciso que no teman a su resentimiento hasta el punto de echarse en brazos del Emperador, instituyendo heredero al Archiduque en vez del Príncipe Electoral; pero tampoco conviene que se pueda entender consentido el despojo de que son víctimas sus descendientes. Para marchar de acuerdo con el Rey de Inglaterra en un punto tan conexo con el tratado que acaba de concertar con él, le ha comunicado por conducto de Tallard la protesta, cuyo texto le remite, y el Rey Guillermo ha reconocido que no puede ser más moderada. Confía, pues, en que también en España producirá buen efecto.

El mayor beneficio que espera de ella es que no se otorgue nuevo favor a la Casa de Baviera, como, por ejemplo, convocar Cortes para que los votos de las ciudades y villas ratifiquen el

testamento real, o hacer ir a la Corte al Elector o al Príncipe Electoral, sino que quede todo como está, sin gran perjuicio para Francia.

En cuanto reciba este correo deberá pedir audiencia particular al Rey de España, pero sin que se pueda colegir cuál es el motivo, porque si se llega a conocer se agotarán las excusas dilatorias. Es ya bastante verosímil que se retrase el otorgamiento de esa audiencia ante la sola sospecha de que no se va a escuchar nada agradable; pero faltando pretexto para negarla, no tiene duda de que más o menos pronto se concederá. Cuando la obtenga deberá repetir palabra por palabra el contenido de la nota adjunta, que habrá hecho traducir previamente al español, y de la que dejará copia en manos de S. M., así como en las del Cardenal Córdoba, su Comisario, a quien se la remitirá después de la audiencia. Hará otro tanto con todos los Consejeros de Estado, distribuyéndoles sendas copias y se encerrará después en absoluto silencio sobre el asunto, alegando que desconoce la resolución que adoptará su señor y que ha de aguardar nuevas órdenes.

Le advirte, no obstante, que se propone mantener secreto, de acuerdo con el Rey de Inglaterra, el tratado que acaba de cerrar con él y con los Estados Generales. Tanto a S. M. Británica como a él les parece inútil darle publicidad mientras no se sepa lo que hará el Emperador cuando conozca bien lo que acaba de ocurrir en España. No tiene hasta ahora motivo ninguno para desconfiar de la buena fe del Rey Guillermo.

Enviará a Rouillé una copia de la nota de protesta entregada en Madrid, para que él la comunique al Rey de Partugal.

Estaba seguro de que haría buen uso de la licencia que le concedió para volver a París, y ve con satisfacción, por su carta de 18 de diciembre, que se ha abstenido de usarla, aunque no recibió contraorden.

La nota adjunta dice así, traducida puntualmente:

"El Rey mi Señor me ordena que tenga el honor de expresar a V. M. cómo, después de las reiteradas seguridades que por conducto mío le envió V. M. de no hacer nada que pueda perturbar la paz, ni su cabal mantenimiento, se resistiría a prestar crédito

a la noticia de haber firmado V. M. un testamento en favor del Príncipe Electoral de Baviera, si no la supiese confirmada de modo que no permite ya duda ninguna. Ante este acontecimiento que el Rey mi señor no podía prever a causa de la gran confianza que tenía puesta en la real palabra de V. M., creería faltar a esa misma buena amistad, tan fortalecida desde que se concluyeron las paces, y a los deberes que le incumben para mantener la tranquilidad en Europa, pero también a la vindicación de los derechos que las leyes y costumbres inviolables de esta Monarquía confieren al señor Delfín, su hijo, si no declarase desde ahora, como me encarga lo diga a V. M., que ha de tomar cuantas medidas juzgue necesarias para impedir, así la renovación de la guerra, como la injusticia que se pretende infligirle.

"Añadiré que el Rey mi señor no desea sino que V. M. goce durante mucho tiempo de los Estados que recibió de Dios al nacer, razón por la cual no me encomendó gestión ninguna relativa a la sucesión. Quede, pues, a juicio de V. M. si la desinteresada conducta del Rey mi señor y su ferviente deseo de mantenerse en cordial inteligencia con V. M. merecían que se tomase la resolución que se acaba de adoptar, la cual podrá ser motivo de reproche para él de parte de Europa entera, si por desgracia algún día no logra impedir, por culpa de ella, que se perturbe la tranquilidad general."

Madrid, 14 de enero de 1699.

Pedro González a Prielmayer.

A. H. N. Estado. Leg. 2907.

"Debiendo despachar el correo de esta Corte mañana jueves, y no habiendo llegado hoy miércoles a mediodía el de esas partes, que se atribuye al riguroso tiempo de fríos y aguas que ha entrado, me anticiparé a participar lo que aquí ocurre y juzgo digno de la noticia de S. A. E. diciendo que dos días después de la partencia de la última posta ordinaria se expidió un extraordinario por el Rey a Viena, de que se avisó al Conde de Harrach por si quería escribir con aquella ocasión, sin declararle cuál fuese el motivo y, deseando saberlo, pasó a preguntárselo al Secre-

tario del Despacho, quien se excusó, remitiéndole al Conde de Oropesa, y habiendo ido inmediatamente a buscarle, haciéndole la misma instancia, le respondió que el Rey había querido dar cuenta al Emperador en derechura como venía en aceptar la proposición de que Inglaterra y Holanda enviasen a esta Corte sus Embajadores extraordinarios para ajustar el cuento pendiente de Schoenberg, usando S. M. este acto de fineza y amistad con la Cesárea; sobre que el de Harrach soltó la risa, dándole a entender que era muy afectada e innecesaria diligencia, pues con haberle mandado a él que la ejecutase, bastaría, porque en Viena no había qué hacer en la materia, corriendo por los Ministros de S. M. Cesárea en Londres y El Haya y Madrid, siendo así que no se podía dar por concluída hasta saber si aquellas dos Potencias se conformaban a lo que acá quisieren, que es que el propio día que el Rey dé audiencia a dichos Embajadores extraordinarios la hayan de tener allí los nuestros; y estrechando el de Harrach con estas y otras razones al de Oropesa para que conociese no pasaba por el frívolo pretexto que aducía de haberse despachado el referido extraordinario sin más superior causa, y sin darse por convencido, añadió: "Yo creeré que el motivo verdadero sea para comunicar al Emperador lo que hay en cuanto a la sucesión, sobre que se ha levantado tan gran ruido, de que no se podrá dudar se habrá extendido en todas las Cortes de Europa y que por consecuencia, considerando S. M. el sumo cuidado que causaría a la Cesárea una novedad tan inaudita, después de tan repetidas expresiones con que le ha asegurado su propensión hacia su línea masculina en esta parte, procuraría consolarle, sacándole de tan terrible aprensión, pareciendo tan conveniente que estuviese bien enterado el Emperador para tomar las medidas más adecuadas a la conservación de la Augustísima Casa"; y sin negarlo ni confesarlo el de Oropesa le respondió: "¿Por qué en Viena no tratan de componerse y ajustarse con el señor Elector de Baviera?" A que le dijo el de Harrach: "Porque aquí no lo han permitido ni dado lugar a ello, pues el ajuste está hecho desde el matrimonio de la Serenísima Archiduquesa, admitiéndose la renuncia con la reserva de los Países Bajos." A que le respondió prontamente el de

Oropesa: "Esa no es válida, porque no se pueden separar aquéllos del cuerpo de la Monarquía española." Y el de Harrach repitió: "Déjese correr la renuncia aquí sin tropezar en el inconveniente del desmembramiento; no le faltará forma al Emperador de contentar a Baviera, dándole el equivalente con otros Estados en Alemania y dinero." Y manteniéndose Oropesa en su dictamen y en lo que otras veces ha expresado de la gran veneración que profesa al Emperador y que no sabe nada de lo que el Rey ha dispuesto en el particular de la sucesión, se concluyó la conferencia, que fué muy larga porque se tocaron en ella otras circunstancias que no menciono por no ser de mucha esencia. Y sólo puedo afirmar que el de Harrach, haciendo reflexión al discurso que tuvo con Oropesa y combinándole con lo que ha solicitado inquirir por otras vías, no de más quilates, acerca de penetrar lo más arcano del gabinete, comprendiendo la Reina, Berlips y el Capuchino, saca por consecuencia infalible que el objeto del extraordinario se ha dirigido a aquietar al Emperador para que no se altere de las voces que se han esparcido, dándolas por apócrifas sin fundamento, y que como tales las debe desechar, procediendo esta prevención del temor que les ha infundido que la Francia intentara unirse con S. M. Cesárea sobre este gran negocio, teniendo por cierto han quedado excluídos ambos, siendo arte político de esta Corte el divertirlos y entretenerlos, porque no piensen en averiguar el fondo de este misterio. Pero el de Harrach asegura que ha escrito al Emperador no se pague de tales lisonjas, sino que estando en la cabal inteligencia de que lo que se ha movido es en su perjuicio, no omita nada de lo que fuere conducente al reparo.

Habiéndose continuado las visitas y banquetes recíprocamente entre estos Embajadores, con más admiración de los ignorantes que de los que tienen más conocimiento de las cosas de Estado, estuvieron el sábado antecedente en la casa del de Francia, quien prorrumpió en presencia de todos quejándose altamente de la manera impropia con que aquí se trataban los negocios, sin dar respuestas categóricas ni ambiguas, como le sucedía siempre, sobre lo que había pasado oficios: el primero tocante a un bajel que habiendo cargado lanas en Bayona fué forzado por temporal

a entrar en San Sebastián, donde le han arrestado, pretendiendo que pague los derechos de la extracción; y aunque con su representación se mandó al Gobernador de San Sebastián le dejase ir libre, le detenía todavía maliciosamente, sin que el Embajador supiese si obraba por sí o con consentimiento de acá; el segundo acerca de que se ponga al Príncipe de Mónaco en posesión de unos feudos que tiene en el Reino de Nápoles y estaban confiscados durante la guerra, de los cuales ha de gozar según lo capitulado en la paz; el tercero pidiendo se ajusten las cuentas de los subsidios que se señalaron al Príncipe de Condé del tiempo que estuvo a la devoción y servicio de esta Corona, y que habiendo hecho recuerdo de todos al Cardenal Córdoba, su Comisario, si no se tomaba expediente dentro de ocho días, en la primera Capilla que tuviese el Rey en público, después de acabados los divinos oficios, iría a hablarle a la cortina, antes de salir al corredor para volver a su cuarto, muy fuertemente; y que si le diese alguna de las palabras generales que acostumbra de "que lo verá" o "está bien", le dirá que él está muy mal respecto del poco caso que se hace del carácter que ejerce por su Rey, no siendo tolerables estos desprecios, en cuya satisfacción haría su amo arrestar todos los navíos que entrasen en sus puertos de vasallos de esta Corona, haciendo asimismo represalia de los bienes que gozan en el país de conquista y otros, en virtud de la paz referida, y que, finalmente, si aquí se quería observarla puntualmente o volver a las armas, el suyo estaba tan pronto para lo uno como para lo otro, sin haber querido el de Harcourt ver a los demás ministros de Estado, porque al hablarles en estos tres puntos no le tocasen el otro más importante, en que no dará el menor paso hasta recibir las órdenes expresas de su Rey, que aguarda, persuadiéndose serán de reconvenirle con lo que S. M. le aseguró por escrito de que no innovaría ni haría nada en lo de la sucesión que fuese de poca satisfacción del Cristianísimo, como él mismo lo deseaba y se lo había insinuado el de Harcourt en su nombre, a que se ha faltado con lo que se ha ejecutado tan diversamente; y porque este largo preámbulo fué no sólo delante de los Embajadores sino de algunas personas particulares que tienen introducción en Palacio y con los Ministros, es muy cierto que ya se

lo habrán dicho al Rey, lo que aumentará sus recelos, de que ha dado muchas muestras en las ocasiones que se han ofrecido, encargando al Marqués de Leganés, al de Quintana y otros, que vayan investigando lo que se murmura por el lugar y más especialmente lo que habla el Embajador de Francia, porque es de donde ha de venir el rayo; y al paso que esto es así, se ha de ponderar que al de Harcourt le ha causado inquietud el extraordinario que ha ido a Viena, presumiendo que soliciten aplacar al Emperador disuadiéndole de lo que en orden a esto se le hubiese podido dar a entender, teniéndole por fabuloso y quimérico, con la mira de que no haga empeño con la Francia, resistiéndose a sus tentativas para que se unan sobre este caso, como no se duda las hará; y que si el Emperador se dejase llevar de ello, estimulado de la venganza y lisonjeado de sus ofertas para mejorar su partido, nada estuviera peor a la Monarquía en el infeliz y deplorable estado que se halla, pues vendría a ser teatro funesto de las mayores desdichas, aun cuando tuviésemos de nuestra parte a ingleses y holandeses, porque éstos en mar y los otros en tierra y nosotros desarmados e indefensos, experimentaríamos que los auxilios de los amigos nos eran tan dañosos como las invasiones y hostilidades de los enemigos. Esto es todo cuanto yo he podido alcanzar con cabales fundamentos de verosimilitud, en las noticias que doy, por ser de autores muy clásicos y con no poco de lo que discurren sobre ellas los prudentes por conjeturas, dejando aparte otros muchos cuentos que andan, culpando a quienes han sido instrumentos de que se haya excitado una especie de tanta gravedad y difícil composición como la presente. Y habiéndolo comunicado a Bertier, me remitiré a la relación más dilatada y exacta que hará a S. A. E. de lo recóndito e intrínseco del ministerio, suministrándole los avisos y advertencias más conducentes a su mayor servicio y satisfacción."

Madrid, 16 enero 1699.

Bertier a Prielmayer.

A. H. N. Estado. Legajo 2907.

"Me volvéis a encargar por vuestra carta el negocio de S. A. E. y el de todos nosotros. Estoy en conocimiento de su

importancia y de sus consecuencias, y puedo aseguraros con juramento que ninguno me ha costado tanto cuidado ni tanto desasosiego. Entretanto veo que es preciso aguantar la mortificación de haber hasta ahora disparado la munición al aire y de no poder, después de todo lo que la Reina ha escrito a S. A. E. sobre este particular, tener ninguna confianza fundada de que se logrará el suceso que deseamos. La lentitud y los subterfugios que he experimentado a pesar de mis vivas solicitudes y de la poderosa batería de los diamantes brillantes ofrecidos a la Reina, me dan motivo de sospechar que hay algún designio secreto en esta Corte de apurar de tal suerte a S. A. E. que se vea precisado a perder la partida saliéndose del juego; quiero conceder el que podamos lisonjearnos que esta no es disposición de la Reina, pues no desempeñando su palabra dada a S. A. E. no puede evitar la reconvención, o de no querer o de no poder perfeccionar este negocio, que de un modo o de otro viene a ser con poca diferencia una misma cosa respecto de nosotros, siendo el punto que más importa a S. A. E. el de mantenerse en el gobierno de los Países Bajos, y que sin esta asistencia de dinero será difícil el que pueda subsistir en ellos el tiempo de que se necesita para estar a la mano cuando se ofreciere el caso, siendo esta mantención en los Países Bajos el punto esencial para las ideas ulteriores de S. A. E. Yo no comprendo la razón de que S. A. E. en su viaje a La Haya, no haya procurado inducir al Rey de Inglaterra, en conformidad de lo que yo sugerí, a persuadir a holandeses que prestasen la cantidad a S. A. E. aun cuando no pudiese alcanzar aquí la hipoteca subsidiaria de que se trata. Al mismo tiempo podéis creer que el punto del tratado que sabéis del Rey de Inglaterra y de Holanda con la Francia, no es motivo que granjeará la voluntad de los españoles, para obligarlos a este nuevo empeño con los holandeses; ni tampoco lo que con este último correo se escribe al Rey tocante a la suspensión de sueldos de este Consejo Supremo de Flandes, alegándose que no queda otro efecto de que poderse valer si no es el de la consignación de dichos sueldos. Esto, no sólo no agradará a Monterrey ni a los demás Ministros del Consejo, que todos son contrarios directamente, pero tampoco al Prepósito Afferden, que siendo,

como Consejero, interesado en los sueldos, también se opondrá con los demás a la proposición de los 600.000 ducados. Y aun sin esta circunstancia he podido reparar que el Prepósito ha ejecutado con tibieza las órdenes que antecedentemente tuvo de la Reina sobre esta misma materia. Sin embargo, después que, mediante el favor de la Berlips, ha sido admitido al secreto de nuestra negociación, es este sujeto un instrumento de que la Reina se sirve para todas las cosas y para comunicarlas al Almirante. Y cuando el que debe referir y ser interlocutor de un negocio no halla su cuenta en que se ejecute, podéis considerar con qué flojedad le manejará. Esta reflexión y la de necesitar del Prepósito para el tratado con la Reina, me dió motivo para juzgar que sería útil a los intereses de S. A. E. y no de su desagrado el suponer una carta de S. A. E. para el Prepósito, del tenor de la copia adjunta, y de valerme para este efecto (como lo he hecho) de una de las firmas en blanco que he recibido de este ordinario. Esta carta ha producido todo el efecto que se podía esperar de un humor indigesto como es el suyo, habiéndole hecho algo más flexible hacia nosotros. Remito con ésta su respuesta de gracias y el papel que me escribió así sobre esto como sobre otra pretensión que tiene, apoyada de la adjunta carta de la Reina, en orden a un canonicato de Bruselas para su hermano, para cuyo logro os suplico le paséis favorables oficios con S. A. E., porque nos importa tener contento a este hombre en la presente coyuntura; asegurándoos que me es imposible ponderar todo el arte de que me valgo para cortejarle y para no tenerle contrario. Y así me haréis gusto de responderme cuatro palabras de estimación hacia su persona para podérselas manifestar y mantenerle esperanzado. Si se hubiese hecho algo por el pariente del capuchino, esto serviría para mejorar nuestras cartas, porque si bien no se le ha participado este secreto, no deja de ser muy de la confianza de la Reina, de quien os remito la adjunta carta para S. A. E. pidiendo me enviéis, como soléis, copia de ella, para gobernarme, y también copia de la que respondiere S. A. E., porque esto sirve para mi dirección.

También hallaréis aquí una carta del Almirante para Bergeyck, que sería de desear la pudieseis abrir y tuvieseis la clave

para descifrarla antes de entregársela, porque empiezo a entrar en desconfianza de que el juego del Almirante sea doble, y Bergeyck, siendo vasallo del Rey, obedecerá siempre a las insinuaciones de los ministros de S. M. cuando le dieren a entender que importa al bien de la Monarquía y a su Real servicio. Con lo cual puede S. A. E. muy fácilmente ser engañado, y este punto merece atención; pero os suplico se quede esto para los dos, pues se puede usar de precaución quitando algunos capítulos de mis cartas para que el Almirante no llegue a saber por medio de Bergeyck todo lo que escribo a S. A. E. y después de todo, el ejemplar que nos sucede con Bedmar, para quien S. A. E. deseaba la administración de este Gobierno en su ausencia, me enseña hasta dónde se puede extender la confianza. Por cuya razón yo había puesto la alternativa de Bedmar o del señor Elector de Colonia para ese ínterin, según lo habréis reconocido por las copias que os remití los dos correos antecedentes. Todos esos pliegos habréis recibido a un mismo tiempo por la omisión de un paje de Botello, que habiéndose encargado de poner mi carta en el pliego de su amo, que suele de ordinario escribir a ese Secretario de Estado y Guerra, me confesó que se le había olvidado ponerla en el pliego, no habiéndola enviado hasta el correo siguiente; y juzgo que esto lo hubiera callado si no se me hubiera advertido de Flandes que esta carta se había echado menos. Esto es ingenuamente el caso que os dió tanto que pensar y os causó tanta curiosidad, particularmente con motivo de las voces que corrieron ahí sobre que os hubiese sosegado mi carta, por cuya razón me fué más sensible la dilación; y por aquí veréis que muchas veces hace malograr el intento la sobrada precaución, aunque en los casos como éste no parece que se puede exceder en las medidas para el mayor resguardo. Espero que me disculparéis con S. A. E. como me he disculpado con la Reina y con el Almirante, que estaban con inquietud tocante al contenido de las cartas de S. A. E. para la Reina y de Bergeyck para el Almirante. Ya quedan sosegados; pero el tratado del Rey de Inglaterra con la Francia y el pretendido tratado de la Reina con S. A. E. no dejan tan quieto el ánimo, como S. A. E. podrá reconocerlo por el papel adjunto del Secretario del Almirante, que recibí esta ma-

ñana, para cuya inteligencia se debe suponer que el Secretario y yo somos dos religiosos; que el Almirante es el padre guardián; S. A. E., el padre general; las dos religiosas son la Reina y la Berlips, siendo la Berlips la segunda. El oficio formal que se me desaconseja es uno nuevo que ayer se quedó de acuerdo que yo pasaría en orden a las asistencias para esos países y para S. A. E., para que el Almirante pudiese sobre ello aconsejar al Rey que en lugar de las asistencias permita la hipoteca de los 600.000 pesos. Esta es la segunda vez que me sucede lo mismo en este caso y cuando se llega al punto de la ejecución se valen de una escapatoria para suspender. Es un tormento para mí el verme tratado dé este modo; quieren obligarme a pasar por todo lo que quiera la Reina; pero la Reina no quiere obligarse a nada ni que yo tenga la libertad de hacer la menor reconvención de las palabras que se me dan, y sin atender a la novedad que ha sobrevenido, la cual altera el todo, y hace inútiles todos los fundamentos del presente tratado con la Reina, no se deja de insistir sobre que se estipulen las mismas ventajas, sin poder decir de que servirá este tratado, conociéndose que después de esta mudanza no se puede ya por una ni por otra parte poner en ejecución la declaración. Me dicen que todavía podrá S. A. E. venir a España con el Príncipe su hijo; pero ¿a qué puede venir ni qué podrá hacer aquí sin las asistencias del Rey de Inglaterra y de holandeses, y como querrán éstos ofender a la Francia teniendo tratado con ella? Y si S. A. E. no hace su tratado por ninguno de estos dos fines, no sé por qué le hace si no es para manifestar su reconocimiento en correspondencia de lo que la Reina le escribió por haberle dado una buena nueva y porque coopera al cumplimiento de ella, o porque la Reina podría en adelante inducir al Rey a deshacer lo que ha hecho, empeñándose en otro partido y declararse enemigo de S. A. E. A esto se reduce lo que se me puede alegar; pero hay mucho que responder, y para decir la verdad es comprar a mucha costa la amistad de la Reina adquiriéndola a tan monstruoso precio, si no es que pasando por las condiciones exorbitantes que pide la Reina, sea el ánimo de S. A. E. de no cumplir ni efectuar lo que se promete, más de lo que se pudiese.

Habéis visto la minuta del pretendido tratado; se quiere que

el Elector mi señor se obligue a todas estas cantidades y condiciones imposibles, sin ninguna alteración, más que la de añadir el Gobierno de los Países Bajos en caso que falten los de Italia; y la Reina no se quiere obligar a nada si no es a aceptar estas condiciones en forma de una escritura que S. A. E. le entrega, con que se obliga a todo y la Reina a nada, pudiendo la Reina negociar escrituras de esta calidad por todas partes, y por este medio de cualquier manera que caiga la suerte quedar bien puesta la Reina. En fin, yo quedo esperando órdenes positivas de S. A. E. para pasar adelante en la forma del tratado o, de otro modo, según S. A. E. juzgare convendría proyectar ahí el poder y el tratado con las cláusulas que pareciere, que yo entretanto procuraré tenerlo todo suspenso."

Papel adjunto.—"Habiéndome informado mi Enviado de la buena voluntad que manifestáis hacia lo que me toca, le he encargado exprese cuánto os lo agradezco, y aunque no dudo que ya lo haya ejecutado, no excuso de daros con mucho gusto las gracias de las afectuosas expresiones que le habéis hecho, asegurándoos que siempre holgaré tener ocasiones de poderos mostrar, con los afectos, la estimación que hago de vuestros dictámenes y el verdadero reconocimiento con que quedaré de todo lo que obrareis a favor de mis intereses; fiando de vos que no solamente los apoyaréis en el negocio que sabéis, pero también en el punto de la hipoteca subsidiaria que pido. Sobre que me remito a lo que os dijere mi Enviado."

Madrid, 16 de enero de 1699.

El Conde Aloisio Luis de Harrach al Emperador. (En alemán.)

W. Harr. A.

Ha recibido las órdenes conducentes a extremar la prudencia en los tratos con Leganés y su facción para no dar pretexto de disgusto a la Reina. Así lo viene haciendo según habrá visto S. M. Cesárea por sus despachos. Les da alguna esperanza, sin comprometerse. Por lo demás, tanto a la Reina como a los Ministros les repite constantemente que si no se cambia de conducta no habrá remedio posible. Todos asienten, pero cada uno echa la culpa a los demás.

Madrid, 16 de enero de 1699.

El mismo al Conde Fernando Buenaventura, su padre. (En francés.)

W. Harr. A. Caja 242.

Supone que le contrariará trocar su puesto de Caballerizo Mayor por el de Mayordomo Mayor, pero se acostumbrará pronto y lo desempeñará bien, no obstante los lazos que le tenderán sus enemigos. La opinión unánime es que el Emperador le ha hecho justicia colocándole en el más alto cargo palatino.

Leganés, Monterrey y Benavente insisten en que si el Emperador le envía las órdenes oportunas en la forma que ellos indicaron, será posible expulsar a las personas que rodean a la Reina. Añaden que ya no tiene S. M. Cesárea ningun motivo para tratar a la Reina con contemplaciones, puesto que abandonó su causa por la del Príncipe Electoral. Opina él también que no hay otro medio de acabar con esa pesadilla, que se basta para frustrar a la Augustísima Casa de sus legítimos derechos.

Insiste en sus dificultades económicas.

En postdata.—La María Navas tuvo la víspera un desmayo en plena represención de Palacio. No se ha repuesto aún y se teme que fallezca, lo cual sería una gran pérdida para la comedia.

Madrid, 16 de enero de 1699.

Harcourt a Luis XIV. (En francés.)

Aff. Rtr.

Ha recibido su carta de 28 de diciembre y espera sus órdenes; pero no ha dejado de insinuar que seguramente el Rey su señor haría lo necesario para impedir que prevaleciese lo que acababa de consumarse y que probablemente la acción precedería en él a la palabra. No duda de que estas frases han sido divulgadas y que bastarán para que no se prosiga con el intento, porque la timidez de los españoles corre pareja con su debilidad, y el Rey de España vive en perpetua alarma desde que firmó el testamento.

Le consta que S. M. ha ordenado a Balbases, de quien sabe que le ve a menudo, que le tranquilice, asegurándole la inexacti-

tud de muchos rumores que corren. Las noticias que recibe de la mayor parte de los señores son de que ante la perspectiva de los males que les amenazan preferirían saber al ejército francés invadiendo ya Cataluña. Lo que más les inquieta es el silencio, que no pueden atribuír a ignorancia de lo acaecido, puesto que llegan de todas partes cartas en que se comenta la noticia.

El, por su parte, aguarda también impacientemente instrucciones, porque el Conde de Oropesa, principal agente de la Reina, el Almirante y el Conde de Aguilar, procederán cuanto antes, si les es posible, a hacer ratificar por las ciudades y villas el contenido del testamento.

El Almirante le dijo en cierta ocasión que eso era posible, aludiendo, claro es, a un hijo del Delfín.

Llegado el caso se opondría por todos los medios a que prevaleciera el intento y procuraría conseguir la ayuda de Portocarrero, aunque no le parece fácil porque Su Eminencia ha opinado siempre que no sólo debía S. M. Cesárea declarar su opinión, sino añadir que estaba dispuesto a tomarse la justicia por su mano. Ultimamente no le ha visto, desde que S. M. le informó de las sospechas que tenía de haber perdido su adhesión. Además, si llega a conocer el tratado con Inglaterra, no duda de que se manifestará contrario.

El por su parte le trata lo bastante para no dudar de su lealtad y se engañaría mucho si resultasen ciertos los rumores contrarios. Comoquiera que ello sea, no puede confiar mucho en él, mientras no se aclare todo.

Después de las repetidas notas entregadas al Cardenal Córdoba sobre el asunto del bajel *Reina Esther*, detenido en San Sebastián, dió por fin el Rey de España orden al Corregidor para que le soltase sin caución ninguna. Pero al día siguiente de recibida esa orden formuló oposición el asentista de la renta y se le volvió a detener. Se ha dirigido de nuevo al Cardenal Córdoba hablándole con gran energía y pidiendo no sólo la inmediata liberación del barco sino la destitución del Corregidor y del asentista y el encarcelamiento de ambos hasta que satisfagan daños y perjuicios por la prolongada estadia del bajel.

El Conde de Harrach le ha comunicado que el Emperador

nombró a su padre Mayordomo Mayor apenas llegado a Viena. Como esta llegada se aguardaba allí para abordar el asunto de la sucesión, no duda que el Embajador habrá recibido ya instrucciones y procurará averiguar su contenido.

Madrid, 16 de enero de 1699.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

Se habla de la llegada de un día a otro de unos Embajadores de Inglaterra y de Holanda y se dice que vienen por el asunto de la sucesión, el cual es también causa de que no se haya marchado el Embajador de Francia. El Príncipe de Darmstadt ha pedido en vano que se le envíen asistencias para defender á Cataluña.

Los Reyes siguen en buena salud pero persiste la separación conyugal, aunque ignora por consejo de quién y desde luego contra su dictamen.

Hagens, el que trajo las vacas, quiere volver a Alemania.

Madrid, 17 de enero de 1699.

Ariberti al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/7.

No recibe cartas ni sabe si ha de dirigir las suyas a Dusseldorf o a Viena. Está paralizada con ese motivo su entrada pública. La Reina sigue bien.

Dusseldorf, 17 de enero de 1699.

El Elector Palatino a Ariberti. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/7.

Por la carta del Canciller Wiser colegirá las causas del silencio a algunas suyas, pero deben de obrar en su poder las que le dan instrucciones para la entrada pública. Agradece mucho a la Reina su deseo de que sea brillante, pero habrá de ayudarle más en el asunto del Luxemburgo. No se puede desprender de un

representante tan hábil: sólo en el caso de que no le hubiese servido habría resuelto valerse del Archimandrita de Mesina.

Ha sostenido enérgicamente en Viena al Obispo de Solsona y combatido las propuestas de la Santa Sede. Parece haber tenido buen éxito con los Ministros del Emperador. Pero si a pesar de todo se relevase al Embajador, que personalmente lo desea, nadie mejor que Moles para reemplazarle.

No le gusta el cariz que toman las cosas de Italia y teme por sus posesiones allí. Ha acertado en lo que contestó sobre las tropas de Italia.

Las noticias de París aseguran que se ha nombrado sucesor del Rey de España al bávaro, con el consentimiento del Cristianísimo. No sabe qué actitud tomar ante tanta versatilidad.

Puede asegurar a la Reina que no se trata mal al doctor Schweiger puesto que se le da periódicamente lo que necesita. No ha sido posible volverle a Alemania; se le ha insinuado que se case y se quede en Italia. Le ha ofrecido para ganar tiempo la administración de su Baronía de Rocca Guiglielma, pero lo más adecuado a la grandeza y buen nombre de la Reina sería que le proporcionase un destino en Nápoles.

Supone que habrán llegado las vacas. Sigue esperando los caballos.

El Haya, 22 enero 1699.

Don Francisco Bernaldo de Quirós a Carlos II.

A. H. N. Estado. Leg. 2761.

"Señor: Con motivo de haber dado cuenta a V. M. que los Estados Generales nombraron a Dikfeldt por Embajador extraordinario a esa Corte, y que el Rey británico delegaría a Milord Lexington con el mismo carácter, me ordena V. M. procure averiguar si Dikfeldt llevará algunas comisiones particulares, como se debe presumir a vista de que holandeses envían un Ministro tan graduado y de su edad; y en respuesta participo a V. M. que como hasta ahora no se han hecho las instrucciones, ni Dikfeldt desea partir hasta saber si será recibido sin interdicción alguna para ajustar la dependencia de Schönberg e

intervenir en las demás que ocurrieren, no he tenido tiempo ni ocasión de poder inquirir los motivos de su embajada. Pero éstos, en opinión de los más, han resultado y resultan de las conferencias de Milord Portland en París, y después de las de Loo y su conclusión, a fin de que como informado de lo que ha pasado y de la situación de los intereses universales de Europa, se halle a la vista del principal y que les da mayor cuidado, que es sobre arreglar la sucesión de V. M. siguiendo y esforzando las medidas que se supone se han tomado, a cuyo fin pasa a Bruselas a verse con el Duque Elector (sin embargo de que volverá a esta Corte y que después pasará otra vez de viaje por aquélla) o bien para hallarse en Madrid a las que pudieren alterar por diferentes disposiciones y ocurrencias, y según lo que he oído hablar y discurrir a holandeses en las presentes, aunque se han ajustado sus disputas de comercio con franceses, hallo a estos principales Ministros embarazados y consternados con lo que se ha discurrido y proyectado en Loo, y no lo extraño porque sobre no haber merecido aprobación en lo general y particular de las Provincias, experimentan a los imperiales resentidos y desobligados, al mismo tiempo que conocen se necesitaba de la buena y perfecta unión con Su Majestad Cesárea, para no estar precisados a confiarse de las expresiones de franceses, y a que hasta ellos mismos reciban de éstos la ley que quisieren darles con el poder de sus fuerzas; y lo que yo más siento, Señor, y debo repetir a V. M., es no ver al Rey británico y a holandeses que se previenen con las suyas al mismo tiempo que confiesan la superioridad de las de Francia y que se muestran persuadidos a que éstas harán invasión a la primavera, como es de recelar, pues hasta ahora, aunque en Francia siempre se habla de reforma, no se ha hecho ninguna, antes sí aumentación, si no en el número, por lo menos en la calidad, respecto de que si reforman algunos viejos oficiales y soldados, los reemplazan con los más hábiles para servir, y este grande gasto no teniendo que temer, no es aparente se continúe y acreciente sin gran designio.

El Parlamento de Inglaterra no quiere mantener más que siete mil hombres, y que precisamente hayan de ser ingleses

(sin permitir entre ellos escoceses ni aun irlandeses), cuyo número apenas bastará para guarnecer los puertos y castillos del Reino. S. M. británica no tiene medios; a holandeses también les faltan y, en fin, si bien insisto a que se armen y prevengan, y la Holanda espero que lo hará, a vista de que el tiempo insta y se pasa sin ejecutarlo, y ellos mismos pronostican que seremos invadidos en la primavera, si no les viere que se acaloran más en las prevenciones para nuestro socorro y preservarnos de este contratiempo, estaré persuadido enteramente a lo que desde ahora recelo y es: o que confiándose en el tratado de Loo, o no sabiendo cómo retirarse de su contenido, nos dejarán expuestos al rigor de las ejecuciones de franceses; y porque la materia es tan grave y delicada y de la última importancia, aunque yo me manifiesto confiado de sus expresiones y procuro tomar prenda de ellas, expreso a V. M. que de sus asistencias y socorros para esta primavera tengo la misma desconfianza que cuando muy en tiempo previene a V. M. durante la guera, que se debería hacer la neutralidad de Cataluña, porque no iría la escuadra ofrecida para el socorro de Barcelona; que es cuanto en el día de hoy puedo referir a V. M.; y de lo demás que fuere ocurriendo en consecuencia de estos hechos, o sobre su alteración y variedad, iré dando cuenta a V. M., cuya Real persona guarde Dios los muchos años que la Cristiandad ha menester."

El Haya, 22 enero 1699.

El mismo a don Antonio de Ubilla.

A. H. N. Estado. Leg. 2761.

"Señor mío: Con motivo de avisarme V. S. del recibo de una carta que escribía a S. M. en 18 de noviembre se sirve V. S. decirme en otra de 19 de diciembre próximo pasado que V. S. se ha dado por servido de la forma en que me he gobernado en las conferencias que se han ofrecido con el Duque Elector sobre el punto de la sucesión y repartimiento de dominios de la Monarquía, y me previene V. S. que dé cuenta por su medio de todas las circunstancias y sugetos por donde me parezca se maneja y puede haber intervención en este negocio, manteniéndome con el

señor Elector y teniéndole en la confianza que ha S. M. de mi prudencia en esta materia; y respondiendo a los puntos referidos, expreso a V. S. que me queda poco que referir en el principal del curso, incidencias y resultas perjudiciales que estoy previniendo de conferencias secretas de S. A. E. con Dikfeldt y Bergeick, viaje de éste a Holanda y otros muchos pasajes, porque he participado todos los correos cuanto se iba ofreciendo, en fuerza de mi inalterable celo al servicio de S. M., pues si no fuera este impulso lo pudiera excusar; pero hoy debo expresar a V. S. tengo conjeturas muy fundadas de que el Enviado del Elector obra en Madrid de acuerdo con Schoenberg; participo a V. S., por lo que toca a Flandes y Holanda, han pasado de aquella línea a la de suposiciones ciertas que se hacen de que en virtud de las conferencias del Duque Elector, Bergeick y Dikfeldt y expresos a Loo y a Bruselas, y pasaje de S. A. E. a aquel sitio, se ha animado a S. M. para producir su testamento el día 14 de noviembre en el Consejo de Estado que se tuvo en su Real presencia, mediante habérsele asegurado a S. M. que siendo su Real intención a favor del Príncipe Electoral, el Rey británico y esta República la secundarían, y que el Cristianísimo no tendría mucha repugnancia para venir en este partido; pero se discurre que el Duque Elector, con el fervor de verlo en práctica, y los confederados creyendo que contentándole evitarían una guerra y adelantarían sus intereses, omitieron a S. M. la condición y convención de separación de dominios de la Monarquía para un Príncipe de Francia, mediante los cuales consentiría S. M. Cristianísima en que sucediese el Príncipe Electoral en los Reinos de España y de las Indias.

Este proyecto pasó después a ser tan público como el testamento de S. M., pues uno y otro corrió en las *Gacetas* impresas de todas lenguas, y que S. M. convenía en la separación de dominios, que fué lo que principalmente me movió a pasar a La Haya a desimpresionar y protestar contra lo que se decía y contra cualquiera desmembración que se hiciese de la Monarquía, habiendo hecho comprender a holandeses y a otros muchos que de ella misma resultaría su ruina y el complemento de la fortuna de Francia, y que al mismo tiempo que se explicaban opuestos

a que la sucesión de España recayese en Príncipe de aquella Corona, se la facilitaba autorización para ello, destinándole dominios de la España, sobre que han pasado varias sesiones y conferencias con todo género de Ministros y, al parecer, no sin beneficio y servicio del Rey y de la Monarquía, y sería conocido obrando todos lo mismo, y si materias de esta suma importancia que tocan a lo más esencial y decoroso de la nación española y de toda la Monarquía se tratasen únicamente por los que no pueden tener otra contemplación que a la estimación y conservación de la Corona y a preservarla de las infelicidades que la amenazan presentemente, no pudiendo ser mayor que la de ver que al mismo tiempo que Dios nos había favorecido con la especialísima gracia de la conservación de la vida y recuperación de la salud de S. M., parece hemos incidido en los mismos inconvenientes y embarazos que podrían resultar si S. M. hubiese faltado, porque el señor Emperador y Rey Cristianísimo asientan que el testamento de S. M. no es a favor de uno ni otro, y por más que digamos que no hay declaración de sucesor, la tienen por tal, y que hallarán su cuenta o para oponerse uno y otro, o convenirse; y el Rey Cristianísimo, siendo cierta la convención de la separación de dominios para un hijo del Delfín, es natural que el motivo de no reformar más sus fuerzas de mar y tierra provenga de querer asegurarse en la primavera de lo estipulado, en juzgar después tomarse lo demás, o entrar desde luego pretendiendo todo; porque decir que convendrán franceses en el Príncipe Electoral por la sola exclusión del Archiduque y Augustísima Casa, aunque es triunfo de grandes consecuencias para Francia, no hay quien lo crea ni es aparente; Imperiales están desconfiados enteramente del Rey británico y de estos Ministros holandeses de su dependencia, y si volviesen a confiarse será por necesidad política, pues ya se explican que se ven destituídos de la sucesión de España y no necesitan de esta Corona ni de Inglaterra y Holanda.

El Duque Elector, a vista de estas competencias, siendo el de menos poder y viendo las dificultades que ha hallado para que su hijo consiga la entera sucesión de la Monarquía, es muy probable que se contentará o que se haya ya contentado con la parte

que le fuere posible obtener, sin esperarse a las contingencias de perder el todo.

S. M. no tiene fuerzas con que resistir ni aun seguridad para confiarse en las de los confederados, pues por más que empiecen de algunos días a esta parte a negar el tratado con Francia, no son excluídos, ni en buena razón lo pueden ni deben ser, a vista de que no se aunan, y que sus disputas e intereses de comercio con franceses se han ajustado ya en París, con que si bien se expresan temiendo que a la primavera hará Francia una irrupción grande de guerra, quien la tiene prevista y no se previene, o no le duele, suponiendo que caerá sobre nosotros, o se ha inhabilitado para las prevenciones y alianza, mediante la convención con S. M. Cristianísima, de que es prueba la lentitud e inconsecuencia con que el Enviado de Holanda, que reside en Viena, trata lo que fué a concluír a aquella Corte, entonces con sumo calor y actividad y ahora con sospechosos extravíos y voluntarias dilaciones, y como son en ocurrencias que los Ministros holandeses nos pronostican invasiones de la Francia, confieso a V. S. no hallo presentemente el consuelo o esperanza de asistencia fundada que el Rey se deba prometer de los confederados.

En cuanto a que procure mantenerme con el señor Elector en la buena confianza y más particular satisfacción, según constará por muchas cartas de la propia y personal correspondencia de S. A. con S. M. y si por la misma hubiese S. M. reconocido novedad de algún tiempo a esta parte, habrá sido solicitada de personas que le rodean y sirven mal a S. A. y peor a S. M., pues no he dado para ello causa ni pretexto cuanto ha que tengo el gusto de comunicarle, porque si bien cuando más me favorecía y S. M. me ordenó pasar a Bruselas, y después de haber estado un año en aquella Corte que residiese en ella siempre que no hubiese urgencia precisa en Holanda, previniéndome el señor don Juan de Angulo que dijese las órdenes e instrucciones que necesitaba para intervenir en todos los negocios de Flandes, respondí y he insistido suplicando rendida y eficazmente se me excusase; aseguro a V. S. que es uno de los más graves puntos, porque precisamente para responder y discurrir en él necesitaría

y necesito pasar a Madrid, y en el ínterin que lo consigo, perdonará V. S. que provisionalmente diga con más discreción de la que quisiera que no podré hacer más de lo que hasta ahora he practicado con S. A., que ha sido. sobre no cansarle jamás con intercesiones y súplicas ni menos para que me socorriese por cuenta de S. M., sin embargo de necesitarlo tanto, haberme siempre aplicado a obligarle con mis obsequiosas atenciones en cuanto me ha tocado, como le consta a S. M. desde mi arribo a esta región por las repetidas y consecuentes con que he considerado y asistido a S. A. siempre que pude conciliar con sus deseos el servicio y órdenes de S. M., de que he llegado a estar en la consideración del verdadero conocimiento que tuve desde los principios así de las personas como de las dependencias y cosas de Flandes, que para hacer el servicio de S. M. con la integridad y reputación que convenía y se necesitaba por los grandes abusos y desórdenes que ya había entonces, aunque no con el exceso y perjuicios irreparables que ahora, no sería mantenido, y que la gracia de los Príncipes algunas veces es más inconstante para quien les sirve con lo sólido de los hechos que para los que lisonjean con las apariencias; y que así en Madrid como en Bruselas no faltaban personas que solicitaban me retirase, de que algunos se arrepintieron, y deseando yo con ansia lo mismo, convinimos todos en los deseos, y con efecto logré el retirarme; pero esto fué sin romper amistades sino empezando a descoserlas diestramente, y por lo que toca al señor Elector con la precaución de no desobligarle, y antes bien en la mejor forma y con buenos pretextos y motivos, y el principal serme preciso pasar de Bruselas a Holanda a negocios del Congreso que había de aliados, deteniéndome en cada viaje más de lo que pudiera para que otros se incluyesen en los negocios de que yo pretendía exonerarme, y aun después de estarlo continué en comunicar y servir a S. A. en todo lo demás que se ofrecía, sin afectar extravío, debiéndole muchas y muy singulares atenciones, y me las repitiera con frecuencia y sin intermisión, si no fuere los embarazos en que le ponen e impresiones que le hacen y que dejo correr, pues por lo que me toca personalmente estoy más contento cuanto más apartado.

Lo que yo siento es que las influencias que recibe S. A. le pierdan y nos pierdan, y hasta los intereses del Príncipe Electoral, pues inclinan y lisonjean a su padre con la seguridad de pronta ejecución en proyectos y discursos, que parece difícil tenerla sin perjuicios grandes de la Monarquía con las separaciones de los dominios que la componen; yo, que por mis obligaciones personales y del Ministerio no he podido dejar de inquirirlas ni de oponerme a ellas, no tengo ni puedo anticiparme a tener ni tomar más partido que el que se me ordenare y conviniera al servicio de S. M. y a la unión y manutención de todos sus dominios y Reinos, y por más que el mérito de esta conducta honrada sobre la fidelidad y constancia con que sirvo a la Monarquía se exponga a ligeras y maliciosas interpretaciones de si soy más o menos afecto a los intereses del Príncipe Electoral, me mantendré con la misma sin entrar a fomentar negociados ni a discurrir en seguridades de la sucesión de España por no la haber actualmente, y antes bien, según mi corto sentir, aventurarse y aun perderse a favor del Príncipe Electoral cuanto más se quiera apresurar su declaración, y debiendo ignorarla en el ínterin que S. M. me la advierte, no puedo incurrir en la ligereza de suponerla y aplaudirla como otros muchos hacen, queriendo introducirse por este medio con S. A., ni tampoco debo adherir a la separación de los Países Bajos, porque entiendo fuera perjudicial a la Monarquía, de que pudiera hacer demostración, ni animar a S. M. a perpetuidad del Gobierno de Flandes, que tanto ha deseado y desea S. A., porque no conviene ni la necesita, lo cual con motivo que me dió se lo he representado aun antes de recibir orden para ello, pues la tendrá S. A. siendo buen Gobernador, y no lo siendo, ni aun teniendo nombramiento de perpetuidad le aprovecharía, como sucedió al Archiduque Leopoldo, ni menos puedo convenir en que haya tropas bavaresas, cuando falta la asistencia para las de S. M., ni hacer esfuerzo para la confianza de S. A. con semejantes asuntos, porque sobre ser impropios para mi persona y carácter, entiendo que no se deben tocar ahora y que en cualquier tiempo todos han de provenir de la Real y soberana determinación de S. M., que si la tomare de preferir al Príncipe Electoral a los demás pretendientes, en

previniéndomelo seré el más incluído y constante en sus intereses, conociendo mucho tiempo ha que a ellos y a los de la Corona importa para su manutención que S. M. tenga tropas propias, pues con ellas se podrán admitir las de aliados y de Baviera sin incomodarnos como presentemente nos incomodan con los gastos y subsidios que no se pueden suministrar, a que se llega la sujeción de vivir expuestos a que unas y otras den la ley que quisieren, por no las haber de S. M.; además de que hasta tenerlas, ni serán suficientes ni aprovecharán las de Baviera y aliados contra las de Francia, aun obrando todos de buena fe.

Concurre también que, aun declarando S. M. por sucesor suyo al Príncipe Electoral, no son unos mismos en este caso los intereses de su padre y de otros hijos que tiene y tendrá con los del Príncipe Electoral como sucesor de la Monarquía, y aunque se deban tratar con una buena armonía y correspondencia, piden muy distintas reflexiones según la razón de Estado.

Estas son mis máximas y expresiones con las cuales he escrito a S. M. y he hablado al Duque Electoral respectivamente con las convenientes y proporcionadas a su persona, y si todos hicieran lo mismo hubiera estado protegido S. M. y S. A. estuviera mejor servido y con menores embarazos; pero habiéndose tolerado los que se han opuesto a esta segura y útil dirección, no sólo la han procurado hacer odiosa, sino que con esto mismo se han adelantado para sus inclusiones y dependencias propias. Yo a S. A. jamás le hablo si no es en las de S. M., y si bien me oye con agrado y conformidad, después llegan otras influencias perniciosas, sobre que escribo al Rey contra sus pretensiones, siendo así que en ellas sabe S. M. que me he expresado con la mayor sinceridad y más segura intención de su servidor, y como el obrar bien y la verdad tiene a Dios por defensor, aun queriendo S. A. ignorarla, que no creo me hará este agravio, saldrá siempre por sí misma, y así me gobierno naturalmente sin los artificios de cortesano del tiempo, porque no pretendo más que satisfacer a mi obligación y salir de la de este ministerio y de las confusiones y laberinto en que me ponen, y en que no soy asistido ni atendido, y en logrando esta satisfacción, la tendré cabal, no sabiendo comprender por qué se me difiere cuando cual-

quiera otro me excederá en la que darán sus aciertos y en la mayor confianza con S. A., que ha dependido y depende únicamente del Rey en expresarse con S. A., de que la haga del que gustare que la tenga para sus negocios.

De todo lo referido hago sincera expresión a V. S. para total descargo de mi obligación de conciencia y de ministerio y a fin de repetir se me considere totalmente exonerado de una y otra, y particularmente con tanto como he representado después que estoy en el Norte; previniendo lo que después ha constado por los efectos, y como no he visto los que he solicitado, creo se habrá atribuído a sobrado celo, siendo así que cuanto he avisado fueron casos y hechos que en conciencia no quise ni pude dejar de referir sin faltar gravísimamente a la mía, ya que, gracias a Dios, no me queda el menor escrúpulo, y que contra tantas oposiciones injustas como he tenido, ejercitó conmigo su justicia y misericordia infinita, manteniendo mi conducta y operaciones con todas las Cortes de Europa con la especialidad de estimación y crédito que podía desear, y hallándome con motivos y circunstancias de que no me es posible hacer por escrito la puntual expresión que se necesita, que me constituye en una total imposibilidad para servir a S. M. y en no menos precisión de sacarme de esta región.

Suplico a V. S. se sirva poner mi persona a los Reales pies de S. M. con la resignación y humildad que estoy a ellos, y en su Real memoria mi inutilidad y costosa detención, para S. M. y más para mí presentemente no menos indecorosa y sensible, haciéndole presente estas circunstancias con otras muchas que no expreso, por cansar menos y suponer que las más lo estarán en la noticia de S. M., para que reconozca S. M. que después de haber justificado mi tolerancia aguantándolas todas y otros pasajes y tratamiento de singular mortificación, continuada sin intermisión de más de dos años a esta parte, sin embargo de tantos servicios y tales, hacen cada día más indispensable la licencia sobre que tanto tiempo ha suplicó, con medios para usar de ella, en que también se interesa el servicio y decoro de S. M.—Dios guarde, etc."

Bruselas, 23 de enero de 1699.

El Elector de Baviera a Bertier. (En alemán.)

St. A. K. schw. 294/13.

Renueva sus instancias para obtener recursos a fin de poder sostener a las tropas bávaras en los Países Bajos. También se ha de acorrer a su regimiento de Cataluña. Los recursos de que dispone no le permiten seguir manteniendo sus fuerzas militares, ni aun después de limitadas las de Baviera.

Madrid, 29 de enero de 1699.

Mariana de Neoburgo al Obispo de Solsona.

A. I.

"Aunque me hallo de sobrepurga, he querido consolaros estimando vuestra carta de 30 del pasado, que recibí ayer, con el diario y la carta que os escribió mi hermana la Princesa Real de Polonia, y se mortifica mucho viendo la suma indiscreción que manifiesta, y espero la habréis reñido. Quedo enterado de todo lo que os pasó con el Conde y Condesa de Harrach, y creo habéis hecho bien de daros por entendido con S. M., y pues presto de su parte recibiréis un expreso, con él os escribiré más largamente."

Madrid, 29 de enero de 1699.

Ariberti al Elector Palatino. (En italiano).

St. A. K. bl. 83/2.

Sigue sin carta desde hace tres meses. Sin duda cayó en desgracia, pero entonces no se explica por qué se le mantiene en el puesto. También la Reina se queja de no recibir carta de S. A. y la Berlips lo lamenta con amargura. Podría escribir muchas cosas, pero no está seguro de que sean gratas a S. A. El Rey sigue bien y la Reina se purgó.

Madrid, 29 de enero de 1699.

El Consejo de Estado con un oficio del Embajador de Francia y otros papeles tocantes al gravísimo punto de la sucesión de estos Reinos.

A. H. N. Estado. Leg. 2780.

"Señor: En Decreto de 27 del corriente se sirve V. M. repetir al Consejo los justos motivos de conciencia y Estado que movieron el cristiano ánimo de V. M. a renovar el testamento que V. M. hizo el año de 96, en la fatal crisis en que se vió esta Monarquía con la peligrosa enfermedad que entonces padeció V. M. y de que tan felizmente nos sacó la divina Misericordia, habiendo sido preciso alterar ahora algunas circunstancias por la varia constitución de las cosas y accidentes que produce el mismo curso del tiempo, y afianzar V. M. en toda la mejor forma que le sea posible, la sucesión de esta Monarquía, para el caso (lo que Dios no permita) de faltar V. M. sin sucesión, procurando su paternal amor precaver por este medio los imponderables males y trabajos que amenazan a todos los vasallos de V. M. si a tan infeliz y sensible golpe se añadiese el de la improvidencia de no haber declarado V. M. el sucesor y su real ánimo, circunstancia que tanto moverá siempre los corazones de los más fieles súbditos de V. M. para abrazar y defender el que quedare nombrado; también se sirve V. M. decir que siendo diferentes las leyes, fueros y costumbres de los Reinos y Dominios que componen la dilatada Corona de V. M. se sirvió V. M. oír primero a algunos Ministros de los Consejos de Castilla y de Aragón, los cuales dieron a V. M. asertivo dictamen de que podía y debía en justicia y en conciencia pasar a esta disposición; y que aunque desde el verano, con motivo de la no buena salud de V. M. entonces, empezaron las Potencias del Norte a discurrir y hacer proyectos sobre la sucesión de esta Corona y aun para su división, con que parece no se debe creer que lo que V. M. ejecutó por octubre en la renovación de su testamento las haya conmovido más, ni agitado este gravísimo negocio, no obstante se valía de este pretexto la Francia, habiendo su Embajador pedido audiencia a V. M. y manifestado en ella abiertamente el gran sentimiento que había causado al Rey su amo la noticia que dió

y asentó por cierta (no obstante haber procurado V. M. desvanecerla) de haber V. M. declarado por su sucesor al Príncipe Electoral de Baviera, en cuyos propios términos y con algunas expresiones de amenaza, dejó en las Reales manos de V. M. un oficio firmado, que remite V. M. al Consejo, y después le ha ido dando en sus casas a los Ministros de él; y manda V. M. que en su vista, proponga el Consejo lo que pareciere se le deba responder y también la forma en que se hubiere de participar esta novedad al señor Emperador; y para la más clara inteligencia de un negocio de tal gravedad y circunstancias, y que incluye en lo presente y venidero puntos y consecuencias tan peligrosas y dignas de la mayor reflexión, remite también V. M. un extracto de las noticias que han venido de algún tiempo a esta parte con los correos del Norte, concernientes al mismo punto de la sucesión de sus Reinos y de los principales motivos que V. M. ha tenido para pasar a esta disposición, teniendo por principio asentado que en V. M. reside aquella facultad y suprema regalía que es necesaria para poderla hacer, sin necesidad de la convocación o concurso de las Cortes, por las razones, casos y ejemplos que en él se deducen. Dígnase también V. M. de participar lo que sobre la misma materia de sucesión ha pasado V. M. con el señor Emperador, así en la correspondencia reservada como en lo que aquí mandó V. M. se diese a entender al Conde de Harrach viejo, inclinándole a que S. M. Cesárea procurase proteger el derecho e intereses del Príncipe Electoral su nieto.

Manda V. M. se tenga presente que el Embajador de Francia no ha hablado nunca, ni aun por vía de conversación, en otros términos que en los derechos y persona del Delfín; y finalmente, combinando las noticias que repetidamente han ido dando el Obispo de Solsona y don Francisco de Quirós, y sacando de ellas los justos recelos con que debemos quedar de que pueda ser cierto el tratado que se supone y asegura entre franceses, ingleses y holandeses, para la división de la Monarquía española, ordena V. M. al Consejo que, dejando para después las gravísimas resultas del todo de esta importante materia, sólo se consulte a V. M. ahora en los dos puntos de la respuesta al Embajador y participación al señor Emperador; a cuyo fin se leyesen todos

estos papeles en el Consejo del martes próximo pasado y no se hiciese en él más que conferir, reservando el votar para el día que V. M. señalase.

Por otro papel de don Antonio de Ubilla mandó V. M. se viese también una carta de don Juan Carlos Bazán que vino con el último correo de Italia, en que da cuenta de la conferencia que tuvo con el Duque de Saboya, que le envió a llamar con motivo de haberle despachado un secretario el Ministro que tiene el Duque en París, avisándole la noticia que había dado el Embajador de Francia que reside aquí, de haber V. M. otorgado un testamento y dejado por sucesor al Príncipe Electoral de Baviera, en consecuencia de la última disposición del Rey nuestro señor don Felipe IV (que está en el cielo), con otras disposiciones tocantes a la planta de gobierno de estos Reinos, sobre que dice don Juan Carlos que en aquella Corte se ha aprobado poco esta elección, en que se difundió algo el Duque, concluyendo que siempre estaría al lado del señor Emperador hasta derramar la última gota de sangre para defender los derechos de su Augustísima Casa. Con otro papel de don Antonio de Ubilla de hoy remite asimismo V. M. una Memoria de lo que hoy dijo en voz a don Antonio el Embajador de Alemania, dando a entender tenían en alguna confusión al señor Emperador las voces que tan generales se corrían ya de lo que V. M. había dispuesto, y que esperaba dentro de pocos días un correo de S. M. Cesárea; y dijo don Antonio lo que le respondió, sin meter prenda alguna en la respuesta. Tuviéronse presentes asimismo las tres cartas inclusas del Obispo de Solsona, Marqués de Canales y don Francisco Bernaldo de Quirós, que vinieron con este último correo de Flandes, de 30 de diciembre las dos primeras y de 18 de enero la última, y otras dos del Obispo de Solsona y Barón de Itre, de las mismas fechas, que vinieron por la vía reservada y tratan de los proyectos y concierto que ingleses y holandeses han hecho con la Francia y van tocados aquí, añadiendo Canales que en Inglaterra se había celebrado esta disposición de V. M. con aplauso y concurriendo algunos Ministros públicos. El Consejo, en vista de todo lo referido, pasó a votar así.

Balbases dijo: que en ejecución de la orden de V. M. irá

votando lo que se le ofrece. Que si este negocio hubiese de verse en rigurosa justicia, no duda que la tiene V. M. entera para disponer lo que hallare más conveniente a su Monarquía; y porque el primer punto es no faltar V. M. a su real palabra, como dice el papel del Embajador de Francia, juzga el que vota que en primer lugar se debe responder al Embajador que V. M. no ha faltado en nada de lo que le respondió don Antonio Ubilla en papel de 16 de julio de 1698, por reconocer el mal estado de los aliados y de toda Europa, y que aun estando todos armados y unidos en la guerra pasada, perdió esta Monarquía lo que se ha visto; y que se añada al Embajador de Francia que hallándose V. M. con entera salud, espera V. M. poder corresponder mucho tiempo a las demostraciones de su amistad y a la estimación que V. M. hace de él, dejando siempre puerta abierta para cualquier accidente que fuese menester.

En cuanto al señor Emperador, será preciso despacharle correo con la noticia del oficio del Embajador de Francia y la respuesta que V. M. le diere, mostrando toda confianza, y que con la unión de S. M. Cesárea (que tanto aprecia V. M.) se saldrá mejor de cualquier empeño.

El Cardenal Portocarrero dijo, que la prevención de este fastidioso y fatal día está tanto propuesta reiteradamente a V. M. y también para las siguientes, que remitiéndose a lo consultado, cumple ahora con su obligación dándolo por repetido, por ser tan antiguas y modernas, como continuas, estas representaciones.

Que habiéndose considerado con gran dolor y quebranto el papel del Embajador, que se le ha ocasionado mayor que el que podía recelar su cuidado, le parece que, respondiendo como se puede (ya que no se puede como se desea) mandase V. M. que la respuesta fuese que nunca su real ánimo e intención ha sido perjudicar a la paz universal ni a ninguno de los que juzgaren interesados en esta sucesión, y que la aplicación de V. M. es y será a la quietud de Europa y a la conservación de su Monarquía para aquel a quien Dios la tuviese destinada.

con la unión de S. M. Cesárea (que tanto aprecia V. M.) se

mandare responderle, se envíe copia al Papa, al Rey británico, a holandeses y a los Duques de Saboya y Baviera.

Que al señor Emperador siempre será inexcusable noticiarle esto mismo, con la mayor confianza que se pudiese, y que en esta suposición da más abertura para esto el oficio que ha pasado en voz este Embajador de Alemania con don Antonio de Ubilla, pues no habiendo llegado el caso de poder avisarle V. M. cosa alguna, el propio día que se resuelve la respuesta al papel del Embajador de Francia, le envía el uno y el otro, satisfaciendo con gran cariño a cuantas quejas su Embajador apunta, y explayándose V. M. en lo que sea manifestarle la amistad que le asiste de conservar la confianza que por tantos vínculos es inseparable, y con especialidad en el real ánimo de V. M., que siempre conservará esta apreciable memoria y atención.

Mancera dijo que de los papeles que se vieron antes de ayer y de los que hoy se han referido, resultan cuatro puntos principales: el primero la noticia que V. M. da a este Consejo de lo resuelto y ejecutado el día 14 de septiembre del año próximo pasado, porque rinde a V. M. las debidas gracias, prometiéndose de la divina misericordia favorezca y coadyuve a acción tan católica, justificada y que tanto indica el piadoso desengaño de V. M. El segundo es la forma en que se debe notificar al señor Emperador de este hecho, y presupuesta la queja de S. M. Cesárea que insinúa la conversación de su Embajador con don Antonio de Ubilla, es de entender que ya que no podamos serenar su imperial ánimo en lo que mira al sentimiento de ver postergados sus hijos al Príncipe Electoral de Baviera, a lo menos debemos procurarlo en lo que echa menos S. M. Cesárea de la confianza de V. M., y así es de sentir que se le debe informar sencilla y claramente de todo este hecho y de los fundamentos de conciencia y de justicia que han movido a V. M. a lo deliberado y ejecutado; y para que esta noticia no pase de S. M. Cesárea a sus Ministros y de ellos a franceses y otros Príncipes, sería de parecer que V. M. se la encamine en carta para el Obispo de Solsona, como se discurrió aquí antes de ayer por algunos ministros; y ordenando V. M. al Obispo la lea a

S. M. Cesárea sin dejarla de la mano; y escribiendo V. M. al Señor Emperador de la suya, remitiéndose a aquélla y con todas las expresiones que más puedan dejar seguro a S. M. Cesárea de la constancia y firmeza de ánimo de V. M. en su antigua amistad y fe, no inferior a los vínculos de sangre y de interés.

En el tercer punto que concierne a la respuesta que se ha de dar a la memoria del Embajador de Francia, el estado presente no permite más que la que propone el Cardenal Portocarrero, con que se conforma.

En el cuarto punto que mira a desvanecer las maquinaciones y convenciones trazadas y aun quizá concluídas entre franceses, ingleses y holandeses, ha discurrido el que vota desde antes de ayer acá; y su corta capacidad le deja con más confusión que luz del acierto, porque no pudiéndose atravesarse aquellas ideas tan perjudiciales con las armas, se ha de recurrir a las negociaciones, y éstas, desamparadas del poder y de los medios, quedan reducidas a la ineficacia de clamores de viudas y de huérfanos; pero desconfiando el Marqués de su corto saber, y oyendo los demás votos que le siguen, admitirá lo que le enseñaren.

El Conde de Oropesa dijo que los dos puntos que V. M. ha mandado al Consejo se consulten hoy, es la respuesta al oficio del Embajador de Francia y lo que se debe participar al Señor Emperador, reservando los grandes discursos que somos obligados a hacer todos los buenos vasallos de V. M. y que tenemos la honra de asistir en este Consejo para representar a V. M. después los medios de evitar el sumo daño que se puede temer de la convención que se sospecha de ingleses, holandeses y franceses para la división de esta Monarquía, en el caso, que esperamos en Dios no sucederá, y tratado que una vez hecho tiene tan difícil remedio como viene ponderado por el Marqués de Mancera, pero que negocios de esta calidad no sólo obligan a procurar vencer las dificultades, sino a acometer lo que parece imposible; que caminando con la justificación e intención que se desea, se ha de fiar de Dios el suceso, poniéndose de nuestra parte todos los medios proporcionados así para merecer la divina protección como para manejar con

prudencia las negociaciones y es preciso tenerlas delante para los dos puntos que se han de tocar.

Que en cuanto a la respuesta al Embajador de Francia, conformándose el que vota con el Marqués de los Balbases en que se contenga por primer punto la observancia ejecutada por V. M. de todos los tratados de paz, de su real intención de continuarla y por este medio solicitar la misma tranquilidad de Europa que S. M. Xma. muestra desear; en lo demás también se conforma en que se le digan algunas palabras que correspondan a lo que expresó y en la forma menos dañosa le satisfaga, extrañando V. M. la misma pregunta; dándole a entender cómo V. M. da gracias a Dios de hallarse con mejorada salud y que no se necesita por ahora tratar de moverse en nada tocante a este caso, proporcionando esto con las palabras más suaves, porque oficios tan vidriosos, aunque se proponga la sustancia de ellos, es preciso reducir su mayor acierto a la formación individual de la explicación, pero que en esto juzga se debe huír (como siempre se ha hecho en respuestas a proposiciones de la Francia semejantes a ésta) de abrir puerta alguna a la duda del derecho de la sucesión; que esto creo lo repararía muchísimo el Señor Emperador si se sospecha en las respuestas.

Que en los términos en que se ha puesto este negocio no es posible satisfacer al Señor Emperador, si no es hablándole con claridad en la forma que dice el Marqués de Mancera; que por lo que mira a los derechos de la sucesión, será menester que V. M. (conforme a los resguardos que hubiere dado a ellos) explique a S. M. Cesárea su real ánimo, induciéndole a aquello que pareciere más conveniente sobre los dos puntos fundamentales que S. M. Cesárea no puede dejar de desear; que son el que esta Monarquía no recaiga en la Francia, ni de ella se divida parte tan integral como Italia, haciendo comprender a S. M. Cesárea pueda haber juzgado por convenientes, adornando esto con todas aquellas razones que pudiesen conducir a que el Señor Emperador reconozca por su única conveniencia la que V. M. tuviese por tal para sus Reinos y conservación de la Monarquía.

Que todo esto se ejecute por el Embajador de V. M. en Viena, como viene propuesto por el Marqués de Mancera y se envíe por extraordinario, y si a V. M. le parece asegurarse de los peligros que suele haber en Francia, despachándole por mar, que el Conde juzga han ido otros sujetos y con brevedad por Génova y Milán, y que también puede despacharse correo por tierra con la noticia de estos oficios; y remitiéndose en lo principal a lo que por otra vía entenderá S. M. Cesárea.

Que en lo que toca a participar estas noticias al Duque de Saboya, al Elector y a los demás aliados, juzga es menester gran reflexión en lo que nuestros Ministros les han de decir respective a cada una, porque no es oficio que se pueda pasar perjuntoriamente, si no es dando más desconfianza a los que se pasare, ni estos Príncipes dejarán de replicar algo a nuestros Ministros, pues vemos que el Duque de Saboya se declara tan voluntariamente en hablar de estas importancias, siendo muy posible haya sido con la intención que dice el Obispo de Solsona se porta su Embajador en Viena; y que aquí se participe al Embajador de Alemania la respuesta por menor, remitiéndose en lo principal a lo que se dice a S. M. Cesárea por otra vía.

El Almirante dijo que no entra solo con la cortísima luz de su juicio en esta dependencia, sino falto de noticias de cuantas pueden concernir a esta importancia, por el tiempo que ha que no asiste al Consejo; que también le hace no poca falta no haberse hallado en la conferencia del otro día, pues si era necesaria a tantos Ministros más capaces que el que vota queda sin esto más crecida su cortedad; que parece que el Decreto de V. M. (como dice el de Oropesa) sólo ordena que se vote en la respuesta al oficio del Embajador de Francia y en lo que se ha de participar al Señor Emperador. Que siguiendo la orden de V. M. se conforma con el de Oropesa en cuanto a la respuesta al Embajador de Francia, siendo las propias palabras que el Conde toca para no desconfiarles, porque quien pide con fuerza, pide muy claro, y quien quiere negar sin ella ha de negar muy confuso.

Que en lo que mira en responder al Embajador de Alemania, por ahora fuera sólo en participar a S. M. Cesárea por me-

dio de su Embajador aquí, lo mismo que se respondiese al Embajador de Francia, enviando el correo extraordinario con más extensión en las noticias que mirasen al fin de confiar a S. M. Cesárea reservando todos los actos que miran a las negociaciones que se deben intentar celebrar, en oposición de las que se recelan, para cuando se haya hablado (según V. M. da a entender ordenará se discurra cuando lo juzgue conveniente) que es el motivo para no haber tocado nada de lo esencial de esta materia, en su entender el mayor de todas las potencias de Europa, y según se puede recelar que hoy hemos salido del día según estas respuestas, pero con ellas y con cualesquiera que se dieren, le parece que entramos en los días más fatales que podemos tener.

Frigiliana dijo que presupone estén aquí todos los accidentes que han compuesto la serie de este gran negocio, porque no pise en falso el dictamen con que sirviéramos a V. M., pero que también teme que en gran parte perdemos el caudal, con que convenía disfrazar a Europa su estado, no habiendo en el nuestro, a juicio del que vota, camino más sano o de menores peligros; qoe esta materia, por la cortedad del Conde, no la había comprendido tan distintamente como le ha enseñado haberla de votar, que según esto, a su juicio, el día se contiene en la respuesta que se ha de dar al Rey Xmo., si bien el haber concurrido con su oficio el Embajador de Alemania, cuya respuesta ha de provenir de la que se diese al Xmo., convendrá se considere con la atención debida, sin que con la variedad de ellas las hagamos extrañas y desestimables; pues no haciéndose verosímil que en Viena se recate lo extensivo de la del señor Emperador, se sabrá luego en París, y donde con menos ocasión se buscan pretextos, se les justificará una queja con sólida y fundada razón, para la cual no hallaremos respuesta ni solución; y así respondería al Xmo. en los términos que toca el Conde de Oropesa y limitaciones que apunta el Almirante, por los inconvenientes que expresa, añadiendo que de la perfecta salud que debe a Dios, se promete la dilatada sucesión que tanto puede contribuír a la tranquilidad de Europa, a la cual concurrió V. M. con todos los buenos deseos que muestra el Xmo., y aña-

diera, en el oficio para el Señor Emperador, que mostrando el de Francia sus vastos deseos, pedía con profunda reflexión pensar en impedirlos, como lo enseñaba la más recta razón de justicia, para lo que V. M. habrá mandado al Embajador representase a S. M. Cesárea que se concurría con este negocio al bien de su Imperial Casa, unión de la Monarquía y tranquilidad de Europa; y así lo haría entender (como discurso de que se convenía tuviese entendido) enseñándole con las más blandas palabras, si es que las hay para estos casos, que V. M. juzgue conviene a sus resoluciones, porque así puede ser caiga en cualquier partido más dócil, a exclusión del perjuicio que podría seguirse al Imperio en la unión de las Monarquías de Francia y España; y cuando seamos sentidos de este modo de negociar, si no causará menos dolor, no será igual la ofensa ni nuestra vergüenza de que una misma pluma o tintero nos encuentren varios; así de suaves a la queja del Señor Emperador, cuando por lo que entiende el Conde no tienen prenda con que reconvenirnos, se camina en el negocio con mayor reputación y seriedad, y por hoy, informará así a los Ministros de V. M. cerca de los Príncipes para que les hablasen en este sentido, que no se le hace despreciable la variedad con que ya (según Canales) escriben de París a Londres sobre el acto del testamento que suponen. En lo que toca al despacho de los correos, va con el Conde de Oropesa. Y por lo que mira a la convención hecha sobre divisiones de la Monarquía, se remite para cuando se trate, porque aunque tiene tanta conexión con el punto principal, no empeña esto a que los discursos no sean diferentes, aunque se hace preciso tener informados a los Ministros de V. M. para que en sazón y tiempo que puedan y deban manejar este negocio como más convenga al servicio de V. M., que desbaratará este negocio siempre que le consideren compañero con fuerzas, en cualquiera alianza que hagan con V. M., estando en que sólo con las armas del entendimiento no se sale de este negocio.

El Marqués de Villafranca, en cuanto a los dos puntos de hoy, va en que la respuesta al Embajador de Alemania sea como la que se diese al Embajador de Francia y que todo lo reservado que se hubiese de decir al señor Emperador, sea por mano

del Obispo de Solsona, en la misma forma que lo propone el Marqués de Mancera; y la respuesta al Embajador de Francia, como dice el Marqués de los Balbases, en la primera parte de su voto, con todo lo demás que añade el Conde de Oropesa, con cuyo voto se conforma en todo lo demás. Y en cuanto a los correos, fuera de sentir que por la incertidumbre que puede tener el de mar, llevase lo propio el correo de tierra, pues aun cuando ambos vayan aventurados, el uno por la poca seguridad de la mar y el otro por lo que puedan embarazar los franceses, no dejaría de llegar alguno.

El Cardenal (Córdoba) dijo que las noticias que V. M. se sirve manifestar al Consejo sobre la negociación de ingleses y holandeses con Francia, están adquiridas con toda la prudencia y destreza de sutil comprensión, porque debemos todos dar repetidas gracias a V. M.; que el negocio es el primero y último que puede ofrecerse; y así es necesario esperar el fuerte y eficaz auxilio de Dios, dispuestos con la prontitud y constancia que se necesita; y que en la respuesta que se dé a franceses y nota al señor Emperador va con lo votado por el Conde de Oropesa, y que las respuestas a los dos Ministros de Francia y Alemania se uniformen para evitar los perjuicios que pudieren seguirse de lo contrario.

En pliego aparte.

El Conde de Monterrey dijo que habiendo visto la representación que ha hecho a V. M. el Embajador de Francia y lo que con este motivo se sirve V. M. ordenar al Consejo por su Real Decreto y papeles que le acompañan, debe justamente hallarse embarazado en dar dictamen sobre un negocio, el más grave que podía producir la injuria del tiempo; ignorando los antecedentes que ha habido, pues si fuese cierto lo que asienta la representación del Embajador, en favor del Príncipe Electoral de Baviera, la luz que se comunica para discurrir en materia de tanta consecuencia es muy corta, y la habrá de buscar tocando ambos casos. En el primero supone el Conde que V. M. no ha hecho tal declaración, que sería lo que más fácilmente nos podría sacar del empeño, pues manteniéndose V. M. con ver-

dad en la negativa, y asegurándola con su real palabra, debía la Francia quietarse. Y discurriendo en lo contrario lo que correspondía al Real honor y decoro de V. M. era mantener con las armas lo que hubiese resuelto, porque sólo Dios es legislador de las operaciones de los Reyes, pero sus divinos arcanos y disposiciones no han querido que las fuerzas de esta Monarquía den ensanche a obrar lo mejor, exponiendo estos pobres vasallos al más violento castigo de una guerra que los cogiera muy mal convalecidos de la última que han padecido, y, lo que es peor, con gran tibieza en los afectos para hacerla, aun cuando hubiese mejores materiales para ella. Discurrir en traer fuerzas extranjeras lo juzga inútil, pues antes que se moviesen estuviera España inundada de tropas francesas, confesando a V. M. el Conde no sabe qué camino elegir a vista de un manifiesto como el que hace la Francia, cuyo nombre califica el estar la Corte llena de copias de la memoria presentada, y que en toda Europa sucederá lo mismo, pues este instrumento es mañoso y malicioso, debiéndose temer sean más ardientes los oficios que después pasare, sobre cuyo presupuesto, de que no puede apartar su dictamen, se atreve su celo y amor al servicio a V. M. a proponer por conferencia, si sería conveniente que se discurriese en algún medio que fuese el menos indecoroso a la Real persona de V. M. para remediar lo hecho y satisfacer a la Francia, con que se desvanezca el motivo que aquella Corona tiene por bastante para oprimirnos, gozando de nuestra debilidad y del descuido con que se ha tratado un punto tan crítico. Y no pudiendo estimarse por voto estas reflexiones, suspende el decir lo que se le ofrece sobre dar cuenta de esta novedad al Señor Emperador y antes juzgara conveniente se aguardase a ver cómo S. M. Cesárea se explica con la noticia que ya habrá tenido.

Y añade que lo votado hasta aquí lo hizo esta mañana, creyendo no podría asistir esta tarde al Consejo; que de las cartas de nuestros Ministros que se recibieron con este último correo y V. M. ha mandado se vean hoy, ya tenía noticia, y con ella formó este voto; y sólo halla la novedad del oficio que pasó en voz el Embajador de Alemania con don Antonio de Ubilla so-

bre esta misma dependencia, y que es de sentir que según la respuesta que V. M. mandare dar al Embajador de Francia, esa misma se participe al Conde de Harrach.

Y cuando V. M. lo mande dirá su sentir sobre lo que corre de la repartición que se ha hecho por diferentes Potencias.

Papel adjunto de la misma fecha.

Oficio que en voz pasó el Embajador de Alemania con don Antonio de Ubilla.

A. H. N. Estado. Leg. 2761.

"Señor: El Conde de Harrach, Embajador de Alemania, estuvo ahora conmigo en la Secretaría del Despacho y después de haber pasado los cumplimientos de urbanidad, me dijo que no había solicitado audiencia de S. M. y de la Reina Nuestra Señora, por excusar el cansancio y embarazo de Vuestras Majestades; pero que por mi medio pretendía que V. M. entendiese que el Señor Emperador le escribía en este correo al Conde cuán confuso estaba S. M. Cesárea no sólo con las noticias que él le había participado, sino con las que de la Corte de Francia habían llegado, como también de todas las demás, y de haber recibido enhorabuenas el Señor Duque Elector de Baviera de haber V. M. en su disposición declarado al Señor Príncipe Electoral su hijo, en la sucesión en estos Reinos, como también lo publicaba el Embajador de Francia en el último oficio que pasó con V. M. en la audiencia que se sirvió V. M. de darle, esparciendo al mismo tiempo copias del escrito que puso en manos de V. M. y hablando a todos sus Ministros en la propia sustancia; que el Señor Emperador le avisaba quedaba para despacharle un expreso, y que no lo había hecho ya porque le tenía con gran cuidado lo que había de resolver, experimentando los efectos de faltarle el cariño, unión y buena correspondencia que en V. M. reconoció siempre; y también dió a entender el Embajador cuán sensible sería a Su Majestad Cesárea que en este correo ordinario que está para despacharse, y habiendo de reiterarle la noticia de cuanto más públicas son las que le han participado, y prevenirle de la diligencia hecha por el Embajador de Francia

y remitirle copia de su papel esparcido, no se le participara nada por V. M. al Señor Emperador; y se explicó el Conde de Harrach en todos sus puntos con las expresiones que más podían indicar su cuidado y sentimiento, y lo que para uno y otro se le habrá instruído con las órdenes de este último ordinario.

Procuróle mi cortedad sosegar y satisfacer en términos de mi propio ministerio, diciéndole que nadie había podido evitar el esparcimiento de voces, que ninguna podía justificar su fundamento; y que el hacer aprensión favorable era de cualquiera anticipado; que en cuanto a si V. M. había hecho o no disposición, ya sabía S. E. que en otras dos conversaciones que habíamos tenido le manifesté que éste es un acto tan reservado a sólo la suprema y única deliberación de V. M. que sólo su Real inteligencia era capaz de tenerla en esta parte; y pasé inmediatamente a decirle que pues el Conde había visto el papel del Embajador de Francia, hallaría en sus expresiones mucho que considerar, en que V. M. estaría entendiendo, que me persuadía, por la experiencia de lo que en otras ocasiones he visto practicar, y por la singular atención y gran cariño que V. M. tiene al Señor Emperador, que en acordando V. M. lo que se haya de responder al Embajador de Francia, comunique V. M. con el Señor Emperador lo que con éste ha pasado, pero que como todo pendía de la suprema deliberación de V. M., mientras ésta no precediese, nada podía yo decirle con las circunstancias de que fuese así.

Dióme a entender que el Embajador de Francia decía me había escrito un papel instando a que se le respondiese al que puso en manos de V. M.; respondíle al Conde lo que en esto había pasado (de que ya sabe V. M. le di cuenta) que se reduce a haberme dado un recado de parte del Embajador hará tres días, don Juan Abello, su intérprete, diciendo que ya yo me acordaría del día que el Embajador puso en manos de V. M. el oficio, que esperaba la respuesta; yo le respondí no se me podía olvidar el día porque le tenía por escrito; que consideraba no habría tomado V. M. resolución todavía, por dar lugar al Embajador a que pudiese con más comodidad suya acabar de informar a los Ministros, como lo iba ejecutando; y añadí al Em-

bajador de Alemania el decirle que después de lo referido no había sabido nada del Embajador de Francia; y se despidió el Conde de Harrach, después de haberle dicho daría cuenta a V. M. de lo que me había participado a este fin."

Madrid, 30 de enero de 1699.

Pedro González a Prielmayer.

A. H. N. Estado. Leg. 2554.

"Retardándose el envío del correo de Flandes, como el pasado, empezaré a escribir lo que aquí ocurre desde la partencia del de esta Corte, diciendo que, en conformidad de lo que participé había insinuado el Marqués de Harcourt al Conde de Harrach acerca de las órdenes que aguardaba, recibió un extraordinario de París el día 18 de éste, y pidiendo inmediatamente audiencia del Rey se le señaló el día siguiente lunes a las cuatro de la tarde, en la que habló a S. M. y le entregó un papel firmado, leyéndosele antes él mismo a la letra y después fué visitando a todos los Consejeros de Estado, dejando a cada uno copia de dicho papel, de las cuales se han esparcido tantas que en pocas horas se llenó la Corte, no dudando llegarán por allá muchas, como ya se han remitido a Italia y a todos estos Ministros, lo que ha dado grande asunto a renovar los discursos que en la materia se habían excitado desde que se empezó a mover, glosándose sobre el contexto, conviniendo todos que está en términos, si no bien colocados (porque la traducción se ha hecho literalmente de la lengua francesa en la española), muy fuertes y apretados, que parece no permiten respuesta que no sea muy positiva, en la cual se está entendiendo, y el de Harcourt la solicita instantáneamente, declarando que si no se le da luego volvería a despachar el extraordinario, lo que aumenta más el embarazo y confusión, creyéndose será consecuente a lo que en voz se le ha expresado, negando el hecho, pero con diversas circunstancias, porque el Rey le dijo que no se debía dar crédito a las voces vagas que se divulgan en las Cortes, y que ésta lo era tanto que no tenía ningún fundamento para que su amo se inquietase ni dudase que su ánimo era de mantener una sincera y buena amistad, de suerte que no

se altere el curso de la paz; y de los Ministros, el de Oropesa, queriendo afectar más arte y disimulo, prorrumpió en una risa falsa al acabar su razonamiento Harcourt, quien enfadándose del modo, también soltó la suya y se levantó de la silla para irse; pero conociéndolo el de Oropesa le procuró detener con mucha cortesanía, restringiéndose a que no sabía nada del caso, porque el Rey nunca se lo ha comunicado ni juzgaba que pudiera haber tomado una resolución tan poco necesaria e intempestiva. El Conde de Aguilar, siguiendo la metáfora, le ponderó que estaba tan ajeno de lo que le advertía, que podía asegurar era la primera noticia que llegaba a la suya, alumbrándole de lo que él ignoraba totalmente, que le replicó el embajador con aire de desprecio: "Fuera necedad mía el dar luz de las cosas del Estado y del Gobierno de una Monarquía a quien le toca tanta parte en su dirección, no viniendo yo aquí a averiguar ni preguntar a V. E. nada de lo que se ha hecho, sino a darle copia del papel que he puesto en manos del Rey de orden del mío", con que le dejó algo avergonzado de que entendiese su bachillería impropia. El Almirante se contuvo en más formalidad de Ministro, y el Cardenal Portocarrero y los demás usaron lo mismo, con que el de Harcourt concluyó sus caravanas sin haber visto a la Reina, y está esperando la dicha respuesta, que según las apariencias no puede ser tal que aplaque ni satisfaga a su amo, persuadiéndonos que la diferirán si pudieren hasta saber las intenciones del Emperador tocante a este punto, que los tiene con mucho sobresalto, recelándose que no dé oídos a las proposiciones de la Francia; y porque al tiempo que estoy escribiendo esto llega el correo, no descuidaré de inquirir si al de Harrach se le encarga ejecute alguna diligencia, pues ya se sabía en Viena el cuento respecto de los avisos que fueron anticipados por la vía de la Francia y Holanda y con el extraordinario que llegó despachado de esta Corte; pero yo soy de opinión, y el de Harrach es de la misma, que el Consejo del Emperador he de meditar mucho y muy maduramente lo que ha de hacer en un lance tan arduo y difícil, que tomándole por cualquier lado encontrarán muchas espinas que saltan a los ojos y que por consecuencia no podrán fácil ni brevemente escoger el camino más seguro, y que con lo

que deliberarán se expedirá extraordinario, y entre tanto añadiré que aquí han intentado sondear al de Harcourt, valiéndose para ello del Nuncio, quien, como de *motu proprio,* le ha dado a entender que asentando no ser cierto lo que se supone del testamento del Rey, debiera el de Francia contentarse con que se le declare el ser así, retrocediendo del empeño en que ha entrado con el referido papel, dejando las cosas en el estado en que se hallan, con promesa de que no se innovará ni alterará nada que dé motivo ni desazón a su amo; y que el Pontífice, como Padre común, que desea la tranquilidad entre los Príncipes cristianos, especialmente de tres tan poderosas Monarquías, que sus intereses e influencias arrastran casi toda Europa, se interpondría para el cumplimiento y exacta observancia de lo que se acordare, con otras reflexiones políticas, de que el de Harcourt se ha burlado, diciendo que además que él no tiene facultad ni arbitrio ninguno de oír ni responder en esta materia, no ve disposición de que su Rey pueda tener seguridad que aquí se obrará con buena fe, como se lo enseña la experiencia, y que tiran con estos artificios a engañarle ganando tiempo, importando poco todo lo que se afirmare de que no se haya movido nada ahora en cuanto a la sucesión, porque debajo de este velo de verdad está encubierta la mayor malicia, que es la de tener el Rey hecho su testamento desde el primer accidente que le dió dos años y medio ha, a favor del Príncipe Electoral de Baviera, al cual se refiere en este último, que en forma de codicilo ha dispuesto a instigación e importunación de la Reina, para dejarla bien acomodada, de lo que entonces no se acordó, por la violencia y prontitud con que acometió el mal, por cuyos graves motivos no halla medio adecuado de que su Rey se sosiegue con menos que la anulación del testamento y otras prevenciones de resguardo y precaución suya, todo lo cual ha revelado el de Harcourt al de Harrach, que lo cree por cierto, pues que también le ha hecho el Nuncio el mismo tentativo *idem per diversa,* sin que él quisiera dar prenda ninguna, ciñéndose a que esperaba las órdenes del Emperador, y siendo esto el objeto de la atención de todos, se está con la curiosidad de ver en qué parará, siendo imposible el poder referir los cuentos que andan, culpando generalmente el que se haya

dado un paso tan terrible y fuera de sazón, por los reparos que son tan notorios, teniéndose por inevitable una nueva guerra que acabe de destruír y arruinar la Monarquía, o incurrir en la flaqueza de retractarse de lo que es justo, con perpetua infamia y vulneración de las leyes, sin que sirva de consuelo el que se nos arrimarán ingleses y holandeses para sostener lo hecho, porque es todavía problemático, debiendo haber precedido a este acto en que se debate las negociaciones con aquellas dos Potencias, que por razón de la común conveniencia pudieran incluírse en ellas, no siendo bastante el que pasiva y tácitamente hayan dado la mano, porque en el infeliz estado en que se hallan estos Reinos, no nos podrán defender sus armadas de una repentina invasión, dejando aparte el peligro a que quedaría expuesta la religión nuestra si la necesidad obligase al desembarco de algunas tropas en España y que quedasen en ella por algún tiempo, diciéndose que al Rey Guillermo y Estados Generales les han supuesto que la declaración en el señor Príncipe Electoral la deseaban y sería admitida de los Ministros, nobleza y pueblo sin la menor contradicción, para persuadirlos a concurrir a ella, pero que cuando sepan cuán diferentes son los efectos, caerán en la cuenta de la insubsistencia de tales promesas, y que con la oposición abierta de la Francia y la que no se duda hará el Emperador, tomarán otro rumbo, no conduciendo a su conservación y conveniencia el hacer alianzas con quien no tiene armas, medios ni conducta para acalorar sus operaciones, debiéndose cada uno acomodar a lo que le puede ser menos dañoso, sin aventurarse a un riesgo evidente por unas ventajas tan inciertas. Yo no omito el amonestar al Conde de Harrach que lo más acertado es que el Emperador se ajuste y convenga con S. A. E., pues nada le sería más nocivo que el unirse con la Francia, aun cuando sacase muchas utilidades, porque le fueran poco durables, como se puede inferir de su ambición, si se le aumentase alguna fuerza más a la formidable con que está, y eso lo conseguiría con la desmembración de la Monarquía, poniéndole en aptitud de su peditar a todos, debiendo tener presente el ejemplo de Luis XIII de Francia y don Fernando el Católico, que habiéndose coligado para despojar al Rey de Nápoles, entraron de mancomún a la

conquista, y después se apoderó el mismo don Fernando de todo el Reino, por la acción decisiva de la batalla que ganó el Gran Capitán; y el de Harrach no deja de estar en la inteligencia, si bien sus experiencias no son de las consumadas que alcancen a penetrar cabalmente las materias de Estado, y más la de tanto fondo como ésta, en que los más diestros y versados titubearan; volviéndome a repetir el Conde que si aquí se hubiese querido dar lugar ya estuviera concluída esta dependencia, porque además de lo estipulado en el matrimonio de la señora Archiduquesa María Antonia, no sólo se dejarían al señor Príncipe Electoral los Países Bajos, pero se le cederían también Nápoles y Sicilia, con cuyos dominios, agregados a los paternos, vendría a ser uno de los más grandes Reyes de la Cristiandad; pero que de la suerte que lo han gobernado se puede temer a toda ella fatales sucesos.

A B. (Bertier) he conferido todo lo arriba mencionado, que es lo que me toca, por si pudiese aprovechar en algo al mejor logro de lo que está a su cuidado, siendo cierto que en lo poco que yo puedo comprender de algunas señales exteriores, sin meterme a investigar más en orden a sus seccretas y privadas solicitudes, se está aplicando fervorosamente a adelantar el servicio del amo, de que se debe esperar se conseguirá el fruto que todos sus criados deseamos y nos importa.

He recibido la carta de Vm. de 9 de éste por mano de B. y poco después me envió la que eché menos el correo pasado, diciéndome que de la posta se la remitieron con otras que le faltaron a él entonces, cuyo retardo puede ser que haya procedido de inadvertencia en ese oficio de correo de Bruselas, o en éste, porque he reparado atentamente en el sobre escrito y la nema y no parece que se haya abierto, con que diré a Vm. que he festejado con particular alborozo las noticias que incluyen ambas cartas de su buena sadud de Vm. habiéndome sido de sumo gozo la satisfacción que muestra S. A. E. de lo que mi cortedad da de sí para acreditar la buena ley que profeso a su Serenísima persona, la del señor Príncipe Electoral y su gran Casa, en que sólo cumplo con lo que debo por obligación indispensable, sin faltar jamás a ella en cuanto permitiere mi inutilidad e insufi-

ciencia, de que podrá Vm. asegurar a S. A. E. poniendome a sus pies con profundo rendimiento y veneración y lo mismo hará Vm. de parte de don Cs. de S. Rn., que en lo que puede obra con singular fineza, deseando también la mayor gloria y exaltación de Sus Altezas."

Sin fecha.

El mismo a Prielmayer.

A. H. N. Estado. Leg. 2554.

"Aparte recibirá V. S. copia del oficio del Embajador de Francia. También el de Alemania ha pasado otro, y ayer se trató la materia en el Consejo de Estado. La conducta del Conde de Harrach es ridícula, por su poco saber, y Harcourt le lleva por las narices. El correo que viene avisaré la respuesta que se resuelva darles, en la cual no está la mayor dificultad, sino en las demás consideraciones para lo de adelante, en que hay tanto tropiezo.

He visto lo que V. S. me dice en cifrado y me alegraré mucho que B. firme luego el papel que V. S. sabe, sin nuevos reparos, para quitar cualquier desconfianza para el logro del fin principal en que consiste el reparo de todo el daño, y en esto me remito a cuanto dije a V. S. el correo pasado. V. S. se lo remita así al señor Elector, y que pues no podemos por ahora reparar con la fuerza el daño que del perjudicialísimo tratado de franceses, ingleses y holandeses nos resulta, es menester no descuidarse y aplicar todo conato en ver cómo se podrá reparar. Que S. A. E. discurra lo que ahí se puede hacer y me avise, que yo contribuiré de aquí en cuanto fuese posible, y que se asegure S. A. E. de que soy suyo de corazón y que lo seré hasta morir."

Madrid, 30 de enero de 1699.

El mismo a Prielmayer.

A. H. N. Estado. Leg. 2554.

"La carta que va debajo de cubierta de B. me parece suficiente para que ese Príncipe conozca que no somos negligen-

tes en rastrear lo que pasa, y se trata de una coyuntura tan climatérica como la presente, habiéndolo prevenido en mis antecedentes, y aun si se hiciere reflexión a lo que ha escrito en la serie de nuestra correspondencia, no se hallará variedad ni discordancia en mis noticias, yendo siempre consecuente, dando las falsas por falsas y las verdaderas como tales, sin meterme en las que B. ha participado con su ridícula reserva, asegurando a Vm. que mi sentimiento no nace de querer que me diese parte de sus secretos sólo por saberlo, pues fuera necia esta curiosidad, sino por poderle advertir de algunas cosas que conviniera no las ejecutase, no pudiendo él haber comprendido, por más perspicaz que sea su entendimiento, el aire y humores de los Ministros y genios de los naturales. Y aunque es fuerza el mantener que no ha tenido parte en lo de la declaración, todos convienen por evidencias y señales que ha sido el motor, valiéndose de los medios que he avisado, habiendo quien afirme que lo que acabó de dar impulso a la Reina (además de las sugestiones de la Berlips, de que es interlocutor el padre Reginaldo, su confesor) fué el prometerla la tutela del Príncipe Electoral, poniendo en sus manos los poderes que tenía en blanco para que entre a regentar el gobierno de la Monarquía si llegase el caso; y si con esto se consiguiese el hacer el negocio de S. A. E. a mansalva, se pudiera alabar la idea; pero la experiencia ha mostrado lo falaz de ella, mientras se ha levantado un ruido que no se tiene por fácil el que se extinga sin grave perjuicio de los intereses de S. A. E., cuando es constante que el testamento que el Rey dispuso dos años y medio ha fué a favor del señor Príncipe Electoral, en que cooperó únicamente el Cardenal Portocarrero, el cual subsistía siempre, estando no sólo oculto, pero casi olvidado, sin que se juzgase necesario el revolver una pócima que ha de infeccionar los más puros aires de inclinaciones y afectos a S. A. E., dando asunto a la Francia para justificar sus tiranas máximas, que es lo que siente el Cardenal Portocarrero, y que siendo él solo quien indujo entonces a la resolución, ahora se hayan recatado de él, y tirando a deslucirle la ambición, la ignorancia y la malicia de los que han intervenido a este monipodio, lo han hechado a perder; y para que Vm. vea cuán cier-

to es esto, le diré que la Reina, habiendo mucho tiempo que desvió a la Condesa de Palma de la confidencia que tenía con ella, haciéndola sospechosa el ser sobrina del Cardenal, después que se ha movido este cuento de la sucesión, la ha insinuado que persuada a su tío arrime el hombro a mantener la declaración del Príncipe Elector dándolo por obra suya, a que la de Palma le ha respondido que cómo podrá enmendar el yerro que se ha cometido, por el cual se está tocando el grande empeño en que ha entrado el Rey Cristianísimo, y que así los que le indujeron y aconsejaron podrán buscar la salida; que al Cardenal y a todos los deseosos del bien universal de la Monarquía les queda el dolor de que se haya echado a perder lo que estaba en tan buen paraje por los cuidados y celo de este Prelado.

Quedo enterado de lo que Vm. me dice en los dos papeles aparte, y bien conocerá que ejercito bastante la paciencia aguantando las extravagancias de B., pareciendo muy repugnante el tratarnos mal aquí con desatenciones y desdeños y hacernos buenos oficios con S. A. E. y remitiendo al tiempo el que averigüemos esta verdad, ya que Vm. está en la creencia, puede también tenerla de que procuraré disimular con B. como hasta aquí, sin faltar a cuanto fuere del servicio de S. A. E., difiriendo el comunicarle algunos puntos para que lleguen antes por medio de Vm. a la noticia de S. A. E. y no tenga lugar B. de adelantarse y congraciarse, disfrutando nuestro trabajo, que es lo que ahora ejecuta, no sabiendo nada de esto ni de otra particularidad bien esencial y digna de que la entienda S. A. E., que si no tengo lugar de escribirla esta noche, respecto de la cortedad del tiempo, le participaré en el primer correo.'"

Madrid, 30 de enero de 1699.

El Conde Aloisio Luis de Harrach al Emperador. (En alemán.)

W. Harr. A.

El Embajador de Francia recibió el 19 un correo extraordinario portador de una Nota de su Rey que había de entregar en seguida al de España, dando luego copia de ella a todos los

Consejeros de Estado. La contestación, que había de ser inmediata, la enviaría por el propio correo. Harcourt pidió audiencia y la obtuvo el 20 y entregó la nota, que puso en gran embarazo a los Reyes y a los Ministros. Se comenta mucho y de muy varios modos cuál será la contestación. Mancera le dijo que hasta entonces nada le había preguntado el Rey, pero que cuando tenga que opinar lo hará en el sentido de inhibirse, puesto que no conoce el testamento. Quienes deben opinar son los Ministros que lo aconsejaron. Algo análogo dicen, por lo visto, Balbases, Monterrey y Villafranca.

Harcourt le da cuenta puntual de todos sus pasos en este asunto. Le ha referido que en la audiencia le contestó el Rey de España que el de Francia no debía prestar crédito a todos los cuentos que se murmuran, replicándole él que como vería S. M. por el papel que le entregaba, hallábase muy bien informado y que sólo por un simple rumor no habría dado semejante paso.

También los Consejeros de Estado a quienes visitó Harcourt se le mostraron ignorantes de lo ocurrido, contestándoles él que no iba a informalres, sino a entregarles la nota, cumpliendo órdenes de su Rey.

El Embajador de Francia le ha referido además que el Nuncio le visitó para decirle lo siguiente: 1.º Que la nota entregada al Rey era muy fuerte. 2.º Que, a su juicio, no requería ni pedía contestación. 3.º Que no ignoraba la desorientación y confusión de la Corte española. 4.º Que no se podía privar a nadie del derecho de hacer su testamento. Y 5.º Que como sacerdote y ministro del Padre universal de todos los cristianos, estaba interesado en mantener la paz y se ofrecía como mediador para componer amistosamente esta diferencia. Harcourt le contestó a lo primero, que las muelas no se sacan sin dolor; a lo segundo, que toda nota de esa índole requiere contestación y que el Rey se la había prometido; a lo tercero, que también estaba advertido de la confusión reinante; a lo cuarto, que esa libre facultad de testar no autorizaba para desposeer al heredero legítimo, y a lo quinto, que no tenía órdenes de negociar sino sólo de entregar una nota, a cuya contestación no seguiría probablemente réplica ninguna. Añadió que, según el parecer común, el Emperador se

entendería con el Rey de Francia para repartirse la Monarquía, y que esto era, a su juicio, lo mejor que podía ocurrir.

En efecto, Mancera, Leganés y otros muchos se le han acercado para decirle que todos aguardan con ansiedad a conocer la actitud del Emperador y que hasta tener barruntos de ella no se contestará al Embajador francés, aunque visite de nuevo, como ya lo ha hecho repetidamente, al Secretario del Despacho Universal pidiéndole respuesta. Según Leganés, el Rey y la Reina se encuentran muy afligidos y el Almirante muy embarazado. La Reina ha concedido largas audiencias al Almirante, el cual, con Aguilar y el Secretario del Despacho, acude a casa de Oropesa, donde tienen todos amplias deliberaciones sobre el asunto.

El Consejo de Estado y Guerra se reunió por dos veces en el curso de la semana para tratar detenidamente de la defensa de Barcelona y Pamplona; a consecuencia de ello se enviaron hace pocos días 25.000 doblones al Príncipe de Darmstadt y muy pronto se le remitirán otros 25.000. También el nuevo Virrey de Navarra se llevó 10.000 doblones y según parece se ha remitido además a Portugal una suma considerable.

La Condesa de Berlips ha dicho a su mujer (la de Harrach) que el culpable de todo lo ocurrido es Oropesa, quien volvió en mala hora a la Corte por la presión que los dos Embajadores alemanes, padre e hijo, ejercieron para ello sobre la Reina, alegando ser en servicio del Emperador, razón por la cual cedió S. M., aunque opinando en su fuero interno que Oropesa resultaría incorregible. La de Harrach contestó que eso no era cierto, porque su suegro no tuvo noticia del retorno de Oropesa (obra del Almirante) sino cuando estaba ya en Madrid. Pero la Berlips insistió en que el Almirante solo no lo habría conseguido sin el refuerzo de los Embajadores.

La Condesa de Palma, sobrina predilecta del Cardenal Portocarrero, le ha revelado que la Reina le encargó que animase a su tío a defender este asunto, contestándole ella que si Su Eminencia firmó el testamento fué por obedecer al Rey; y que quienes tienen que sacar a S. M. del embarazo son los que le indujeron a meterse en él.

El padre Gabriel le envió a Selder con el encargo de que le comunicara que no debía tomar demasiado en serio la actitud de Harcourt, porque con los Consejeros de Estado se mostraba mucho menos indignado de lo que parecía, limitándose a pedir una contestación que fuese aparentemente satisfactoria; porque su Rey, con tal de excluír a la Casa de Austria, veía en el fondo con gusto la designación del Príncipe Electoral. El contestó que no le sorprendía la noticia de que el Embajador francés hablase lenguaje distinto con él y con los Consejeros de Estado y que nunca tomó al pie de la letra lo que le escuchó, ni se inspiró sólo en ello para informar al Emperador; pero que esa actitud que se le atribuía de conformarse con cualquier solución que excluyese de la herencia a la casa de Austria, no le parecía verosímil. Leganés, a quien preguntó sobre este extremo, le insinuó que todo ello era maniobra del Almirante para impedir que el Emperador se entendiese con el Rey de Francia, como todos temían.

Leganés y sus amigos siguen esperando que S. M. Cesárea apruebe sus planes, para que, separando a las personas que rodean a la Reina, sea factible cambiar el Gobierno y marchar de acuerdo en lo sucesivo.

Madrid, 30 de enero de 1699.

El mismo al Conde Fernando Buenaventura, su padre. (En francés.)

W. Harr. A. Caja 242.

Celebra que recibiese los despachos que llevó Charlier y que los haya descifrado; aguarda con impaciencia las órdenes de S. M. Cesárea, que espera sean de acuerdo con lo que él aconseja. Gran daño se seguiría de lo contrario, porque el Emperador no acaba de convencerse de que la Reina está mal rodeada y de que contraría cuanto puede los intereses de la Augustísima Casa, hasta el punto de que, según su última carta, todavía no cree en la existencia del testamento, o por lo menos en que la Reina tuviese noticia de él. S. M. Cesárea teme que si se ataca a los amigos de la Reina se pierda para siempre su influencia. Por muy inverosímil que parezca, es evidente que no está todavía desengañado.

Por el despacho que envía al Emperador conocerá la nota que entregó el Embajador francés y la enorme confusión que ella ha producido. Todos temen que S. M. se entienda con el Cristianísimo. La Reina culpa a Oropesa y desentierra la fábula de que se le hizo venir para complacer a los Embajadores alemanes. Mucho le contraría saber que no está a gusto en su nuevo cargo. Kinsky descubre ahora la animadversión que le profesa y que ocultó con su falsía habitual. El servicio del Emperador ganaría si se le diese licencia para retirarse.

Le agradece mucho el celo con que procura que se le envíen puntualmente las mesadas y sobre todo que haya pedido al Emperador su revocación. Ojalá le escuche S. M. porque en Madrid con dinero se tiene poco agrado y sin él no se puede subsistir. Le queda obligadísimo por su intención de pedir para él el cargo de Caballerizo Mayor del Rey de Romanos, si dimite el Príncipe de Dietrichstein, y no duda que S. M. acceda a ello por los grandes servicios de quien lo solicita. Le deberá así por segunda vez la vida, y sobre salir con honor del empeño en que se halla, podrá vivir cerca de él y rendirle la obediencia que le debe.

Ha comunicado ya a varias personas la mala conducta que con él observa el Embajador de España en Viena atribuyéndole que fué él y no el Emperador quien pidió que se le retirara. También a Madrid ha escrito que no le había visitado no obstante ser uso hacerlo cuando se regresa de desempeñar una Embajada. Insistirá en divulgar esa conducta y explicará que lo acostumbrado es lo contrario de lo que dice el Obispo.

Madrid, 30 de enero de 1699.

El Marqués de Harcourt a Luis XIV. (En francés.)

Aff. Etr.

Recibió su carta y la nota adjunta y pidió en seguida audiencia particular con S. M. al Secretario de Cámara, quien le contestó que al día siguiente a las doce se le comunicaría día y hora, como en efecto se hizo, señalándole la de las cinco de la tarde del lunes. Llevaba la nota traducida al español; pidió permiso al Rey para

leérsela, y obtenido, la leyó muy despacio, para que se percatase bien de ella. Cuando S. M. le hubo escuchado dijo que le contestaría, pero que no había que prestar crédito a todos los rumores públicos ni a las noticias que circulaban. Le replicó que según el texto de la nota que había tenido el honor de leer, se trataba de un hecho notoriamente cierto, que él por su parte conocía también, a lo que contestó S. M. que no deseaba sino mantener buena amistad con el Rey de Francia y que daría la adecuada respuesta.

Bajó en seguida a la covachuela del Secretario del Despacho Universal y antes de llegar le alcanzó el intérprete, que había entrado con él en la Cámara regia, para preguntarle si no había comprendido bien lo que S. M. le dijo desmintiendo los rumores que corrían, porque habiéndolo dicho el Rey no se podía poner en tela de juicio su palabra. Le contestó que había oído y entendido perfectamente, pero que nada de lo que se le dijese podría hacerle dudar de un hecho que con absoluta certidumbre conocía.

Entró luego en la covachuela de Ubilla; pero apenas llegó fué éste llamado por S. M., bajando al cabo de una media hora larga. Cuando estuvo de nuevo allí le dijo que no le había esperado sino para entregarle copia de la nota y rogarle que no se demorase la contestación, a fin de poder enviarla con el mismo correo. Le contestó que no creía que se tardase mucho en dársela. Al día siguiente llevó la copia de la nota al Cardenal Córdoba, su Comisario, a quien se la leyó y dejó. Hizo otro tanto con el Cardenal Portocarrero, quien la encontró muy bien y muy adecuada a la coyuntura presente.

Cumplió la última parte de su encargo visitando a todos los Consejeros de Estado para entregarles sendas copias. Se le mostraron ignorantes del asunto, replicándoles él que, como verían, ni el Rey de Francia ni él lo estaban, pero que no tenía orden de informarlos de nada, siendo verosímil que así como no se les convocó a todos para el Consejo secreto en que se acordó el testamento, tampoco ahora se hiciese, ni se les consultara la respuesta que había de dársele. Por su parte deseaba únicamente informarles de la prudente y moderada conducta que observaba

el Rey su señor en este trance. Algunos se le mostraron deseosos de que el asunto se arreglase amistosamente y hubo quienes trataron de explicarlo o de trabar polémica sobre el tema, pero les opuso la estricta misión de correo que le incumbía por no haber recibido órdenes para más. A la prudencia de ellos y del Rey de España tocaba responder en forma que satisficiese a S. M. Cristianísima.

El día mismo que llegó el correo extraordinario francés se supo en toda la villa y la Reina sintió mucha curiosidad por saber lo que había traído. La Condestablesa envió recado a la Marquesa de Harcourt, que cenaba con él en la Embajada de Alemania, para que fuese a verla a su casa a cualquier hora. La dijo que la Reina iba al día siguiente a la Encarnación y rogaba a la Embajadora de Francia que se encontrase allí. La Marquesa, su mujer, le preguntó en seguida a él sobre el contenido del correo, limitándose a contestarla que no había tenido tiempo de descifrar los despachos que trajo. Al día siguiente le comunicó que la Reina la había preguntado con gran interés si se marchaba o no. Fué, en efecto, a la Encarnación a la hora misma en que él era recibido en audiencia. La Reina la interrogó sobre su partida, a lo que contestó que su marido no le había dicho nada. S. M., la invitó a ir a Palacio y la llevó a una fiesta de música que allí se celebraba y a la que asistió el Rey. Vió allí cómo el Rey hablaba detenidamente con la Reina, con cara de visible preocupación y cómo se iba, después de haberla dado un papel, más triste aún que de ordinario. Observó que la Reina, tras de haber leído el tal papel, dió señales de estar también preocupadísima durante toda la tarde y se hubo de esforzar para mostrarse amable con ella. Desde entonces menudean las conferencias entre Oropesa, el Almirante y Aguilar y las de esos señores con la Reina, cosa que tiene en gran curiosidad a la Corte.

El texto de la nota es evidentemente fuerte, pero en general merece la aprobación de los que le comentan, la mayoría de los cuales opina que a la altura en que están las cosas vale más saber a qué atenerse, puesto que cuanto no sea ir de acuerdo con Francia no puede menos de resultar funesto. Hasta es de temer que vayan demasiado lejos. Los Consejeros de Estado facilitaron

copias de la nota, que circulan por todo Madrid y se han enviado a provincias (1).

Madrid, 1.º de febrero de 1699.

Consulta del Consejo de Estado sobre lo que se deba contestar a Harcourt.

A. H. N. Estado. Leg. 2761.

"En ejecución de lo que V. M. se sirvió resolver en la consulta inclusa sobre el oficio del Embajador de Francia, se formaron en la nuestra las dos minutas inclusas de la respuesta que ha de darse a este Ministro, y habiéndose visto en el Consejo extraordinario de hoy, como V. M. se digna también mandarlo, se formó en él otra tercera, que juntamente va aquí, y no quedándose aún de común acuerdo en ninguna de ellas, se pasó a votar así:

El Marqués de los Balbases es de parecer que en la tercera minuta se añada la cláusula "*de hallarse V. M. con motivos de pedir a Dios muy dilatada sucesión*".

El Cardenal Portocarrero dijo que la respuesta que V. M. diere, es un papel que ha de caminar por el mundo junto con el que ha dado Francia, con que se necesita de una grande circunspección para explicar la sustancia de la respuesta y la forma de extenderla, como de V. M. y consultada con este Consejo, y la resolución que se ha servido tomar; está hoy en su Real arbitrio añadir o quitar de ella lo que fuere servido, y suplica a V. M. por las reflexiones referidas sea servido de volverlo a considerar muy bien, y en suposición de que haya de ser la resuelta, faltará el Cardenal a la ingenuidad y verdad de su oficio si dijese que le parecía bien alguna de las tres respuestas que ha oído; y así es de parecer que se formen otras dos o tres minutas que llenen la formalidad de la respuesta y la prudente y seria retórica española. Pero al mismo tiempo debe representar a V. M. que los consejos largos y la detención en responder al Embajador de Francia perjudicarían al Real servicio de V. M.

El Marqués de Mancera dijo que la respuesta que se ha de

---

(1) Véase en Hippeau. *Op. cit.* II, pág. 15, la carta del mismo al mismo de 4 de febrero.

dar al Embajador está ya resuelta por V. M., habiéndose conformado con los votos de los Balbases y Conde de Oropesa, y se conforma con el Cardenal en la parte que mira a la circunspección con que se debe examinar antes de darla, porque sin duda alguna ha de ser pública a toda Europa, y pudiendo responderse con términos generales siempre fuera de sentir que así por la Real consciencia de V. M. y su decoro, y por la atención a los mismos Ministros que consultamos a V. M., debemos abstenernos de cualquier término o proposición (aunque sea muy remota) que directa o indirectamente disuene de la verdad, y tener presente que si este primer paso de franceses sobre la sujeta materia nos pone en estas ambigüedades, han de subir mucho de punto con los que de aquí en adelante fuere dando.

El Conde de Oropesa: que en esta materia representó a V. M. era tan escrupuloso en el modo de explicarse, que no se atrevió a proponer a V. M. más que la sustancia de ella, representando a V. M. cuanto se necesitaba de la misma circunspección que viene propuesta para su explicación; que aunque la minuta que aquí se ha formado parece la más arreglada a la resolución de V. M., se conforma con la enmienda que pareciere más ajustada así al hecho como a que no deje de responder en algún modo a lo que contiene el oficio del Embajador, y que por lo mismo que votó en la consulta antecedente y ahora repite, se conforma con el Cardenal Portocarrero en que V. M. mande formar algunas minutas para escoger la que pareciere mejor, y en esta que se ha formado últimamente mudara la palabra de *adelantadas resoluciones* y pusiera *de hallarse V. M. con motivos de que se piense en adelantadas resoluciones.*

El Almirante dijo que es tan grande el tamaño de la sustancia de este negocio, que todos los accidentes de que se trata, comparados con ella le parecen leves; que la respuesta más mañosa y más diestra que se diere al Embajador de Francia, juzga que ha de tener el mismo daño que la más seca y breve; y que si fuere breve y seca (hablando V. M. con el Rey Cristianísimo en los términos que se debe) no trayéndonos mayor perjuicio futuro, según su corto juicio, nos trae menos desautoridad de presente, pero que instando lo que ha votado el Carde-

nal en cuanto a la brevedad con que conviene responder al Embajador y las malas consecuencias que de lo contrario han de resultar y quizás están resultando, que le parece lo más conveniente y se conforma con cualquiera respuesta, como se dé luego.

El Conde de Frigiliana dijo que se prueba lo escabroso de este negocio en que es menester huír de la mentira sin ser posible confesar la verdad; que en él, siempre que se trata se aumentan las augustias y se encuentran menos los caminos de los remedios. En abreviar la respuesta, va con el Cardenal, y en que ésta sea la que V. M. tiene resuelta, con la palabra de que no tiene motivos que le obliguen a otra cosa que a pedir a Dios dé mucha sucesión a V. M., como dice el Marqués de los Balbases, y en exclusiva de esta cláusula la que muda el de Oropesa con su voto, y que reducido el oficio a la sustancia que hoy tiene, si pareciere, se añadan algunas especiales palabras de cordial afecto.

El Marqués de Villafranca dijo que al segundo día que pasó el oficio el Embajador de Francia, se le debía haber respondido siguiendo la misma respuesta que V. M. le dió en voz, que fué en la misma sustancia de lo que después pareció convenía responderle, pues con esta brevedad se huían los inconvenientes que vienen tocados por el Almirante; que todo el tiempo que se gastase hoy en hacer nuevas minutas es aumentar el mismo daño de la dilación en que se está incurriendo; que la forma en que últimamente ha puesto la respuesta el Conde de Oropesa, parece es la más ajustada a que se pueda otra alguna reducir, y así su dictamen es que en esta forma se le responda, y luego.

El Conde de Monterrey: que habiéndose V. M. conformado con los votos del Marqués de los Balbases y Conde de Oropesa y formádose en la Secretaría dos minutas de esta resolución, y la tercera que se ha formado aquí por los Ministros con quienes V. M. se conformó, y subiendo éstas a las Reales manos de V. M., la que se sirviere elegir tendrá el que vota por la mejor.

El Cardenal Córdoba dijo que la minuta formada por el Marqués de los Balbases y Conde de Oropesa está tan arreglada que no halla en qué reparar.

El Marqués de los Balbases volvió a hablar y se conforma

con la palabra que el Conde de Oropesa dice se mude y va basada en su voto.

El Marqués de Mancera volvió a hablar también, y dijo que habiendo oído el voto del Conde de Oropesa y la mudanza del término que reparaba, se conforme enteramente con aquella minuta.

El Almirante volvió asimismo a hablar, y dijo que se conforma en cualquiera respuesta, como sea luego, pero con la limitación de que de las tres minutas se conforma con la que aprueba el Consejo.

V. M. mandará lo que fuere servido.

Por acuerdo del Consejo sube con mi señal. Rúbrica. Decreto al margen:

"Habiendo elegido la minuta que se formó en el Consejo, de la respuesta que se había de dar al Embajador de Francia, añadiendo en ella lo que tuve por conveniente, como lo verá el Consejo en la que va aquí con la rúbrica de don Antonio de Ubilla, mandé se remitiese a don Leonardo de Elcius, que fué el que en la audiencia que dí al Embajador asistió por intérprete, para que él se la llevase, como lo hizo ayer cuatro de éste, y pudiese explicarle su contenido, si hallaba dificultad en su inteligencia, y sucedió así, pues hizo se la declarase en francés, a que el Embajador dijo que en aquel papel no se le respondía; y juntamente le llevó la orden que había pedido para que se diesen postas para dos correos que había de despachar, de que el Consejo estará entendido como también de haberse enviado el correo al Emperador mi tío, y dado noticia a su Embajador, de que yo participaba en él a S. M. de la audiencia del Embajador de Francia, remitiendo copia de su oficio y de la respuesta, de que también se advirtió al Obispo de Solsona.

Y conviniendo adelantar el tiempo que se pueda para que el Consejo vuelva a considerar en lo principal de este grave e importante negocio, que necesita de la mayor reflexión, y que esto pueda ejecutarse excusando el motivo de convocar Consejos extraordinarios y que los ordinarios se detuviesen más horas que las que con poca diferencia suele ocuparse, he mandado que el oficial de Estado que ha corrido con esta negociación,

vaya a casa de cada uno de los Ministros del Consejo, llevando los papeles concernientes a la materia, para que escriban con él su voto, y luego que lo hayan ejecutado todos se pongan en mis manos.

Habiendo escrito el Embajador de Francia en tres de éste a don Antonio de Ubilla el papel que va aquí, resintiéndose de no habérsele respondido a su último oficio, ni a otros que en diferentes negocios ha pasado, le remito al Consejo, sólo por noticia y lo que puedan influír sus expresiones; y también tendrá el Consejo entendido que Ubilla respondió en voz al Embajador, con el que le trajo el papel, que estaba ya escribiendo la respuesta a su oficio, y que no le debía hacer novedad la dilación, como no la haría al Rey Cristianísimo, porque sabe muy bien las formalidades del Gobierno de España.

Madrid, 3 de febrero de 1699.

Copia de la respuesta al oficio del Embajador.

A. H. N. Estado. Leg. 2780.

"En vista del oficio que V. E. dejó en manos del Rey mi Señor, en la audiencia que dió a V. E. el día 19 de enero pasado, me manda decir a V. E. que hallándose S. M. con entera seguridad de no haber faltado en nada a la más puntual observancia de la paz (como se ha insinuado a V. E. en otras ocasiones), en cuyo ánimo se mantendrá siempre el Rey mi Señor, mirando en todo por la tranquilidad de Europa con igual celo que el Rey Cristianísimo, pudiera causarle alguna novedad el oficio de V. E. a tiempo que S. M. debe a la Divina bondad, por su recobrada salud, no hallarse con motivos de que se piense en adelantadas resoluciones, y que espera poder por mucho tiempo corresponder a la amistad que profesa a S. M. Cristianísima y a la estimación que hace de ella y contribuír uniformemente a la continuación del público sosiego y a dejar asentadas estas convenientes máximas a la posteridad que promete alcanzar de Dios por los incesantes ruegos de sus fieles vasallos.

B. L. M. de V. E.

DON ANTONIO DE UBILLA Y MEDINA."

Bruselas, 8 de febrero de 1699.

Don Francisco Bernaldo de Quirós a don Antonio de Ubilla.

A. H. N. Estado. Leg. 2761.

"Señor mío: Después que el día 6 del corriente, a las diez de la mañana, di cuenta a S. M. por medio de V. S. y con persona de toda diligencia, de la muerte del Príncipe Electoral y de todo lo demás que se ofrecía tocante a la ejecución de las órdenes de 4 y 6 de enero que recibí con expreso, añado haber pasado ayer a Tervüren llamado del señor Elector, y habiéndole hecho las expresiones correspondientes a la incomparable pérdida que ha hecho y muy dolorosa para todos, y lo mucho que lo sería para Su Majestad, con las resultas que nos podría traer, entró S. A. en algunos discursos (pues los míos solamente los he arreglado en esta visita a los de consuelo y resignación con la voluntad de Dios) y uno de los puntos que me tocó fué ponderando su fatalidad en lo principal de haber perdido al Príncipe, el miserable estado a que se habían reducido sus finanzas, así con la ausencia de sus Estados, que las había disminuído mucho, extrayendo aquí cantidades considerables, y que no dudaba de la resignación que profesaba a S. M. y del celo con que había procurado servirle, tendría presente la extremidad a que se veía reducido para atender a su satisfacción, disponiendo la forma de dársela a las considerables sumas que supone alcanza a la Real Hacienda, de sus sueldos y subsidios, y que deseaba que yo escribiese sobre ello a S. M. con el Conde Monasterol, a quien me dijo tenía destinado para ir a dar parte a S. M. de la muerte del Príncipe, y que partiría en posta mañana.

Respondile que se podía asegurar que S. M. sería quien más le atendiese y compadeciese, y siempre con la misma igualdad que si viviera el Príncipe Electoral, de que podía tener segura confianza, por las singulares que S. M. había hecho y hacía de S. A., que si bien se las había merecido con sus atenciones, que tampoco podría negarme las finezas con que S. M. las había correspondido, y que yo esperaba que éstas se continuarían recíprocamente en cuanto le fuese posible a S. M. Que el pagarle sus alcances lo tenía por muy justo, y suponía que S. M. haría

para ello los mayores esfuerzos; pero que como a S. A. y a mí nos constaba que cualesquiera que se hiciesen presentemente no bastarían a disponer suma tan considerable, como la que creía Su Alteza se le debía, sería menester acomodarse a los expedientes más razonables y proporcionados a la constitución del tiempo; y pasé por modo de discurso a insinuarle que no hallaba más forma que darle alguna asignación en efectos de Indias, para cuando viniesen galeones y flota; que aunque esto no podía ser asequible desde luego, hallaría después sobre ello su Tesorero medios prontos; que sobre todo me remitía a los que S. M. discurriese, que sabría los que podría dar y que por mi parte no faltaría a representar a S. M. los grandes empeños en que se hallaba, como efectivamente es cierto los tiene, dudando yo que aun con lo que debe el Rey pueda salir de ellos, y como entiendo por del preciso e indispensable servicio de S. M. que importa dar providencia efectiva para satisfacerle, y siendo necesario para hacerlo, saber lo que se le debe, y muy conveniente el que no se difiera más tiempo el ajuste de la cuenta, se lo represento así a Su Majestad por medio de V. S. a fin de que, valiéndose del motivo de la instancia para que se le pague, ordene S. M. la liquidación del cargo que resulta contra la Real Hacienda, pues se me ha informado que descontando lo que ha percibido por diferentes vías y géneros, es mucho menos de lo que piensa S. A., lo cual se reconocerá haciéndose la cuenta, sin perjuicio así de S. M. como de S. A. y se logrará la importancia de saber lo que se le deba para pasar a la de satisfacerle, instando esto segundo tanto más cuanto que, sin embargo de lo que se oye a muchos de sus Ministros bavareses sobre que no puede ni debe quedar S. A. por Gobernador de Flandes (y creo que éstos lo entienden como lo dicen), otros que influyen al señor Elector y aun a S. M. mismo, dudo que convengan en solicitar su regreso a Baviera, y antes es de recelar se disponga que el Rey británico y los Estados Generales, que se hallan bien con sus Gobiernos, se interesen en su permanencia. A mí no me ha tocado S. A. este punto, y si me lo tocare me gobernaré pasivamente, respondiendo en términos generales que miren a confiarle y a que no tome prenda.

S. A. envía al Barón Simeoni a Londres y al Conde de Sau-

fré a Viena y a otro a París, habiéndome dicho que lo hace por ser estilo de su Casa dar cuenta del nacimiento y muerte del primogénito.

Hoy he tenido el capítulo adjunto de carta del Conde de Auersperg, que aún se detiene en El Haya, de cuyo contenido me ha parecido informar a V. S. y que habiendo después de la expresión de S. M. Británica sobrevenido el accidente del Príncipe Electoral, es aparente que el Rey británico y los Estados desean con mayor ansia el acomodamiento, como también podría convenir igualmente al servicio de nuestro amo siempre que se halle expediente decoroso, y si no lo fuere el que desea el Rey británico de que intervenga Schoenberg, resolverá S. M. si lo fuere remitirle a Londres o al Haya por medio de los Ministros del señor Emperador, dando para ello S. M. las instrucciones convenientes de su Real ánimo al Marqués de Canales y a mí. Dios, etc.".

Viena, 11 de febrero de 1699.

El Obispo de Solsona a Carlos II. (En español.)

A. H. N. Estado. Leg. 2761.

Transmite los comentarios que se hacen en la Corte de Viena acerca de la declaración de sucesor, que ha recaído en el Príncipe Electoral, según lo aseguran el Embajador de Saboya y el Enviado de Holanda.

Madrid, 13 de febrero de 1699.

Pedro González a Prielmayer.

A. H. N. Estado. Leg. 2554.

"Entretanto que llega el correo, que se está aguardando por instantes, empezaré a escribir diciendo que después de muchos Consejos de Estado y consultas particulares, tocante al papel del Marqués de Harcourt, finalmente se le dió la respuesta el miércoles de la semana pasada, a 4 de febrero, de manos de don Antonio de Ubilla, que se la llevó don Leonardo de Elzius, como intérprete que ha sido en la última audiencia y las demás que

ha tenido del Rey, cuyo contenido es de muy pocos renglones, reduciéndose a que S. M. no ha faltado a su palabra Real acerca de la paz, porque la ha observado y observará religiosamente, sin contravenir a lo estipulado en ella, y que en cuanto a lo demás que incluye el referido papel, que hallándose S. M. recobrado enteramente de salud, a Dios gracias, esperaba de su misericordia se la continuaría para poder dar al Cristianísimo repetidas muestras de su cordial afecto y amistad. Lo cual, habiéndolo leído el de Harcourt en presencia de Elzius, le dijo prontamente que aquel papel estaba muy bien, pero que no veía en él nada correspondiente a lo que expresó en el suyo; que cumpliría con remitirlo a su Amo, como lo ejecutó, expidiendo extraordinario el jueves siguiente por la mañana. Luego visitó al Nuncio, comunicándole el dicho papel de Ubilla, haciendo lo mismo con el Conde de Harrach, hablándolos franca e igualmente tocante a lo ridícula y extravagante que le parecía la tal respuesta, con algunas palabras chistosas de gracejo, y exhalando otras más serias y fuertes, dando por asentado que su Rey lo recibiría muy mal, y como que se quisieran burlar de él, suponiendo que no dejaría de manifestar su sentimiento, y que no metiéndose a discurrir el de Harcourt de la forma que será, él no omitiría el representarle que juzgaba muy preciso el que S. M. Cristianísima no se descuidase respecto del proceder tan poco político del Ministerio de esta Corte, a anticiparse y prevenirse, precaucionándose sin fiarse de los españoles, porque los considera tan caprichosos en seguir ciegamente las disposiciones de sus Reyes, que hacen ley de su voluntad, con otras muchas reflexiones que si las aprende su amo nos será muy nocivo. El de Harrach vió estas cosas con alguna complacencia, lisonjeándose de que, apretando la Francia, se han de echar enteramente en los brazos del Emperador y que de este género ha de conseguir secretamente se anule el testamento y codicilo y que se admita la renuncia de la señora Archiduquesa María Antonia, pues así se afianzará el que la sucesión recaiga en la línea masculina de la Casa de Austria, a que no duda el de Harrach concurrirán con más gusto ingleses y holandeses, habiéndole avisado el de Auersperg que no han tenido ni tienen inteligencia con el señor Elector de Ba-

viera para apoyarle, según se lo aseguró a él el Pensionario Heinsius, y que no han entendido nada de este gran negocio hasta que el Conde de Bergeik fué en nombre de S. A. E. a participar al Rey británico y Estados Generales el haber S. M. declarado por su sucesor al señor Príncipe Electoral. Pero todo esto importaría muy poco si el poder de la Francia no estuviese de por medio y se alegrarán de hallar camino de contentarla sin dárseles un bledo del Emperador, porque no le temen, y antes creen que se haya y deba de contener en toda moderación, sin oponerse a lo que aquí se ha determinado, sea bien o mal hecho, conviniendo a sus intereses y propia conservación de no apartarse de cualquiera que venga a dominar a España, como no sea de la Casa de Borbón; y tocando esta fortuna a un nieto suyo, no puede haber parentesco más estrecho para aquietarse y conformarse a asistirle a su exaltación.

Aunque con los dos extraordinarios que se han enviado a Viena se supone que no se habrán declarado en estos términos, sino en persuadir al Emperador que permanezca constante en la unión indisoluble con esta Monarquía, habiéndole remitido por el último la copia de la respuesta dada al Marqués de Harcourt, usando de esta confianza con S. M. Cesárea para que a vista de tal resolución temple sus sentimientos, sin preguntar ni meterse a averiguar más en el caso, dejándose engañar, considerando que nada le podrá estar más bien que el acomodarse a este partido, siendo todos los demás muy peligrosos y arriesgados, prueba de esta verdad es el que Harrach está aguardando el retorno de su extraordinario muchos días ha, y aún no ha llegado, de que se infiere el gran embarazo en que se hallan en Viena, y entre tanto se mantiene en la indiferencia, atribuyendo la dilación a que quizá querrán avisar juntamente la conclusión de la paz con el turco y asimismo saber las intenciones de Inglaterra y Holanda, oír lo que la Francia intenta por acá y las proposiciones que acerca de este incidente hará el Emperador, para poder con todos estos materiales explicarse fundamentalmente; y si con el correo ordinario que acaba de venir no se le envian algunas órdenes por anticipación a las que ha de traer el referido extraordinario (como lo procuraré averiguar antes de que

parta el de esta Corte), es señal evidente que no encuentran las vías propias y adecuadas para afianzar lo más conveniente en olvidando lo dañoso y perjudicial. Lo cierto es que en el sentir de los prudentes y estadistas se ha tenido la respuesta al Marqués de Harcourt por muy mal ideada y con poco arte, pues más que aplacar al Rey de Francia se tira a irritarle y provocarle, según lo dice Harcourt, ponderando que si su amo no tuviera las fuerzas que son notorias, y esta Monarquía estuviera en el mayor auge de su potencia, no pudiera ostentar tanta altivez, y que no haría más el Gran Turco si por uno de sus Príncipes feudatarios, como el de Valaquia o Moldavia, le fuese pedido reparación de algún agravio; en que se conoce que estos hombres han perdido totalmente la tramontana, y que han olvidado las antiguas máximas conducentes a la conservación de la Monarquía, tirando a su ruina y desolación en lo que obran. Y asentado el que no fuera justo ni decoroso que se mostrase flaqueza no sólo a los amagos, pero ni a los golpes de la Francia, se debieran aducir razones sólidas, satisficiendo a sus demandas, para convencerle a la vista del mundo, antes que darle ocasión que con el desprecio se arroje cuanto antes a insultarnos, en coyuntura que no tenemos la menor forma de defensa, ni alianzas efectuadas, siendo lo más doloroso que el paso dado a favor del señor Príncipe Electoral se ponga en tan terrible contingencia que se haya de retroceder con vergonzosa ignominia del Rey y de la nación, y confesando yo mi corta o ninguna suficiencia, me hubiera bastado el ánimo a formar una respuesta de que no pudiese sacar prenda y le detuviese algo el meditarla, para deliberar sobre ella, porque la que se ha dado es muy bárbara y ajena de gente que se precia de manejar y entender los negocios de Estado, y mientras no se duda que volverá el rechazo de París brevemente con expresiones más fieras y amenazantes, el Marqués de Harcourt (que está atento y vigilante a todas las acciones y movimientos de esta Corte) ha penetrado que se piensa en buscar una persona hábil para que vaya a Francia sin carácter de Embajador ni Enviado, y que con las instrucciones secretas que llevará, solicite componer sin más ruido este cuento; de que el de Harcourt se ríe diciendo que aprovecharía muy poco esta diligencia porque

en su Corte no se tratará nada con la tal persona, y que las respuestas de lo que allá propusiere se las remitirían a él para que las ponga en manos del Rey, de que se han esparcido muchos chistes que se han dejado caer, tocante al enredo en que se han metido; y la Reina, que se manifestaba tan seca y estéril de agasajos con el Conde de Harrach y su mujer, haciéndoles repetidos desaires, como también la Berlips, de algunos días acá han mudado ambas de tono, agasajándola mucho y regalándola con dádivas, cuyas contrariedades e implicaciones no hay quien las entienda, si bien el de Harrach hace muy mal pronóstico de que estas quimeras han de tener un fin fatal para todos; y yo no dejo de continuar a inducirle el medio más eficaz de evadirse de él, y es que el Emperador se ajuste con S. A. E. sin dar lugar a que el común enemigo triunfe de todos. En corroboración de la inconsecuencia con que todo corre, se ha de reparar que el Cardenal Córdoba ha escrito papel de oficio al Marqués de Harcourt, insinuándole haberse entendido que su Rey haría la paz con el de Mequínez y que siendo éste acerrimo enemigo y perseguidor del nombre cristiano, fuera muy perjudicial el que se efectuase este tratado, cuando está prosiguiendo el sitio de Ceuta con tanta obstinación, causándonos cuidado y gastos excesivos, los cuales se aumentarían si aquel bárbaro se acomodase con la Francia, facilitándole su comercio el poder tener muchas cosas de que carece para adelantar sus operaciones en daño de la plaza, esperándose que S. M. Cristianísima tendrá presentes tan relevantes motivos para no dar lugar a una novedad tan repugnante al celo que le asiste para la religión; sobre que el de Harcourt ha glosado graciosamente diciendo es muy bueno que cuando les ofrecimos tropas, bajeles y galeras contra ese enemigo que temen, no las quisieron admitir, declarándolas como innecesarias, y que ahora les inquiete el que se ajuste con el mismo, pretendiendo que ni haga la guerra ni la paz, extravagancias bien raras de un gobierno sin Ministerio, que no tiene más norte en sus direcciones que el que prevalezcan los fines particulares de los que mandan al servicio del Rey y al bien público, y a este tenor se están cometiendo cada día muchos abusos y disparates maliciosamente en las ventas de los puestos,

sin atender a los méritos, atropellando la justicia y la razón de los pretendientes de todas profesiones. Lo que no tuve lugar de decir a Vm. en el correo pasado, por falta de tiempo, lo haré ahora: y es que el Capuchino, inducido por el Almirante, procuró sondear al Conde de Harrach, porque la cláusula que expresa el papel de Harcourt, de que el Rey tomaría las medidas más necesarias para impedir a un mismo tiempo la renovación de la guerra y el perjuicio que se le pretende hacer, les ha alterado mucho, recelando que el Emperador se una con la Francia, como lo daban a entender aquellas palabras misteriosas de no estar en guerra y mantener sus derechos, pues sólo de esta manera lo pudiera conseguir. Y habiendo el Capuchino empezado su discurso, le insinuó al de Harrach que asentando que él no sabía nada de las voces que corrían en cuanto a haber declarado el Rey por su sucesor al señor Príncipe Electoral, si esto fuese así le parecería que S. M. Cesárea no debía mostrarse por eso ofendido ni tomar nunca resoluciones que pudieran apartarle de la alianza de esta Monarquía, y mucho más si un nieto suyo viniese a ocupar el trono; y que así se esperaba que el de Harrach pondría estas prudentes reflexiones en la consideración de S. M. Cesárea, de que el de Harrach se escabroseó bastante, según me dijo, respondiendo que haciéndosele tan gran tiro a la Casa de Austria, era preciso que su amo tratase de mirar por sí antes que por nadie, pues en los Príncipes no hay más parentesco que el de sus intereses, con otras palabras desabridas que le hicieron callar al Capuchino, cesando en la conversación; pero no se duda de que de todo dará parte a su amo, teniendo conexión esto con lo que la Reina encargó a la de Palma, que indujese al Cardenal Portocarrero a que cooperase de su parte a mantener la resolución tomada, según lo avisé en mi precedente, y ésta añadiré que he visto carta de Londres, de Ministro español, en que refiere que allí corría como cosa segura e infalible que está nombrado por heredero el Príncipe Electoral, habiéndolo dejado caer el Rey Guillermo, no obstante su gran reserva, afirmando lo mismo muy positivamente el Secretario de Estado, y así lo pondrá Vm. en la

noticia de S. A. E., con lo demás, para que esté enterado como conviene.

He recibido sus dos cartas de Vm., y en cuanto a la privada digo que quedo muy consolado de lo que me asegura Vm. de la satisfacción que muestra ese Príncipe de la buena ley y amor con que le servimos, pareciéndome muy bien de la forma que Vm. le dió a entender las quejas que tenía de Bertier en lo cerrado y cauteloso que andaba conmigo en estas cosas, y porque ahora se ha humanado a hablar con un poco de más ingenuidad, le he correspondido, comunicándole todo lo que va en esta carta, como lo haré siempre, conociendo que puede convenir en muchas cosas el que este Ministro esté advertido para esforzarlas si fueran del servicio de S. A. o atravesarlas si son contrarias a él, pues es muy terrible la crisis en que nos hallamos, de que Dios permita sacarnos y Su Divina Majestad guarde a Vm. muchos años."

Madrid, 13 de febrero de 1699.

Bernardo Bravo (Bertier) a Prielmayer.

A. H. N. Estado. Leg. 2554.

"Estos renglones sólo sirven para remitiros los papeles inclusos y para deciros lo que contienen según los números y letras con que van señalados. Número 1. Es la respuesta que el Rey ha mandado dar al oficio del Embajador de Francia tocante a la sucesión, de la cual, como asimismo del oficio, ha informado el Rey al Emperador por medio de expreso que se despachó para ese efecto, y se cree que se habrá encargado a este Nuncio participe la misma noticia a la Corte de Roma.

Número 2. Es una respuesta supuesta que se ha divulgado entre el pueblo, y corren otras, pero la verdadera es la del número 1.

Número A. Es copia del último proyecto que se me propuso de parte de la Reina para firmarle yo solo, suplicando a la Reina se sirva acceptarlo. Yo ofrezco firmarle con calidad de que la Reina se sirva aceptarle por su parte y firme el tratado en la forma que va aquí, a que se niegan, no obstante que por

el proyecto antecedente, de cuya conclusión es copia el número B, ofrecía la Reina aceptarle y firmarle, según se deja ver por su contenido, y yo para mi justificación he guardado dicho proyecto escrito de mano del Prepósito de Brujas.

Número C. Es la traducción de la carta o instrucción de S. A. E. que recibo con el correo pasado, cuya copia entregué a la Reina y al Almirante en la forma que va aquí.

Número D. Es copia de una instrucción que la Reina envió al Almirante para inducirme a pasar por todo lo que está expresado en ella, la cual el Almirante me comunicó con orden de que yo responda a ella por escrito, de que procuro excusarme; pero si me precisaran sus instancias lo ejecutaré en la forma que se reconocerá por el papel número E.

También va en cifra una sátira sobre el oficio del Embajador de Francia, que la hizo un amigo mío. También recibiréis una carta de la Berlips para S. A. E. que se me acaba de enviar, sin insinuarme nada de su contenido. Sospecho que sean quejas sobre los reparos fundados que hago excusándome de firmar el tratado solo. Os suplico me remitáis copia de ella. La otra carta para S. A. E. es de la Reina para la vacante del Deanato de Brujas, que se concede a un Capellán de honor flamenco a quien ampara el Capuchino, que me escribió sobre ello, pidiéndome que encomiende esta materia a S. A. E. y si no se hallare inconveniente en conceder lo que la Reina insinúa, sería bien enviar la respuesta de S. A. E. al Capuchino con cuatro renglones, en que S. A. E. manifieste el gusto que le motivan las ocasiones de mostrarle su estimación y buena voluntad. El Capuchino parece que ya no está tan tibio tocante a los intereses de S. A. E. después que sabe el contenido de la disposición del Rey a favor del señor Príncipe Electoral. Pluguiera a Dios que en lugar del Prepósito Afferden se hubiese hecho confianza del padre Capuchino, porque es hombre franco y sincero, y el otro, al contrario, es un manantial de maliciosos artificios, y que para acreditarse de celoso embaraza la conclusión del tratado con mil cicaterías indignas e insufribles, en que conviene el Almirante para no mostrarse menos celoso del servicio de la Reina, y todo recae

sobre S. A. E. y sobre mí, que no puedo digerir la mala fe y la falta de palabra con que se me trata de la noche a la mañana, en perjuicio de los intereses de mi amo, cuya ciega generosidad le podrá salir muy costosa, si se resolviere por influencia de Bergeik a firmar y ratificar este disparatado y maligno tratado, sin tener recíprocamente alguna prenda de la Reina que siquiera la detenga para que no nos haga daño y que no se arroje a otro partido, que es lo único a que puede servir este tratado en el estado en que están las cosas después del viaje de Bergeik a La Haya. Pero veréis que sobre lo que el Almirante escribiera a Bergeik, me mandará S. A. E. dar un paso que con poca diferencia vendrá a ser lo mismo que cortarse las piernas, porque manifestando al Rey o a los Ministros y a la nobleza de España el tratado sin firma de la Reina, será atraerse el odio y el desprecio de unos y otros, sin probabilidad ninguna de recoger el menor fruto. Por la carta de P.º veréis particularmente cosas muy curiosas; las confirió conmigo y se encargó de ponerlas por escrito, como lo ha ejecutado con mucho acierto en esta ocasión y a mí me ha venido muy bien respecto de que los embarazos que me causa el punto del tratado, no me han dejado más tiempo que el de tres o cuatro horas, que empleo en escribiros ésta. Por la misma carta de P.º veréis que desaprueba la respuesta del Rey al Embajador de Francia. A mí no me descontenta tanto, porque estoy informado de las parcialidades que hubo para inducir al Rey a negar el que hubiese hecho ninguna disposición y aun dar seguridades de lo contrario. Yo he hecho debajo de mano todo lo que me ha sido posible para servir a S. A. E. en esto de la respuesta; pero si la Francia replicase con amenazas e hiciese algún movimiento, digo desde ahora que no salgo por fiador de nada.

"Número A. Nós, etc. En virtud de este amplísimo poder de S. A. E. que queda original en manos de la Reina, digo yo el infrascrito Barón de Bergeik, Consejero de Estado, etc.: Que obligo a dicho mi amo y su hijo el Príncipe Electoral y sus herederos sucesores en esta Corona de España, desde que dicho Príncipe Electoral, por los buenos oficios de la Reina expresados en el referido poder, hubiese sido llamado en compa-

ñía del señor Elector a esta Corte, declarado y jurado por heredero del Rey Católico, que cumplan puntualmente los artículos siguientes a la Reina, en reconocimiento debido:

1.º Les obligo a que contribuyan cada año a la Reina con 600.000 escudos de plata doble, además de aquello con que la asistirá el Rey, y que esto lo continuarán tanto durante la vida del Rey como después de sus días, por todos los largos que Dios conceda a la Reina, sin que dicha contribución de los 600.000 escudos anuos se pueda dificultar por ningún motivo de oposición, desaprobación, desmembramiento de dominios o falta pretendida de formalidad. Y para mayor seguridad de su puntual pagamento obligan todos sus Estados y bienes hereditarios electorales. Les obliga asimismo el Barón de Bergeik a que durante los largos días de la Reina, así viviendo el Rey (Dios le guarde) como llegando el caso de faltar, procurarán con cuantas veras y diligencias fueran posibles, solicitar en todo el mayor agrado y obsequio de la Reina, dándola parte y noticia de todas las materias del Gobierno de la Corona, para que con su disposición y gusto se puedan resolver y determinar; pues jamás querrán ni pensarán, mientras les durare la vida, en más que lo que sea la mayor satisfacción y complacencia de la Reina, por las grandes y sumas obligaciones en que la benignidad y eficaces oficios de la Reina los va constituyendo.

También obligará el Barón de Bergeik, en virtud del referido poder, a que si llegare el caso de faltar el Rey y gustase la Reina de quedarse a vivir en Madrid, convendrán gustosos en que se ejecute así, por lo que interesan en todo lo que mira a su mayor agrado. Asimismo los obliga a que, no queriendo la Reina vivir en Madrid, pueda elegir dentro de España una de las ciudades que más fuera de su gusto, para habitar en ella todo su vida, si fuere de su agrado, y que la gobierne la Reina, contribuyéndole siempre con los susodichos 600.000 escudos al año. También les obliga a que siempre y cuando, en el caso referido, no quisiese la Reina quedarse en España, y fuese su voluntad pasar a Italia o a Flandes, pueda elegir para su residencia el Reino de Nápoles, el de Sicilia, el Estado de Mi-

lán o los Países Bajos, con la circunstancia de que gobierne la Reina uno de estos cuatro dominios, el que escogiere para su viduación, todos los dilatados días de su vida (que Dios aumente) con toda la misma autoridad que gobernaron a Flandes la hermana de Carlos V y la Infanta doña Isabel con el Archiduque Alberto y otras personas Reales, contribuyéndola siempre con los referidos 600.000 escudos. También los obliga a que si viniese a fallecer la Reina antes que el Rey, darán a perpetuidad por su vida alguno de los Gobiernos de esta Monarquía a tal hermano o hermana de la Reina que la Reina dejare nombrado y señalado para dicho Gobierno. Más los obliga a los referidos señor Elector, su hijo el Príncipe Elector y herederos de éste en la Corona de España, que protejan y acomoden todos los leales criados y criadas de la Reina que la Reina les recomendare, en los puestos y mercedes proporcionadas a su esfera, capacidad y méritos que la Reina pidiese. Toda esta obligación, que en virtud del mencionado poder les impone el Barón de Bergeik correrá al señor Elector, al señor Príncipe Electoral y herederos suyos en esta Corona, desde que padre e hijo habrán llegado a España y éste sido declarado y jurado por legítimo sucesor del Rey Católico, sin que puedan valerse de excepción o excusa, si no es la de nacer hijo o hija al Rey, pues en tal caso, o el de morir el Príncipe Elector sin dejar hijos sucesores de esta Monarquía, desde entonces no les correrá esta obligación, que en todo y por todo se entiende tocarles *in solidum;* y para que conste en todos tiempos de la atención y debido agradecimiento que tributan a los buenos oficios de la Reina, así el señor Elector como el Príncipe Electoral, he suplicado en su nombre a la Reina que se sirva aceptar lo referido, y la Reina, hallándolo así por bien, para testimonio de su aceptación, firmará este acto de su mano, mandando poner en él su Real sello. Y yo el dicho Barón de Bergeik, como poder habiente del señor Elector, le firmo en su nombre y del Príncipe Electoral y pongo mi sello. En Madrid, etc."

Número B. A todo lo cual obliga el Barón de Bergeik como legítimo poder habiente al señor Elector, al Príncipe Electoral y sus sucesores en esta Corona y a que lo ratifique sin dilación

dicho su amo, y la Reina lo aceptó como va referido. En cuyo testimonio firmaron este presente acto la Reina de su mano y el Barón de Bergeik en nombre del señor Elector y del Príncipe Electoral. En Madrid, etc."

"Número C. He recibido con este correo dos cartas vuestras, la una atrasada, su fecha de 5, y la otra de 19 de diciembre pasado, y por el contenido de ellas he visto el paraje en que al presente se halla el gran negocio, estimando yo la aplicación y conducta que en él habéis tenido, conformándome y aprobando lo que habéis dispuesto tocante a la autorización y cartas que sabéis. Y en cuanto a lo que me representáis sobre las instancias que se os han hecho en nombre de la Reina para induciros a firmar el tratado, con la considerable mutación que me participáis, y lo que habéis dificultado el firmarlo hasta que hubiese precedido la resolución de llamarme el Rey para que yo pasase a España juntamente con el Príncipe mi hijo, y para este efecto se os hubiesen entregado las cartas necesarias, o que, a lo menos, permitiese la Reina que en el tratado se señalase un término de tiempo limitado dentro del cual se hubiese de efectuar lo referido, enterado yo de estos reparos, aunque os estimo y apruebo la prudencia con que habéis atendido al desempeño de la confianza que me debéis en este negocio, os declaro que me hallo tan reconocido a las honras y finezas de la Reina y tan enteramente confiado en la sinceridad de su generoso proceder, que tengo por infalible que la Reina no me esperanzará en cosa en que tenga por dudosa la ejecución, y que no querrá empeñarme en que yo prometa a la Reina lo que después no pudiese cumplir ni mantener. Y sobre esta segura confianza me entrego y resigno ciegamente a su discreción y generosidad, y así os ordeno que firméis el tratado, sin esperar a que preceda la resolución del Rey y sin limitación de tiempo para ella, y que esto lo fiéis a la discreción y beneficio del real amparo de la Reina, a quién entregaréis una copia de este despacho para que la Reina vea la forma con que me resigno a su voluntad. También os encargo repitáis a la Condesa de Berlips la seguridad de mi verdadera estimación y gratitud, de la cual

tendré muy particular cuidado que las demostraciones sean efectivas y conformes a su mayor satisfacción. Dios os guarde.

Bruselas a 9 de enero de 1699."

"Número D.—La Reina me manda decir a V. E. que ha leído el último proyecto del Barón de Bergeik, el cual, aunque está muy mejorado, contiene una cláusula final impracticable, tocante a haberlo de firmar la Reina, en que no quiere venir de ninguna manera, ni puede, ni tal cosa se pide en el poder, sino sólo *que aplique sus buenos oficios para que el Rey en su vida y cuanto antes se declare sobre el punto de la sucesión a favor del Príncipe Electoral y lo publique así.* Y pues a este fin ha hecho la Reina lo que sabe, y no pide nada hasta que haya llegado a Madrid dicho Príncipe Electoral y sido jurado por heredero de esta Corona, hace merced de lo que podía pretender, extrañando porfíe el Barón de Bergeik en que firme S. M. después que su amo le manda en su carta de 9 del pasado que sobre la segura confianza que tiene de la sinceridad de la Reina, se resigne enteramente a su discreción, pudiendo la Reina sospechar o que dicha carta es supuesta o que tiene contraorden reservada el Barón de Bergeik, de cuyo proceder se quejará la Reina a S. A. E., siendo nulidad el pretender no sería tratado sin la firma de S. M., quien siempre mostrará su generosidad y más de lo que se puede esperar. Sin embargo, como importa tanto la claridad y precaución de las cláusulas, cuando el Barón de Bergeik se allane a firmar solo, y no antes, se le ha de dar a entender, como pide la Reina, que el paréntesis del primer capítulo siguiente al poder sea de esta suerte: *Desde que dicho Príncipe Electoral por los buenos oficios de la Reina, expresados en el referido poder, habrá sido llamado a esta Corte, declarado y jurado por heredero del Rey Católico;* dejando las palabrsa *en compañía del señor Elector, su padre,* porque si no pudiese ser que viniesen juntos, podrían pretender que cesase la obligación.

En el artículo antepenúltimo se ha de decir con mayor claridad que darán en perpetuidad por sus días al hermano o hermana de la Reina que la Reina nombrase, uno de los Gobiernos de esta Corona, *que al mismo tiempo dejará señalado.* En el ar-

tículo último ha de decir, conforme al reparo sobre el artículo primero, desde que el Príncipe habrá llegado a Madrid o a la Corte y sido declarado y jurado por legítimo sucesor y heredero del Rey Católico, dejando las palabras, *y su padre,* y más abajo, donde dice *ha suplicado, etc.,* hasta el fin, en lugar de ello ha de decir: *He firmado este acto obligatorio y corroborado con mi sello ordinario, prometiendo de hacerlo ratificar todo sin dilación por el señor Elector mi amo. En Madrid, etc.,* porque diciendo *he suplicado a la Reina lo acepte,* no constando por su firma que lo haya aceptado, podrían pretender después que por falta de aceptación no corría obligación. Finalmente dice la Reina, si no se rinde el Barón de Bergeik, se le asegure que la Reina escribirá a S. A. E. dándole las gracias de lo que en su nombre ha hecho el Barón de Bergeik y dando a entender en la carta como lo acepta agradecida y empeñada a corresponder, con lo cual si no se contenta, se aumentará más la referida sospecha. Esto y todo lo demás remite la Reina al prudente dictamen y corrección de V. E., cuyo informe aguardará cuanto antes."

Número D. El Barón de Bertier al Almirante: "Habiendo V. E. servídose de insinuarme el reparo que se ha hecho por parte de la Reina en la cláusula de que haya de aceptar y firmar la Reina el acto que estoy pronto a otorgar en nombre y virtud del poder que tengo del Elector de Baviera mi señor y que la Reina no sólo no se halla en ánimo de ejecutarlo, sino que extrañando mi proceder, se quejará de él a S. A. E., pasando a sospechar que de mi parte no hay toda la lisura que el caso pide, o que tengo órdenes secretas en contrario de lo que manifiestan los poderes exhibidos, no consiente mi obligación y realidad que deje de hacer patentes a la justificada consideración de V. E. alguna de las muchas reflexiones que sobre esto se me ofrecen, aunque debo suponer que todas estarán muy presentes en la comprensión de V. E., así por su viva perspicacia como por lo que verbalmente, antes de ahora, ha expresado mi cortedad, siendo esta confianza la que sólo puede templar el vivo dolor de que se pretenda contrariar con vagos pretextos y sutilezas mi sólida y atenta conducta, cuando es cierto que en apoyo de ella y de la sinceridad de mi proceder, me lisonjeo de que no puede faltarme

la aprobación de V. E., concediéndome la honra de ser juez en cualquier tiempo.

La facultad del poder que S. A. me tiene concedido para este negocio, es expresamente para que yo haga un tratado sobre lo que en él se refiere y con las circunstancias que V. E. ha visto, y en esta suposición, desde luego que yo le presenté con el ánimo y franqueza con que siempre he solicitado la mayor brevedad y satisfacción de la Reina, se empezó a conferir sobre la formación del tal tratado, y se ejecutó un proyecto de los capítulos a que yo me había de obligar y de lo que recíprocamente había de ofrecer y asegurar la Reina, sin que en esta principalísima parte se propusiese dificultad alguna, conociendo ser esencial para la ejecución del tratado que expresa mi poder. Dejo a la consideración de V. E. la resignación con que allané en las obligaciones que se proyectaron, para prueba de la generosidad que reconozco en mi amo y de la realidad con que le procuro imitar en cuanto no es opuesto a mis obligaciones; y paso a que estando el negocio en este estado, di cuenta entonces a S. A. E. de quedarse ejecutando el tratado, y cuando yo creía muy cerca su conclusión, mediante la del proyecto que se hizo, conforme a los acuerdos, de la parte de la Reina, se discurrió que se habían de añadir nuevas obligaciones de mi parte, y aunque asentí a ellas, no pude hacer lo mismo en la alteración que también se me propuso de que en el tratado no se había de limitar término de tiempo para la ejecución de lo que la Reina se servía de ofrecer, ni se habían de expresar las ofertas de la Reina en el tratado, respecto de que el poder y mi instrucción no me permiten ceder en esta circunstancia, y así fué preciso aguardar autorización de S. A. E. para ello. En este intermedio se me dió por parte de la Reina un nuevo proyecto en que se refieren los capítulos a que me había de obligar, aun con alguna novedad, en virtud del poder, y en la conclusión del acto se explica que la Reina acepta mi obligación y firma en el mismo acto, mandando poner su Real sello, lo cual no se ejecutó entonces por hallarme todavía sin la autorización de S. A. E. para suplir a esta alteración, y aun después de que se me dieron otros nuevos apuntamientos que se habían de in-

troducir en el citado proyecto, con la variación de que en lugar de la aceptación de la Reina que en él se prevenía, había de ponerse sólo que yo suplicaba a la Reina se sirviese de aceptar el acto obligatorio que hacía en nombre de S. A. E. y del Príncipe su hijo. Ultimamente llegó a mi poder la carta orden de S. A. E. de 9 de enero próximo pasado, en que me manda que firme el tratado sin señalar término de tiempo limitado para la efectuación de lo que es de parte de la Reina, dejándolo a su generosa y real discreción, en que enteramente fia S. A. E. y se resigna. Bien se deja ver la pureza y verdad de esta expresión en el mismo hecho de la orden, y no menos se prueba mi sinceridad y leal proceder en haberla manifestado prontamente.

En conformidad de esta extensión de mi poder, no obstante que deja viva la dificultad de que debe ser tratado y no mera obligación de mi parte, me venció mi respeto a superar este reparo, atendiendo al Real agrado de la Reina y a la galante resignación con que S. A. Electoral se sacrifica a su Real voluntad, y así pasé a escribir el acto en la conformidad que últimamente se me proyectó por parte de la Reina, incluyendo en su conclusión la circunstancia ya expresada de que *la Reina le aceptaba y firmaba de su Real mano,* y en esta conformidad le entregué para que llegase a la presencia de la Reina. Viendo que sobre esto y los antecedentes lances (de que mi fortuna logra tener a V. E. por testigo), recae la extrañeza y recelo que V. E. se ha servido insinuarme se ha hecho de parte de la Reina, en vista del expresado acto, confieso a V. E. que al paso que he reconocido la inconsecuencia que se ha practicado, admiro lo insubsistente de este último subterfugio, y no pudiendo persuadirme a que lo uno ni lo otro pueda proceder de la Real voluntad de la Reina, así porque conozco que aunque su poder es absoluto, nunca quiere su Real justificación más de lo que es justo y razonable, como porque si cupiese en mi atenta veneración el presumirla, pudiera reducirme aún con más fundamento a trasladar el motivo de la sospecha que sin él se me insinúa; no me atrevo a dar cuenta a S. A. E. de estas novedades y alteraciones, obligándome mi debido respeto y atención a recatarlo, por no dar causa ni aun al más leve indi-

cio de lo que no cabe en la Real magnanimidad de la Reina; pues aunque para S. A. E. no puede haber evidencia que baste a hacérselo creíble, no pudiera negarse al sentimiento de ver que hubiese en el mundo quien imaginase dolo alguno en su recto y cándido proceder; y así no pudiendo hacer cosa en este caso, recurro a S. E., quien con la comprensión y universal inteligencia de que Dios le dotó, conoce V. E. cuáles son las obligaciones de un Ministro, y que los materiales de este negocio, sin otras muchas pruebas de que V. E. se halla enterado, hacen evidentemente clara la franqueza y sincera resignación de S. A. E. hacia la Reina, y que yo, procurando su gratitud en la imitación, aun he excedido de la facultad con que me autoriza S. A. E. para complacer a la Reina y que si me venciese a más, fuera faltar al punto y reputación de mi ministerio, que sólo debe arreglar sus acciones a lo expreso de las órdenes, dejando lo demás al arbitrio y voluntad de su dueño, y no teniendo mi cortedad otro anhelo en este mundo que el de la gloria de exacto cumplidor de las obligaciones que se ponen a mi cuidado, creo que cuando sobre este paso se me pudiera culpar de tímido, tengo descargos muy suficientes y eficaces que no dudo serían en cualquier tiempo aprobados de la discreción de V. E. pero si diese lugar a que se me pudiera hacer cargo de exceso, no tuviera razón con que justificárselo, porque aunque venero la muy preeminente en determinarse hacia el Real agrado de la Reina, y veo que es sobradísima razón para que yo abandone muy pronto y rendido cuanto puede tocar a mi persona y vida y para que mi amo me perdonase; pero conozco que aún no es suficiente para disculparme como Ministro, y no pudiendo yo creer que la Reina, por su Real magnificencia, gustase de que yo mancillase el poco caudal de rédito que mi buena ley y claro proceder ha procurado adquirir, antes si, persuadiéndome a lo muy propio de su grandeza, que sería exaltar mi cortedad en todo lo posible, siquiera por haber logrado repetidas veces la incomparable fortuna de ofrecer mi humildad a sus Reales pies, estoy muy confiado y seguro de que en su Real nombre no sólo no puede haber llegado sombra de sospecha o recelo en algún modo contrario a S. A. E. ni a la sinceridad de mi proceder, sino que está muy generosamente

admitido y afianzado el verdadero conocimiento de la especial atención con que venera a la Reina y de la cándida confianza con que solicita y espera la continuación de las honras que reconoce a la Reina, cumpliendo de su parte con el sacrificio que tiene hecho de toda su voluntad y posibilidad al gusto de la Reina, pues el presumir lo contrario no pudiera ser sin ofensa al sagrado de la natural magnanimidad de la Reina. Pero no obstante todo esto, señor excelentísimo, si mi desgracia fuese tal que la Reina se persuadiese a que mi particular conducta no es la más celosa hacia el servicio de la Reina, sin apartarme de las obligaciones de mi ministerio, no sería bien que un negocio de tan superior jerarquía en que concurre la conveniencia de la Reina, que venero a par de la de mi amo, se malogre ni suspenda por el leve embarazo de mantener yo mi puesto; y así, si juzgase la Reina por mejor medio que S. A. E. envie a esta Corte persona que tenga más discreción y fortuna que yo, creo que cuando la Reina tenga por bien de proponerlo a S. A. E. sera puntualmente obedecida, como en todo cuanto pueda ser de su agrado, pues por lo que a mi particular toca, aunque sienta la desgracia de ver despreciados mis buenos y fieles oficios, celebraré la gloria de ser víctima de una tan grande Reina, a quien siempre venero y veneraré pecho por tierra, y con este consuelo y la satisfacción de no haber faltado a mis obligaciones, me prometo la bastante para que se me haga suave cualquier mortificación; y así suplico a V. E. que haciendo reflexión de las muchas consideraciones que sobre este caso juzgo presentes en la mente de V. E., por cuya razón y la de no hacer más prolijo este papel excuso referirlas, se sirva V. E., como discreto y prudente mediador de este negocio, informar y representar a la Reina la razón que me asiste y las consecuencias que se deben atender, pues no dudo que exponiéndolo V. E. como creo que su gran penetración lo alcanza, no se necesita de otra cosa para que se corten las perjudiciales intermisiones de insubsistentes reparos y sutilezas, y que siga muy corriente la recíproca sinceridad, confianza y fe que conviene al mismo negocio, pues sin este seguro y permanente fundamento sería nula y ociosa

cualquier fábrica, como lo conoce V. E., cuya excelentísima persona guarde Dios, etc."

Madrid, 13 de febrero de 1699.

Mariana de Neoburgo al Elector palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/14 d.

Ha recibido sus cartas de 15 de diciembre y 20 de enero. Espera con impaciencia las carrozas y los caballos.

Madrid, 13 de febrero de 1699.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

Se contestó al Embajador de Francia que no se ha perturbado la paz y que se hará todo lo preciso para mantenerla. Al Embajador no le ha satisfecho la respuesta, que no toca al punto capital de la sucesión, y se aguarda la contestación del Rey, que ojalá no sea con cañonazos, como algunos temen.

Ha llegado a Madrid el Barón de Hochkirchen, para reemplazar, según se dice, al Marqués de Ariberti; pero no se sabe con certeza que esto sea verdad.

Hagens salió de Madrid el 10 de febrero. No pudo llevar los caballos para S. A. como hubiera sido de desear. El hizo por su parte cuanto pudo para lograrlo. No olvide S. A. la recomendación que le tiene hecha a favor de su sobrino.

Madrid, 13 de febrero de 1699.

El Conde Aloisio Luis de Harrach al Emperador. (En alemán.)

W. Harr. A.

Leganés y sus amigos aguardan la aprobación de S. M. Cesárea al plan que tienen trazado. Si no la recibiesen, laborarían por su cuenta, pues siguen persuadidos, como lo está también él, que sólo apartando a las personas que rodean a la Reina se

logrará restablecer la franca armonía en la Augustísima Casa. Una vez resuelto ese primer punto, procede enviar a Madrid la renuncia de la Archiduquesa María Antonia para que la reconozcan como válida, pues el argumento de más fuerza que se esgrime en pro de la causa bávara consiste en afirmar que esa renuncia no ha sido revalidada en España.

El Obispo de Solsona continúa escribiendo a la Reina que su posición en Viena es firmísima y que son él y su padre quienes informan allí en contra de la Reina.

Ha recibido la carta de S. M. Imperial confirmatoria de las noticias que él envió en lo referente al testamento. Pero ve por ella que, según se cree en Viena, esa disposición excluye además definitivamente a la Casa de Austria y llama a la de Saboya después de la de Baviera. Se supone asimismo que Francia, Inglaterra y Holanda han aprobado lo que se acaba de hacer.

El por su parte no puede asegurar que esos aditamentos sean exactos. Según sus noticias, el testamento no hace sino confirmar el de Felipe IV sobre la concreta institución de heredero a favor del Príncipe Electoral. Se puede colegir que Francia no está conforme, puesto que así lo hace patente su Embajador, según lo ha referido en anteriores despachos. Por lo que toca a Inglaterra y Holanda, no parece hayan tenido intervención ninguna y así lo dice Auersperg y lo habrá comunicado seguramente a Viena.

Insiste en que lo ocurrido es obra de las personas que rodean a la Reina y de Oropesa, el Almirante y Aguilar, aunque el Almirante tuvo la desfachatez de negar que supiera nada hasta que le habló del asunto el Embajador de Francia. La Reina, la Berlips y el Confesor protestan también de su ignorancia y echan la culpa a Oropesa, el cual por su parte atribuye el caso al Almirante y dice que se le sacrifica ahora achacándoselo a él para volverle de nuevo al destierro.

Tranquiliza a Leganés asegurándole que vendrá pronto la aprobación de S. M. Cesárea, mediante la cual se cree posible contar incluso con Portocarrero.

Madrid, 13 de febrero de 1699.

El mismo al Conde Fernando Buenaventura, su padre. (En francés.)

W. Harr. A. Caja 242.

Sabe por la suya de 13 de enero que tuvo una larga conferencia con Kaunitz sobre los asuntos de España y confía en que no se demore ya el envío de Charlier. De todos modos se congratula de que haya quedado esclarecida la exactitud de las noticias que envió a propósito de la institución de heredero a favor del Príncipe Electoral y que no se trataba de "nuevas de patios", como le dijo la Reina, corroborándose esta vez el refrán español: "Quien todo lo niega, todo lo confiesa." Sigue opinando que ni Francia, ni Inglaterra, ni Holanda están de acuerdo con España en este asunto, y ya se ha visto que lo primero es exacto por la nota del Embajador y por la respuesta que se le ha dado.

Una y otra las envió por el correo extraordinario último. La contestación no se la quisieron facilitar los Ministros, pero se la leyó el propio Harcourt delante de los Enviados de Lorena, comentándola con mil donaires, hasta el punto de decir que su señor contestaría con actos cuando venga la época de los forrajes. Realmente se teme mucho a la guerra y cree saber que el Consejo de Estado consultó unánimemente la necesidad de identificarse con el Emperador. Todo depende, pues, de la firmeza de S. M. Cesárea, una vez que se haya hecho efectiva la renuncia de la Electriz y se aparten los "malos lados" que rodean a la Reina. Ella, con Oropesa, el Almirante y Aguilar, son la causa de lo ocurrido, no Inglaterra ni Holanda, y mientras se la haga caso en Viena estará vendido el Imperio.

Lamenta que prosiga la animadversión de Kinsky hacia él. Desde que se ha hecho notoria tampoco le escribe sino cartas sibilinas, remitiéndose a las órdenes que supone recibe de su padre. Está, pues, mal informado, pero advierte con cuánta lentitud van las cosas en Viena, no obstante lo que importaría hacer pronto pública la paz con los turcos.

No duda de que se habrá escrito a Viena la gran amistad

en que se le supone con el Embajador de Francia y que se atribuye a estar ambos concertando un tratado secreto por orden de sus señores. Lo ocurrido es que comió una vez y cenó dos en su casa y le convidó otras tantas a la suya, aparte algún paseo a caballo en que coincidieron fortuitamente. Si se comenta el caso allá, le ruega lo esclarezca.

Le agradece mucho las instancias que hace para que se le envíen las mesadas. Realmente desea marcharse, pudiéndole reemplazar el Conde Carlos de Wallenstein, a quien se ha nombrado Embajador en Portugal. Por su parte se contentaría con la sucesión de otro destino, aun cuando no lo obtuviese de momento.

Festejará la boda del Rey de Romanos con una merienda y comedia italiana y para celebrar la paz con los turcos dará una función de fuegos artificiales y una comedia española.

Barcelona, 14 de febrero de 1699.

El Landgrave de Hasia al Conde Aloisio Luis de Harrach. (En francés.)

W. Harr. A.

Se alegra de que la Reina le agasaje de nuevo y se muestre propicia a los intereses imperiales; pero esos cambios tan bruscos no le convencen porque puede inspirarlos el miedo o el deseo de engañar mejor. Cuando vea que vienen 16.000 alemanes, se fiará de las palabras de la Reina; mientras tanto, no. Tampoco cree en la Berlips. Las mujeres se dejan guiar por su solo interés y el único modo de tenerlas seguras es disponer de fuerza suficiente. Jamás ha tenido en Viena peor enemigo que el que tiene en Madrid con el padre Gabriel.

Madrid, 14 de febrero de 1699.

Mariana de Neoburgo al Obispo de Solsona.

A. I.

"Veo por vuestra carta de 13 del pasado las siniestras impresiones y sospechas injustas que esas Majestades Cesáreas

y Ministros de su Corte habían concebido contra nuestra buena ley y debida amistad, sin más fundamento que de las vagas voces de nuestros émulos, o conjeturas maliciosas de los que se dicen amigos, pero no lo son. Confío que ya quedarán desvanecidas con las cartas que os llegarán antes que ésta, por extraordinario. No me reprocha mi conciencia de haber omitido diligencia alguna hacia los intereses de esta línea austriaca, que estuvieran bien asegurados si no se hubiesen descuidado por allá tanto, aunque cierto por nada menos que por los oficios de Harrach, siendo notorio haber dañado mucho su imprudente conducta. Quiera Dios dar larga vida y continuar la salud del Rey mi Señor, para que se puedan desmentir tantos chismes."

Madrid, 14 de febrero de 1699.

Ariberti al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/7.

Ha recibido al cabo sus cartas y con ellas la explicación de su silencio y ha quedado por fin tranquilo. Celebrará su entrada pública la semana próxima si lo permite la salud de los Reyes. El Rey tiene gran aprensión al verano.

Ya sabrá S. A. cómo dos años atrás, durante su última enfermedad y a espaldas de la Reina, hizo S. M. un testamento calcado sobre el de Felipe IV, designando herederos, a falta de hijos propios, a los de la difunta Archiduquesa María Antonia, que estuvo a punto de ser Reina de España y fué Electriz de Baviera. A la Reina doña Mariana no se la nombraba siquiera, por consejo de sus enemigos, y el Rey la hizo creer que este testamento, que se hallaba en manos de Portocarrero, había sido destruído, para que le dejase en paz. Pero cuando la Reina volvió a apoderarse de su Real ánimo averiguó la verdad, castigó a don Juan de Larrea quitándole la Secretaría del Despacho, y apartó a otros enemigos, pero no pudo lograr todo su intento por la recaída del Rey. Una vez convalecido éste y hallándose en Madrid Oropesa, pudo la Reina volver a ocuparse de su pleito; pero para entonces estaba ya propicia a la causa de Baviera por obra de buenas "insinuaciones" del Embajador

bávaro y de los disgustos que la habían proporcionado los Embajadores cesáreos. En lugar de pedir que se anulara el testamento, se contentó con un codicilo que arreglaba su situación, e hizo esto por consejo de Oropesa, porque el Almirante estaba a la sazón enfermo y acababa de perder a su mujer. El codicilo se obtuvo merced a la intercesión del Confesor del Rey. Se la nombra Regente durante la menoridad del Príncipe Electoral y se la reconocen 800.000 escudos de renta anual vitalicia. El Rey llamó a su Cámara a todos los Consejeros de Estado, salvo Balbases y Monterrey, y los hizo firmar el testamento y el codicilo, dándoles noticia de su contenido.

Pero comenzaron a ir y venir extraordinarios a Flandes, comunicando el caso al Elector de Baviera y se divulgó lo que hubiera debido permanecer secreto, porque ni la salud del Rey ni el interés de la Reina exigían la publicidad. El resultado fué unir a los Embajadores de Alemania y de Francia como nunca lo estuvieron para comunicarse mutuamente las noticias y conferir lo que ocurriese, platicando de día y de noche y enviando correos extraordinarios a sus respectivas Cortes. El Emperador no ha contestado aún so pretexto de hacerlo cuando pueda comunicar oficialmente la paz con los turcos. Pero el Embajador de Francia entregó la nota, que motivó las reuniones secretas del Consejo de Estado en que se acordó la respuesta, la cual es bastante anodina.

El Embajador francés no se recató en hacer pública la indignación de su señor. Parece ser que se han reforzado las tropas que había en Bayona y que se acumula allí artillería, pólvora y harina, prueba evidente de lo que se medita.

No fía mucho en el buen éxito bávaro, aunque la Reina y la Berlips siguen firmes en el propósito. El Confesor de la Reina trabajaría con gusto en favor de la Casa de Austria si no temiese infundir sospechas.

El Almirante simpatiza en el fondo con Francia y le repite que no cierre la puerta a posibles ofertas que se le hagan para entenderse con la Reina; pero él se hace el sordo, insistiendo en que espera que la Providencia divina depare a los Reyes sucesión.

Francia podría dar una prenda de sus intenciones pacíficas

apoderándose de una parte de Navarra y comprometiéndose a desmantelar las plazas que fortifique en el caso de declararse heredero a un Príncipe francés.

Los holandeses vuelven a injuriar al Rey de España. El único de quien se puede fiar el Elector de Baviera es del de Colonia. Los demás Príncipes alemanes no quieren oír hablar de guerra.

Portugal tampoco puede ayudar a Baviera, en primer término porque no tiene tropas y en segundo porque no puede prescindir de la amistad de las potencias marítimas.

Cree saber que el Embajador de Francia ha pedido que se destituya al Elector de Baviera en el Gobierno de Flandes y se le reemplace por el Palatino; pero no es posible fiarse de ello.

Apenas celebre su entrada pública comenzará a negociar. Pero es indispensable que S. A. se gane el corazón de la Reina y de sus criaturas. Tiene poca confianza en poderle servir y preferiría marcharse.

Aunque el Nuncio y el Embajador Cesáreo aceptaron la fórmula que él les propuso para visitarles, como el Embajador de Francia se ha negado a esperarle, los otros dos retiraron su asentimiento. Desiste, pues, de visitarlos oficialmente.

Agradece el envío de los 1.000 escudos, que invertirá en el servicio de S. A. Hochkirchen fué atendido por la Reina, la Berlips y el padre Gabriel. Le han dado acceso a la antecámara, por lo cual convendría que S. A. diese gracias a la Reina. Parece que se quiere marchar pronto. El Abate Bellini no ha llegado aún. El padre Gabriel espera recibir la tela para su hábito y el vino del Rin. Entregará al Almirante los arneses para los caballos; pero si S. A. prefiriese aguardar a la llegada de los coches de París, es seguro que el Rey dará órdenes de que se le sirva mejor y le enviará una buena jaca, a lo que podría corresponder enviando caballos.

La destitución del Obispo de Solsona se aplaza, pero ya estaría nombrado Moles si no hubiese dicho Harrach que el Emperador no quiere allí a ningún italiano, cosa que sabe por Oropesa. Ni este Embajador cesáreo ni su padre son simpáticos por lo estirados y desagradables que se muestran, aunque de vez

en cuanto tengan accesos de amabilidad. No se entiende con ellos, pero en cambio se lleva muy bien con los Enviados de su misma categoría y procurará hacerse amigo del nuevo Enviado de Dinamarca.

Remite cartas de los Reyes de Portugal que deben de anunciar el nacimiento de un varón; siguen en medianas relaciones con la Reina de España.

Se dice por Madrid que S. A. y la Electriz irán a Viena en marzo. Espera que lo deje todo arreglado para que lleguen sus cartas regularmente.

Procurará convencer a la Reina de que la persona detenida en Roca Guiglelma no está presa y trabajará para que se le proporcione un destino en Nápoles.

Después de muchas deliberaciones se ha acordado dar al Duque de Parma el título de Serenísimo hermano.

No olvide enviar el vino del Rin.

Dusseldorf, 14 de febrero de 1699.

El Elector Palatino a Ariberti. (En italiano.)

St. A. K. 83/7.

Le supone enterado de su regreso y en posesión de las instrucciones para su entrada pública.

Se robustece el rumor de la institución de heredero a favor del Príncipe Electoral y se añade que los Embajadores de Alemania y de Francia están muy unidos y traman algo secretamente. Confía en que lo averiguará.

Ha de gestionar el Toisón para el Montero Mayor del Emperador, Conde de Althau, de modo que lo reciba antes que los Condes de Trautson y Maximiliano de Wallenstein. La Reina se arreglará para conseguirlo sin ofender a estos últimos, pero el primero tiene más edad y es Consejero de Estado.

Le supone informado de la muerte del Príncipe Electoral. Desea saber qué resoluciones inspira el suceso, y como el Elector de Baviera dejará de seguro su Gobierno, convendrá estar alerta para favorecer a la Casa Palatina.

Secunde la recomendación que hace a la Reina a favor de

Brusle, y procure que se atienda a la defensa del Luxemburgo, ante la posibilidad de una guerra inminente.

Si la Reina quiere enviarle caballos o cuadros debe ser él quien los elija. De estos últimos los que prefiere son paisajes pequeños de Brueghel con figuras menudas y cuadros del Veronés, Rafael, Correggio, Andrea del Sarto, Rubens o Van Dick.

Quiere también un tonel de buen vino tinto de Alicante, doce parejas de palomas y una de perros de caza "bracci".

La Electriz recomienda a la Reina a la Condesa de Egmont, a la cual deberá él también servir en todo lo posible.

Dusseldorf, 15 de febrero de 1699.

El mismo a doña Mariana de Neoburgo. (En alemán.)

St. A K. bl. 46/14 d.

Recomienda a Brusle para Intendente del Ducado de Luxemburgo y Condado de Chimay. Es indispensable proveer a la defensa de esos países, ante la posible guerra con Francia.

No olvide la licencia para comerciar con Indias.

Si la muerte del Príncipe Electoral determina la dimisión de su padre, se presentaría a la Reina una óptima ocasión de favorecer a su Casa. Las carrozas de París están en camino, prepara el envío de caballos y remitirá el vino en la primera ocasión que se le presente.

Madrid, 17 de febrero de 1699.

El Consejo de Estado.

A. H. N. Estado. Leg. 2761.

"Señor:

Habiéndose convocado y juntado todos los Ministros del Consejo, como V. M. se sirvió mandar, para votar sobre el gravísimo negocio pendiente y sobre los puntos que resultaban de las respuestas a las dos consultas inclusas de 1.º y 5 del corriente, se refirió la carta adjunta de don Francisco Bernaldo de Quirós de 6 del mismo, que despachó con extraordinario y bajó al Consejo con papel de don Antonio de Ubilla de hoy, en

que participa haberse Dios llevado para sí, pocas horas antes, al Príncipe Electoral de Baviera, después de catorce días de enfermedad, que en los doce primeros no se creyó de tanta gravedad, aunque siempre dió cuidado, pero que habiendo apretado y sobrevenido unos accidentes de alferecía, rindió la vida, dejando al Elector su padre en el sumo desconsuelo que se puede considerar, sin permitir que nadie le vea y retirado de todo comercio.

El Consejo, reconociendo que con este tan repentino como impensado accidente muda totalmente de semblante la sujeta materia que había de tratarse, ha juzgado de su obligación (aunque V. M. no se sirve prevenirlo en el papel referido), después de conferido el caso y sus consecuencias, el representar a V. M. con el celo que le asiste de su mayor servicio lo que se le ofreció, y así pasó a votar en la forma siguiente:

El Marqués de los Balbases dijo que aunque la noticia que se acaba de recibir parece que altera totalmente el asunto antiguo, no por eso nos libramos de los mismos o mayores cuidados y aprietos, y así juzga no debe perderse hora de tiempo en que V. M. se sirva de que se trate desde luego de poner nuestras fronteras en todas partes en una buena defensa, que es de lo que carecen hasta ahora; y viendo entre tanto lo que obrará Francia, en vista de la respuesta que V. M. mandó dar al oficio de su Embajador, y cómo se portan las Potencias de Europa con la novedad presente, podrá V. M. tomar mejor sus medidas en orden a la resolución que tomaren franceses.

El Cardenal Portocarrero dijo que por lo que mira, desde este Consejo al Real cuarto de V. M. se ofrecen a la consideración unos acontecimientos que a nosotros nos parecen acaso, pero la alta Providencia de Dios, de quien dependemos y que todo lo dispone, se nos manifiesta hoy, en que el sábado, por falta de tiempo, no pudo consultarse a V. M. ni el domingo y lunes siguiente, lo que precisamente habría de mudar de inspección el día de hoy; con que por acertado que fuese cuanto se hubiese consultado o resuelto, no podrá con el acierto que desde este día, en que ocurre la gran novedad de la muerte del Príncipe Electoral de Baviera, que V. M. manda participar al

Consejo en la carta duplicada de don Francisco de Quirós. Esto, aunque parezca digresión, es un supuesto para consolarnos, con que Dios quiere que acertemos; mas nuestra omisión, con que ofendemos la Divina Majestad, como en otras cosas, sin duda perturban el logro del acierto. Que hoy, en su sentir, será la ocasión suspender con el propio silencio cualquiera carta que se haya de escribir, ni dar motivo de cosa alguna a nadie, ni tratarse en el Consejo, hasta que las novedades de afuera traigan alguna que mueva a haber de tratarse de los intereses universales; y también conviene esta suspensión considerada cualquiera figura que este Príncipe, que está gozando de Dios, habrá en Europa, siendo o no siendo lo que el Rey de Francia suponía en el oficio de su Embajador, que no se podrá dudar; con que cualquier novedad que ahora se hiciese acreditaba lo que ellos suponían, y compulsado el tiempo de 4 del corriente, en que salió la respuesta de V. M. para Francia, y el de 6, en que murió el Príncipe en Bruselas, cuyo aviso llegaría en treinta horas a París con poca diferencia, se puede esperar noticia de Francia de la muerte del Príncipe antes que la de resulta de nuestra respuesta. Lo que es de todo tiempo y ocasión, será prevenirse V. M. en sus fronteras y mares, como viene tocado por el Marqués de los Balbases, y tantas veces en cuerpo de Consejo se ha representado a V. M. y esto es hoy más preciso que nunca, con gravísimo cargo de conciencia, punto de honor, desde la Real persona de V. M. hasta la más ínfima de sus Reinos respectivamente. Y no puede el Cardenal dejar de volver a proponer a V. M. que del oficio que pasó el Embajador de Francia y de lo que se le respondió, se sirva V. M. mandar enviar copia al Papa, Inglaterra y Holanda, Saboya y Baviera, y que para Italia se ha perdido un correo y serán dos con el que viene; y supuesto que ve el que vota propenso a V. M. a escribirles, según la respuesta a la consulta de 5 del corriente, lo tiene por preciso para darles cuenta, y también juzga que no hay que hacer reparo en que las fechas sean anteriores.

El Marqués de Mancera dijo que este fatal accidente ha innovado en todo el teatro del mundo, y principalmente el de

la Monarquía de V. M. Quisiera el que vota entrar en alguna esperanza de que este suceso haya sido para aliviarla y mejorarla, pero no encuentra motivo para creerlo así, pues aunque franceses se nos muestren muy halagüeños, como cree sucederá sin duda, es de sospechar tengan por más amarga la inmediación en que quedan los Señores Archiduques habiendo faltado el Príncipe Electoral, que todas la voces que corrieron de haberle llamado V. M. a la sucesión del Reino; este discurso le obliga a pensar que nunca más que hoy debemos prevenirnos, y con el fundado aliento de que hallaremos propicio al señor Emperador, pues cuando la queja de la publicada repulsa hubiese sido tan penetrante como nos ponderan los Ministros cesáreos, el nuevo favorable horizonte que se descubre a Su Majestad Cesárea le persuadirá a deponer el sentimiento o a templarle de manera que no se niegue a cuanto V. M. le proponga ser conveniente a la defensa y conservación de esta Monarquía. Por esta razón creyera el Marqués sería muy de la razón y de todo aspecto político, que a título de condolerse V. M. con la Cesárea del temprano malogro de su nieto, luego, y sin pérdida de tiempo (aunque supone que se haya de hacer después más en forma) escribiese V. M. al señor Emperador en los términos de mayor cariño y confianza y que más afianzaran su inseparable unión con S. M. Católica, entretejiendo alguna palabra que no sólo serenase su imperial ánimo, sino que le dejase cierto de que V. M. franqueaba el suyo, sin negar ni confesar el hecho. Por ese medio juzga el Marqués que cooperamos de nuestra parte a la intención del señor Emperador, que será sin duda estrecharse más con V. M., le granjeamos para las ocasiones que han de ir ocurriendo cada día, que sin duda serán muchas y graves y en que necesitamos bien de todas sus asistencias y esfuerzos en el País Bajo, en Italia y aun en España, y se satisface a la obligación de una tan precisa y debida urbanidad.

El Conde de Oropesa dijo: Que el estado en que hoy nos coge el accidente de la muerte del Príncipe Electoral, hace muy dudosos los efectos de él, como viene ponderado por el Marqués de Mancera. Que no deja de dar alguna esperanza de que

no pase la Francia a poner a V. M. en mayores estrechos, por faltar aquel motivo, que tan públicamente extendido ofendía los pretendidos derechos del Delfín si se tolerase por la Francia; y que si bien el dolor de lo que se infiere de aquellas mismas voces a favor de la línea imperial herirá sin duda más el corazón del Rey Cristianísimo, puede ser que no viendo tan aclarada esta consecuencia, y que hoy rompe la guerra con Vuestra Majestad, no podrán dejar de estar unidas contra él todas las demás Potencias, que él juzgaba divididas entre sí, con la diferencia de intereses es muy posible saque Dios de estas circunstancias algún beneficio para la quietud de Europa; pero esta consideración va sobre principios tan falibles y tiene contra sí tantos argumentos, que estrecha a V. M. mucho más que hasta ahora la obligación de poner en defensa sus Reinos, cuyo mal estado para resistir cualquiera invasión no le pondera a V. M. el Conde por ser tan presente a V. M. Que esta primera importancia es menester no descuidarla un punto, y pasando al de las negociaciones que deben acompañarla, reconoce este voto que para lo principal de ellas si es necesario aguardar a ver lo que la Francia explica, en vista de la respuesta de V. M. y de este nuevo accidente, pero esto se debe entender, a su juicio, respectivo a ingleses y holandeses. Pero con el señor Emperador se ha de caminar por muy diferente senda, pues además de la urbanidad, que viene ponderada por el Marqués de Mancera, del oficio de condolerse de la temprana muerte del Príncipe Electoral, tiene V. M. dada prenda a la Cesárea de comunicarle confidentemente lo que ocurriese en el negocio, que suponía antecedente el oficio de la Francia, y que el no hacerlo V. M. sería dar motivo de queja al señor Emperador, en el tiempo más necesario de quitárselas, por los motivos que toca el Marqués de Mancera, con quien se conforma en cuanto a lo que toca a lo pasado sea sin confesar ni negar, pero en aquellos términos que muestren a S. M. Cesárea que la principal mira que V. M. ha tenido siempre es la que con sólidos fundamentos convenía más a S. M. Cesárea.

Que se conforma con el Cardenal Portocarrero en que se pase a noticia de Su Santidad y a la del Duque de Saboya, con

este correo de Italia, el oficio de Francia y su respuesta, porque hoy no tenemos que añadir con estos Príncipes, y así se debe cumplir con este acto de buena correspondencia, sin más dilación. Que por lo que mira a inglees y holandeses, no le parece tiene V. M. Ministros en aptitud de pasar estos oficios, pero se conformará en que se ejecuten por la misma vía que se han ejecutado otras veces.

Que al Elector de Baviera considera el Conde tan poseído de su dolor, que sólo parece se le puede hablar en él, procurando consolarle, como es razón, en este gran contratiempo.

El Almirante de Castilla dijo: Que no formará juicio en si puede traer más perjuicios este accidente de los que se están padeciendo, o si puede conducir algún útil de los que remotamente se pueden inferir; que lo que es de hecho es que V. M. se halla con una demanda puesta por el Rey Cristianísimo a toda la Monarquía y en términos tales que sólo apeló al Tribunal de la fuerza, en que son jueces las armas; que V. M. se halla en estado en que tiene tan difíciles los sucesos prósperos, como serán desatendidas aun las negociaciones que se hicieren, si no se mejoran estos antecedentes; que esto se hace hoy tan inexcusable que es preciso se salga del paso ordinario. Que en cuanto a escribir al señor Emperador, que parece que es hoy lo que urge más, por haberse V. M. remitido en la carta que le escribió a otra en que más latamente le daría cuenta, halla que desde el día que escribió esto hasta el en que se vota, han pasado trece, que dentro de tres o cuatro se puede esperar la que diere este Embajador de Francia a V. M. en satisfacción de la que V M. dió a su oficio, y conviniendo tanto escribir al señor Emperador con más luz de esta grave dependencia y siendo tan pocos los días que nos pueden dar alguna; porque si no responde nada dentro del término que debiera, también nos alumbra por otro camino su silencio, especialmente a vista del fallecimiento del Príncipe Electoral, por cuyos motivos se conforma con el Cardenal en cuanto a suspender por este corto tiempo el escribir al Emperador, y se conforma en que se escriba al Papa, Duque de Saboya y los demás, en que van con-

formes el Conde de Oropesa y el Cardenal, y añade el Almirante la república de Venecia y a portugueses.

El Conde de Frigiliana dijo: Que del día es la noticia de este grande accidente, pero no juzga su cortedad que es de él el entrar a votar sin más luz de los efectos que ha hecho en la Francia y de los sentimientos que ha producido en Europa, porque con la muerte de este Príncipe se ha perdido el medio que hacía concertables los intereses de la Francia por el derecho que pretende contra esta Monarquía, a cuyo partido podría darse, por sacar de su corazón la espina de ver establecida la Augustísima Casa en estas dos líneas. A este inconveniente se sigue la utilidad de dejar las dos Potencias de Inglaterra y Holanda libres del tratado de Loo, empeñadas en todos aquellos a que les obligó la necesidad de aquél, por excusar la unión de estas dos Monarquías, aunque con la feria de reparar los dominios de Italia; concurre con esto el despertar el señor Emperador más galán del gusto de V. M. que se acostó quejoso de sus sequedades, por mediar la esperanza de una Corona que se las causó por verla perdida para su hijo el señor Archiduque; y así por lo que le empeña esto, no pasará en su sentir en la respuesta que se diere al señor Emperador de los términos en que la votó el primer día que se vió este negocio, no sólo por los fundamentos que expresó entonces, sino por no poner a V. M. en nuevo empeño, del que le ha sacado este accidente, y aunque esto es discurrir del estado del día, no es votar el negocio, porque en el sentir de él, se conforma con el Cardenal, y en que se dé cuenta a los Príncipes que refiere, con los que añade el Almirante, participándolo también a nuestros principales Ministros de afuera, para que se hallen entendidos y no mendiguen estas noticias de otros, porque al paso que se navega entre grandes escollos es menester hacerlo con gran sonda; y va con los demás votos en que V. M. se prevenga como conviene para poner en defensa sus Reinos.

El Marqués de Villafranca dijo: Que la noticia que ha venido hoy de la muerte del Príncipe Electoral ha sido un suceso muy fatal, cuanto menos se esperaba; que éste nos puede traer algún beneficio para la quietud de Francia, con dificultad se

persuadirá a ello juzgando lo primero que persuadiéndose el Rey Cristianísimo a que este accidente pueda adelantar más las dependencias del señor Emperador a que nunca se podría convenir, sería motivo para que no desista de las resoluciones que ya tuviese tomadas, aunque haya faltado el motivo que le obligó a su queja; pero en todo esto es preciso diferir a lo que fuere viniendo; y por lo que toca al día de hoy, se conforma con todo lo que viene dicho en orden a las prevenciones de que V. M. necesita en todas partes. En cuanto a escribir al señor Emperador, respecto de que V. M. se lo tiene ofrecido y que puede ser que aguarde a ver lo que V. M. le dijere para responder a la noticia del oficio del Ministro de Francia, de que se le dió cuenta, a que se ha añadido también la muerte del Príncipe Electoral, pues tendría esta noticia antes de poder responder, se conforma con que se le escriba en la forma que dice el Marqués de Mancera y el Conde de Oropesa, y se conforma asimismo con el Cardenal Portocarrero en que se participe el oficio del Embajador de Francia y su respuesta a los Príncipes que nombra y a los que añaden el Almirante y Conde de Frigiliana.

El Conde de Monterrey dijo: Que con la noticia de la muerte del Príncipe Electoral de Baviera no pasa a discurrir los efectos que se pueden producir, porque el mismo accidente los irá declarando, y que conforme a las noticias que se irán recibiendo, así de Francia como de las demás Potencias, nos irán diciendo lo que debemos ejecutar por nuestra parte; pero siempre está el que vota en la desconfianza de que nos han de ser más nocivos que provechosos; y así vuelve a ratificarse en lo que tiene votado en la consulta inclusa de 29 de enero. En cuanto a escribir al señor Emperador, va con el Cardenal y los que le siguen, y con el Cardenal sólo en escribir a los Príncipes que dice, y con el Conde de Frigiliana en lo que añade de nuestros Ministros principales de afuera. Y en cuanto a armarse V. M., se conforma con el consejo, pero que cree que aunque hubiese muchos medios ha de ser muy difícil el poderlo ejecutar, habiéndose perdido tanto tiempo, y siendo verdad infalible que con cuanto dinero haya en el mundo no se puede comprar un cuarto de hora del tiempo perdido.

El Cardenal Córdoba dijo: Que el juicio que puede hacerse hoy con la novedad de este accidente, en las emergencias que ocurren, juzga es el que viene tocado por el Conde de Oropesa, y siendo para todo preciso que V. M. se sirva de dar las órdenes oportunas para poner en pronta y vigorosa defensa todos sus dominios, no se debe perder instante en esta importancia. Y se conforma con el Almirante en la suspensión que señala para escribir al señor Emperador, y si no hubiese novedad con la respuesta de Francia, creyera debe escribirle S. M. en los términos de la mayor expresión de la gran confianza en que Vuestra Majestad se ha mantenido siempre con S. M. Cesárea, pero quedando en la libertad de no dejar la menor prenda. También va con el Almirante y Conde de Frigiliana en las cartas que se han de escribir a los demás Príncipes y otros Ministros.

El Marqués de los Balbases volvió a hablar y dijo se conforma con el Almirante en los Príncipes a quienes se deberá participar en Italia esta materia y con lo que añade el Conde de Frigiliana tocante a nuestros principales Ministros de afuera. El Conde de Oropesa añadió que por el breve tiempo que propone el Almirante se suspenda el escribir al señor Emperador, se conforma con él, haciéndose cómputo de los días en que podemos desengañarnos de si pasa nuevo oficio el Embajador de Francia; y también va con él en la noticia que se ha de participar a los Príncipes que añade, y con el Conde de Frigiliana en la comunicación de nuestros Ministros forasteros principales.

V. M. resolverá lo que fuere servido."

Madrid, 19 de febrero de 1699.

A la Secretaría de Estado de Italia.

A. H. N. Estado. Leg. 2780.

Se envió al Cardenal Giudice (1) una copia de la protesta de Harcourt contra el testamento en favor del Príncipe Electoral de Baviera y de la respuesta que se le dió para que las entregue

(1) Las minutas de los despachos de la negociación de Italia del año 1699 sobre el punto de la Sucesión, se encuentran en el A. H. N. Estado, Leg. 2780. Contine este algunas cartas poco interesantes del Cardenal Giudice.

al Papa. Lo mismo a Venecia y Saboya, a los Virreyes de Nápoles y Sicilia y al Gobernador de Milán.

Barcelona, 21 de febrero de 1699.

El Landgrave Jorge de Hasia al Conde Aloisio Luis de Harrach. (En francés.)

W. Harr. A. Caja 251.

Si ha de venir la guerra pronto, como parece, convendría prepararla con tiempo.

Agradece mucho a su hermana (la de Harrach) el recuerdo que le dedica, porque se creía borrado de su memoria. En cuanto a la pregunta que ella le hace de las queridas que tiene en Cataluña, puede asegurarla que si las tuviese no se contaría entre ellas la Antoñita, ni por su blancura ni por sus encantos, aunque ese carbón tan negro es en verdad muy propicio al incendio. Le ruega que la salude de su parte, poniéndole a sus pies, asegurándola que donde no se tiene modo de escoger, al revés de lo que ocurre en Viena, vale más vivir como un capuchino en medio del mundo, que es lo que él hace.

Madrid, 27 de febrero de 1699.

El Conde Aloisio Luis de Harrach al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Corr. Fasz. 82.

Según el testamento de la Archiduquesa María Antonia, Electriz de Baviera, S. M. Cesárea sustituye al Príncipe Electoral como sucesor en toda la herencia.

El Elector disfrutaba de los 28.000 escudos anuales de las rentas dotales pagadas por España, y desea saber si éstos han de pasar ahora al Tesoro imperial, aguardando sus instrucciones.

Madrid, 27 de febrero de 1699.

El Doctor Geleen al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En español.)

W. Harr. A. Fasz. 236.

Se congratula de la boda del Rey de Romanos (1) y también de la paz con los turcos, sucesos que producen gran alegría en Madrid.

La muerte del Príncipe Electoral ha causado "a ciertas personas interesadas mucha melancolía".

Ya no se habla de la marcha del Embajador de Francia.

Madrid, 27 de febrero de 1699.

El mismo al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

La muerte del Príncipe Electoral ha sumido en un mar de confusiones y mortificaciones a quienes se dejaron corromper, que claman ahora: *Parce mihi Domine quia pecavi coram te*, etcétera. En cambio sienten gran alegría los que creyeron perdida su causa, porque la Divina Providencia ha vuelto por los fueros de la justicia. Buen servidor él de la Casa Palatina, se congratula de todo lo que puede ser favorable para ella, así como para la gran Casa de Austria.

Lo que importa es que conserve Dios la vida del Rey, quien el 25 tuvo vómitos e indigestión. Ya pasó todo, menos la incomunicación conyugal, que persiste, aunque la Reina lleva su infortunio con una resignación que habría menester para sí el Elector de Baviera ante las contingencias que se le avecinan. La pérdida de su hijo le priva de todo apoyo en la Corte y ya comienzan los Ministros a vengarse de la autoridad que antes tuvo, incluso entre ellos.

Hay quien cree que dejará Flandes y que le costará poco trabajo a la Reina reemplazarle con el Príncipe Carlos, su hermano.

---

(1) Se celebró el 26 de febrero.

La muerte del Príncipe Electoral ha determinado la reanudación de relaciones entre una señora muy conocida en la Corte (la Berlips) y el Embajador cesáreo. El Enviado de Baviera está muy ofendido porque el día mismo que llegó la noticia de la muerte dió esa señora una fiesta, a que asistió el Conde de Harrach.

Madrid, 27 de febrero de 1699.

El Conde Aloisio Luis de Harrach al Emperador. (En alemán.)

W. Harr. A.

Llegó el 17 correo de Flandes con carta de Quirós participando la inesperada muerte del Príncipe Electoral el día 5 de febrero. La noticia causó enorme sensación y a los Reyes honda pena. Seguro como está de que herirá también en el corazón a S. M. Cesárea, le da el pésame y espera que Dios le consuele con otras compensaciones.

Es de suponer que el partido bávaro se pase ahora a su campo.

Ya empieza a advertir que se le agasaja y mima más que antes. La Berlips se hizo invitar por él, acompañándola su sobrina; el Conde de Berlips, su hijo, le invitó a él repetidamente, asistiendo su madre, la cual se sinceró con gran ahinco de lo pasado, asegurándole que la Reina no supo nada del testamento y que lo único que lamenta es que el Emperador pueda creer lo contrario. A esto contestó él que S. M. Imperial no dudará de la palabra de la Reina, pero que el suceso ha evidenciado cuán mal servida está su señora y cuán poco se puede fiar de unos Ministros que la han tenido ignorante de suceso de tanta monta, sin ocuparse tampoco de defender a España. La Berlips asintió a cuanto le decía, quejándose de Oropesa y Aguilar y hablando con gran desprecio del Almirante. Añadió que si el Emperador opinase que esos Ministros debían ser removidos, su señora se empeñaría de seguro en ello hasta conseguirlo. Replicó que sobre ese punto concreto no tenía instrucciones, pero que era muy difícil que ningún cambio empeorase al Gobierno.

No sabe bien si ese discurso de la Berlips era o no ingenuo,

aunque no tendría nada de particular que sacrificase a sus amigos de ayer para salir airosa del mal paso. Si ello fuese así, convendría utilizarla, puesto que se violentaría menos a la Reina, respetándola por de pronto. Siempre habría tiempo más adelante de separarla también del lado de S. M.

Leganés y sus amigos, incluso el Cardenal, le han visitado para felicitarle de que la Providencia se haya declarado tan abiertamente en favor de la causa imperial, añadiendo que este es el momento de actuar con energía, porque de lo contrario seguirá Francia el mismo camino que siguió Baviera comprando a las mismas personas, con medios todavía mayores para saciar su avaricia. Dicen que no es posible esperar nada bueno para la Casa de Austria mientras rodeen al Rey Oropesa, Aguilar, el Almirante, la Berlips y el Confesor. El, por su parte, opina lo mismo.

Lamenta mucho que la Reina se queje de su conducta atribuyéndole haber armado gran ruido y amenazas con motivo del testamento y haberse entendido con el Embajador de Francia. No es verdad que haya hablado del asunto sino con Oropesa y don Antonio de Ubilla, aunque no ocultó el gran disgusto que produciría a S. M. Cesárea.

Confía en que la Reina conocerá pronto su inocencia y le volverá a tratar como antes, para bien del servicio del Emperador.

Madrid, 27 de febrero de 1699.

El mismo al Conde Fernando Buenaventura, su padre. (En francés.)

W. Harr. A. Caja 242.

Ve por su carta de 27 de enero que Charlier sigue en Viena y que no se sabe cuándo se le despachará. El Emperador le escribe que el motivo de esta demora es no haber podido su padre frecuentar la Corte por tener criados con sarampión, pero seguramente habrá otras causas.

Las circunstancias requerirían que supiese él a qué atenerse y si ha de procurar o no la remoción del Gobierno para que se atienda a la defensa del Reino, cosa que se promete y no se hace.

Habrá visto por su despacho las atenciones que ahora le pro-

diga la Berlips. Contar con ella sería lo mejor, porque no se violentaría así a la Reina; pero es muy difícil fiarse de quien fué, segun rumor público, la instigadora del testamento a favor del Príncipe Electoral, por haber recibido del Elector de Baviera 20.000 pistolas para ella y 40.000 para la Reina. No es verosímil que el Rey de Francia escatime recursos para conseguir por las mismas personas lo mismo que el Elector.

La de Palma, que le ve a menudo, le ha dicho textualmente: "Yo temo lo mismo que teme el Rey, que es que le hagan hacer otro disparate." En general se le trata mejor que antes; incluso nota el cambio en Portocarrero, de quien no se debe ya dudar que sea afecto a la causa imperial. A Monterrey y a Benavente les ve en casa de Leganés, donde concurre con ellos secretamente y de noche, dos o tres veces casi todas las semanas. Cada uno entra por puerta distinta para pasar inadvertido. Siguen opinando que hay que remover los *lados* de la Reina o prepararse con grandes ejércitos y lamentan que se retrase tanto la aprobación de S. M. Cesárea al plan que comunicó.

No acaba de consolidarse la salud del Rey. Ha causado gran alegría la terminación de la guerra con los turcos.

Como ya le dijo, el Obispo de Solsona ha escrito a Madrid que Kinsky estuvo a verle para asegurarle que jamás se pidió su destitución sino que se le nombrase Embajador en Roma, porque S. M. Imperial está muy satisfecho de él y no desea otro Embajador. Se ha apresurado a escribir a Viena para que conozcan lo que dice el Obispo.

Se congratula que el Príncipe de Salm le haya ofrecido su amistad. Le agradece que explicase al Emperador lo de sus relaciones con el Embajador de Francia, censuradas por la Reina de España; procurará que no le puedan hacer reproche ninguno en lo sucesivo sobre este asunto y confía en que se le sacará de Madrid, aunque por el momento no sea posible.

Sabe, por habérselo comunicado el Emperador, que se nombró Embajador en Portugal a Carlos de Wallenstein; pero duda que éste le quiera comprar su carroza, porque pasará por París y se equipará allí de coches.

Dusseldorf, 28 de febrero de 1699.

El Elector Palatino a Mariana de Neoburgo. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/14 d.

Durante el viaje de regreso ha elegido un tiro de caballos castaños oscuros en su yeguada de Röhrenfeld, de los cuales el mayor cumplirá seis años en mayo. El otro es tan indómito que habrá que castrarle, pero es también el más bonito. Los doma con silla hasta que se los pueda enganchar. Va a salir el envío de vino. La ruega atienda su recomendación a favor de su Camarero Barón de Schellardt.

Dusseldorf, 28 de febrero de 1699.

El mismo a Ariberti. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/7.

La causa de su prolongado silencio fué el viaje a Viena. Le supone en posesión de las cartas que le escribió después de su regreso. Le encarga que secunde cerca de la Reina las recomendaciones en favor de Schellardt y Van der Neer.

El Obispo de Augusta, su hermano, se queja de que el Cardenal Córdoba no contestó a su felicitación. Confía en que la Reina cuidará de que se trate debidamente a sus hermanos.

Madrid, 28 de febrero de 1699.

Ariberti al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/7.

Pocas novedades, porque parece que el Rey no piensa en la sucesión y trata de contentar a todos los que se ofendieron por el pasado testamento a favor de Baviera. Esto no significa que se afiance su salud, porque acaba de tener un desconcierto que le produjo haber tomado chocolate y le obligó a volver precipitadamente del Pardo, quedándose en la cama dos días y retrasándose otros tantos su entrada pública.

La Reina no parece muy preocupada, aunque la no validez del testamento la deja en el aire. Parece atender más al asunto

del Luxemburgo y desde luego aprobó su conducta con los Embajadores, diciéndole que un Enviado Palatino no podía tolerar que se le desconsiderase.

El Enviado de Baviera está inconsolable. Se habla mucho de la actitud que observará el Elector, pero no se dice que vaya a a dimitir el Gobierno de Flandes. Al Rey no le ha producido ninguna impresión la muerte del Príncipe Electoral. Es posible que madure un nuevo testamento y por eso importa mucho cultivar a la Reina para reconciliarla con Viena. El, por su parte, trabajará a la Berlips, que anda mal de salud, porque tiene que guardar cama, purgarse y sangrarse frecuentemente. Algunos médicos han diagnosticado la hidropesía y la han hecho hacer una cura ferruginosa. Parece sincera cuando dice que se marchará apenas reciba las rentas que se le han señalado en Nápoles. Pero la Reina no la dejará marchar de ningún modo. Mientras tanto no cabe duda de que apoya a la Casa Palatina.

Otro tanto hace el padre Gabriel, que es mejor persona que la Condesa, según reconocen todos. No cabe duda de que aconseja bien a S. M., aunque los mal intencionados logren que no se le escuche. Sería bueno que se le agasajara de algún modo, encargando al padre Guardián de Heidelberg que le envíe tela para el hábito y acompañando a este regalo el del vino del Rin.

Si como parece va el Rey a Toledo después de Pascua, a pasar allí la primavera, como no puede acompañarle ningún Enviado, podría concedérsele a él licencia para marchar a su casa por algún tiempo, aun cuando promete volver lo más pronto posible y dejar en Madrid persona de toda confianza.

Barcelona, 7 de marzo, de 1699.

El Landgrave Jorge de Hasia al Conde Aloisio Luis de Harrach. (En francés.)

A. H. N. Estado. Leg. 2761.

Le ruega envíe copia del testamento de Felipe IV. Ha oído decir que en Viena se combate el plan de mandar a Cataluña tropas y dinero, anunciando que él lo malgastaría. No comprende que se pueda recelar de quien como él jamás malversó un

sueldo que no le perteneciera. Espera que el tiempo le hará justicia, y que el Conde de Harrach, Mayordomo Mayor, le defenderá. Por lo demás, nada le importan las mortificaciones personales que le alcancen, si no padece el servicio del Emperador.

No tiene tiempo de dar instrucciones a don José Roncal, pero se alegra de que se le haya otorgado puesto y sueldo de Maestre de campo.

Madrid, 8 de marzo de 1699.

Oficio que el Embajador de Francia pasó con don Antonio de Ubilla, y lo que después de él le refirió el Nuncio que le había dicho el mismo Embajador.

A. H. N. Estado. Leg. 2761.

"Señor:

Después de la capilla que V. M. tuvo hoy viernes seis de marzo, bajó a la Secretaría del Despacho el Embajador de Francia y empezando a introducir su conversación con la dependencia que solicita por el Príncipe de Condé y de otras noticias que el Rey Cristianísimo le había mandado participar para que las diese a entender aquí, de prevenciones de armamento del comercio de Escocia para pasar a la América, me dió a entender el Embajador que ayer por la tarde le había llegado como en respuesta del que llevó la que V. M. había mandado darle a su oficio tocante a la declaración que se entendió había hecho V. M. para sucederle en estos Reinos, y dió a entender que su amo había sentido los términos en que se le respondió, pues se ocultaba en ellos la verdad, que no ignoraba, cuya circunstancia volvió a expresar el Embajador la sabía certísimamente su Amo y él, aunque por distintas vías, pero uniformes y acordes en todo; pero que con la muerte del Príncipe Electoral no se hablaba ya más de esto; y con motivo de satisfacerle en los términos generales que me correspondían en cuanto a mantenerle en la duda de si se había o no ejecutado lo que él discurría, procuré repetirle lo que él insinuó de que esta materia había cesado, a que siempre asintió, y me dió a entender que si no hubie-

se sucedido la novedad tan impensada, se hubiese vuelto a encender la guerra con grande eficacia, y me pareció conveniente el tocarle también en la conversación (como lo hice) que si no hubiera cesado el oficio que empezó, también V. M. hubiera tenido grandes quejas que dar a entender a Su Magestad Cristianísima porque V. M. se hallaba con grandes y seguros avisos de lo que por todas partes se ejecutaba; a que no me satisfizo, pasando después a otras dependencias de particulares en que cuida.

A breve rato de haber salido el Embajador, vino el Nuncio para pedirme diese cuenta a V. M. de que se había resignado y conformado a lo que de orden de V. M. se le previno en la dependencia con el Consejo de Indias, y me participó que estando en la pieza de Embajadores, antes que S. M. saliese a la Capilla, le apartó a una ventana el Embajador de Francia y le dió noticia del correo que le había venido ayer, con el cual había recibido carta del Secretario de Estado del Rey Cristianísimo diciendo había sentido tanto los términos de la respuesta a su oficio; que le ponderaba que nunca había visto más enojado a su Amo; pero que V. M. era muy dichoso y tenía toda la asistencia de los planetas."

Memoria que el Marqués de Harcourt puso en las Reales manos de S. M. siendo lo mismo que en la audiencia representó en voz.

"Señor:

El Rey mi Señor ha recibido la respuesta que V. M. me hizo la honra de mandar poner en sus manos; ahora sería inútil examinar más la verdad de un hecho que V. M. ha juzgado a propósito negarme; y mudando la muerte del Príncipe Electoral de Baviera los proyectos de que se había llenado toda Europa, el Rey mi Señor quedará satisfecho si V. M. observase puntualmente el contenido de su respuesta, y si V. M. pusiere todo su cuidado en la observancia de la paz, no tomando ninguna resolución capaz de alterarla; y si hallándose V. M. distante por su edad y por el perfecto restablecimiento de su salud de pensar en la elección de un sucesor, desechase V. M. constante-

mente las proposiciones que se le podrían hacer de nombrar alguno en perjuicio de las leyes y costumbres de sus Reinos. Resista, pues, Señor, a ellas V. M. con toda la firmeza de que V. M. es capaz, porque es el único medio de conservar la paz y de empeñar aún más al Rey mi Señor a dar a V. M. pruebas de su amistad; y las que V. M. recibiere de ella en todas ocasiones, darán a conocer a V. M. cuánto desea el Rey mi Señor que se sirva Dios oír benignamente los ruegos de sus fieles vasallos, concediendo a V. M. la posteridad que sus oraciones piden al Cielo."

Respuesta de S. M. a la representación que le hizo el Embajador de Francia en la audiencia que se le concedió en esa fecha.

A. H. N. Estado. Leg. 1699.

"Que así lo creía S. M. del afecto y buena correspondencia del Rey Cristianísimo su hermano, y particularmente en lo que toca a sus buenos deseos, encargando S. M. al Embajador asegurase al Rey su amo el sincero ánimo en que estaba S. M. de mantener religiosamente la amistad y buena inteligencia en conformidad de lo que se le había expresado en la última respuesta. Y volviendo el Embajador a replicar que si S. M. viese el interior del corazón del Rey su amo quedaría S. M. convencido de las verdades que le acababa de asentar, respondió S. M. que no lo dudaba de la fraternal amistad del Rey Cristianísimo."

Madrid, 12 de marzo de 1699.

La Condesa de Berlips al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. Harr. A. Caja 219.

Ha llegado felizmente su hijo el Archimandrita; pero dedicado a sus estudios, no sale de casa sino para verla a ella y al Embajador. Le agradecería que le gestionara la sucesión del cargo de Presidente de Wetzlar, cuyo titular, el Barón de Engelheim, tiene treinta y seis años. Además solicita para ella una pensión de 6.000 escudos anuales situados en las rentas dotales de la Archi-

duquesa María Antonia, que han revertido al Emperador por muerte de su nieto. Cree tener derecho a esa pensión puesto que perdió a su marido en Felipeburgo en el servicio imperial, al que ella ha consagrado su vida. Sólo pide por necesidad, pues carece de recursos para subsistir.

Idem, íd.

La misma a la Condesa Juana Teresa de Harrach.

Idem, íd.

Si no fuese por la Reina no estaría una hora más en país que tanto detesta y donde no es posible acertar, hágase lo que se haga. Si no se pide nada se resulta sospechosa, y si se pide, codiciosa.

El propio Conde de Harrach sabe y ha repetido cuánto se desquició últimamente España.

La ruega que secunde cerca de su marido las peticiones que le hace.

Madrid, 12 de marzo de 1699.

El Doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

Sigue siendo tema único de las conversaciones la muerte del Príncipe Electoral. El Embajador francés no habla de marcharse. Se anuncian algunos cambios, entre otros el del Gobierno de Flandes, pero no hay nada positivo. Los Reyes están bien, pero divorciados de lecho, probablemente hasta el mes de mayo, época en que todos los seres vivientes comienzan a reverdecer; de lo contrario "*malum foret signum*".

El Archimandrita, hijo de la Berlips, ha sido designado para ir a Viena a llevar las felicitaciones de la Corte de España por el casamiento del Rey de Romanos. Los españoles murmuran: "*Gaudeant bene nati si honorantur viri quos principes volunt honorare. Spiritus ubi vult spirat.*" Para él no soplará nada como no venga el impulso del Norte.

Por eso confía en S. A. y le ruega además que atienda a sus sobrinos los estudiantes de Dusseldorf.

Madrid, 13 de marzo de 1699.

Bernardo Bravo a Prielmayer.

A. H. N. Estado. Leg. 2554.

"He recibido vuestras dos deseadas cartas, la una de 10, que trajo Monasterol, y la otra de 20 de febrero, que vino con el ordinario. Os rindo muchas gracias por las expresiones de consuelo con que me favorecéis, asegurándoos con toda verdad que bien necesitaba de ellas en la suma congoja en que me tenía no solamente la pérdida irreparable que hemos hecho, que por tantas razones propias me debe ser tan sensible, sino también el susto que me causó la tardanza del expreso que vuestra carta del 6 me hacía esperar, pues viendo que no acababa de llegar, me sugería mi aprensión todo lo que había que temer. Y durante esta incertidumbre he pasado los días y las noches con agitaciones y con inquietudes que sólo podrán concebir los que sirven a un amo como es el nuestro y que le aman como deben conociendo la dicha que tenemos de ser sus criados y de estar a su orden. Du Clos estaba ya prevenido para partir cuando llegó Monasterol, que fué el lunes de la semana pasada 2 de este mes. Esto me movió a mudar de resolución y os ahorró un discurso muy prolijo que había formado mi celo, tocante a las resultas de la fatalidad que tan repentinamente desbarató todas nuestras plantas antecedentes, y también sobre los expedientes en orden al nuevo sistema de S. A. E. para lo de adelante. Todo esto lo he suprimido, teniéndolo por superfluo, pues reconozco por la relación de Monasterol que S. A. E. ha pensado y discurrido lo mismo que yo y que no se ha dejado abatir del peso de tan terrible golpe, señalando tan gloriosamente su magnanimidad y su valor. Ahora nos toca ver qué fragmentos podremos salvar del naufragio que han padecido nuestras esperanzas, al tiempo que corrían más que nunca con viento en popa, y que se puede decir habían ya dado fondo en el puerto deseado, donde zozobraron. Para este fin, nada puede ser más acertado que lo mismo que se ha hecho, resignándose enteramente a la divina voluntad, mostrando una firmeza inalterable, a pesar de los infortunios, dejándose ver en Bruselas y ostentándose más apoyado

que nunca, sin descubrir al público la menor señal de flaqueza ni de temor, prosiguiendo sobre el mismo pie que antes, y restituyéndose al cuidado acostumbrado de los negocios. Porque si se hubiera reconocido o se reconociera ahí que S. A. hubiese titubeado, sus contrarios se hubiesen valido de ello, cuando no en perjuicio de sus intereses, por lo menos en menoscabo de su crédito. La segunda diligencia de S. A. E. es igualmente conforme a su prudencia, en haber despachado luego Simeoni a Inglaterra, siendo aquel Rey el verdadero oráculo con quien se debe consultar, y sobre cuyos consejos puede S. A. E. ir disponiendo con alguna confianza los fundamentos de su nuevo edificio, y sin esta seguridad todo será fabricar sobre arena movediza.

Lo tercero fué enviar Monasterol a esta Corte, porque hallándose plenamente informado del ánimo de S. A. E. y teniendo al mismo tiempo las prendas que se sabe de Ministro mañoso, penetrante y circunspecto, no se debe dudar que servirá aquí a S. A. E. con grande utilidad y acierto, y que el juicio que formará de este Gobierno importará mucho para las medidas que S. A. E. quisiere tomar.

Por lo que a mí toca, os confieso que su venida me ha causado muy particular consuelo; siempre le he debido mucha estimación y viéndole ahora más asido que nunca a S. A. E. no puedo dejar de apreciarle mucho más, aplicando todo mi cuidado para apoyarle con el mayor esfuerzo en todo lo que pendiese de mí. Podéis asegurar a S. A. E. que mientras Monasterol se detuviese en Madrid, solicitaré con todas veras mantener con él la más estrecha correspondencia y perfecta unión y comunicación, sin la menor reserva, como lo pide el servicio de S. A. E.

Bien conocéis que mi genio se acomoda fácilmente y no podéis haber olvidado las insinuaciones que he hecho antecedentemente en orden a que se me diese un colega, o para ser testigo de mi conducta, o para asistirme con su perspicacia y prudencia en las ocasiones dudosas; y no pudiendo haber coyuntura más delicada que la presente para los intereses de S. A. E., bien podéis creer que me es de gran satisfacción el tener con quien comunicar mis pensamientos, porque, conjuntamente o separadamente,

acá, allá, en cualquiera parte y en todo tiempo, mi único fin mira solamente al mero servicio de S. A. E., a que me he dedicado para siempre y de todos modos. Os suplico contribuyáis por vuestra parte para afianzarme su gracia, que es lo que más aprecio en este mundo, excusando escribir a S. A. E. por no volver a despertar su dolor.

Veréis por el papel adjunto que me escribió el Prepósito Afferden en qué consisten las comisiones que la Reina encarga a S. A. E. Yo he respondido con la mayor galantería que pude tocante al gusto con que S. A. E. se emplearía en las ocasiones del servicio y de la satisfacción de la Reina. Estimaré que por vuestra parte procuréis que S. A. E. mande ejecutar estas comisiones con la mayor brevedad, y que me aviséis lo que habré de responder, siendo una demostración de singular confianza de la Reina el que quiera recibir por mano de S. A. E., más que por de ningún otro, personas para su boca, como son un cocinero y dos cocineras, advirtiéndoos que quiere la Reina sean bávaras, como lo con las de S. A. E. Con esta ocasión no puedo dejar de preveniros que se vele con más cuidado que hasta aquí sobre los sujetos que sirven para la boca de S. A. E., porque el mundo es malo e infiel; que asimismo se atienda con cautela a los médicos y boticarios, que sean de conocida integridad y fidelidad, pues no ignoráis que tenemos enemigos y celosos. Este es un punto que toca a los jefes de los oficiales tenerle muy presente, sin darse por entendidos con S. A. E. para no causarle inquietud. Yo creyera faltar a mi obligación si dejase de haceros esta prevención, de que confío os sabréis valer para la seguridad de S. A. E. con la prudencia y discreción que Dios os ha dado.

El Rey nombró ayer al Archimandrita para ir de su parte a dar la enhorabuena al Rey de Romanos de su casamiento. Y habiéndose hecho esta elección sin participación del Consejo de Estado, da motivo a variedad de discursos. Unos dicen que esta comisión es un pretexto suave de que se sirve el Rey para echarle de aquí. Otros, que la Reina y la Berlips, su madre, le envían a Viena para por su medio introducir en aquella Corte plática de novedades, como la de traer acá al Archiduque o tropas im-

periales, que para este efecto le darán instrucciones secretas para ajustar partidos a favor de la Reina, esperando la Berlips que por medio de estas negociaciones reservadas podrá inducir al Emperador a apoyar la pretensión del capelo a que aspira el Archimandrita. Los políticos añaden que como la elección de este sujeto es indecorosa en esta coyuntura a la nación española, siendo función para un hijo o hermano de Grande, tampoco será grata al Emperador, que no puede dejar de estar sentido de los desaires que la Reina y la Berlips hicieron a su Embajador, ni ignorar que abandonaron sus intereses para solicitar los nuestros; que este hombre, odioso acá y que seguramente se puede creer será mal recibido allá, no es buen principio para estrechar la confianza del Rey con el Emperador; finalmente, todos gritan y murmuran; pero la Berlips se está burlando de todos, y también de la voz que corre de los 25.000 doblones que se dice que el Conde de Eril, hermano de madama Carafa, Camarera Mayor de la Reina de Romanos, ha repartido entre la Reina y la Berlips y quizá el Almirante, para alcanzar el Virreinato que se le dió del Perú, a que había muchos pretendiente. Entre tanto, la comisión dada al Archimandrita y la preferencia al Conde de Eril, dan a entender la unión que hay entre la Reina, la Berlips y el Almirante, el Capuchino y el Conde de Harrach, después de la muerte del Príncipe Electoral; y esta estrecha unión la he podido observar en diferentes ocasiones después de esta fatal mudanza, que para no encubriros la verdad, la ha hecho muy grande en la buena disposición en que la Reina y los suyos estaban antes hacia los intereses de S. A. E., que por la misma razón no puede ya hacer tanto fundamento sobre ellos, ni más confianza que la que no se pudiese excusar, si bien contemporizando como lo pide la cortesanía, para no experimentarlos declaradamente contrarios y para poder mantenerse con alguna quietud en el Gobierno de los Países Bajos, en caso de que S. A. E. o por inclinación o por sus fines particulares, tuviese por conveniente mantenerse en ellos; y que el Rey de Inglaterra sea tan fino amigo que quiera apoyarle de veras, o sea sobre la misma planta que antes, o por lo menos para los Países Bajos o para otra porción de la Monarquía; sin este arrimo son muy pocas las

esperanzas que se pueden fundar sobre el Rey, la Reina y el Consejo de Estado, habiéndolo de determinar o la fuerza o la negociación, y a este último medio anteveo que el Emperador y la Francia se aplicarán de veras, cada uno por su parte, en orden a renovar un tratado con Inglaterra y Holanda, solicitando la Francia que se confirme el que últimamente ha dado motivo a tantas desconfianzas, mejorando si fuese posible las condiciones de él, y el Emperador procurará se vuelva a corroborar el artículo secreto del año de 1689, por el cual el Rey de Inglaterra y holandeses se obligaron a apoyar al Emperador en el punto de la sucesión, contra la Francia. Y respecto que estas dos Potencias, motivan casi igualmente celos a las demás de Europa, y que al mismo tiempo les asiste una razón esencial de embarazar recíprocamente la mayor exaltación la una de la otra. Veréis que para obviar guerras de que no se puede antever el fin, se tratará de que intervenga un tercero, y que en este caso harán papel de terceros el Duque de Saboya y el Rey de Portugal. Pero no teniendo S. A. E. menos cercano parentesco con la Casa del Rey que ellos, y por lo menos iguales razones de congruencia, podrá ser que si la Francia viere que sea forzoso admitir un tercero, para evitar nuevas guerras, y que el Rey de Inglaterra quisiera mantenerse firme en sus dictámenes, podrá ser, digo, que S. A. E. sea el preferido y que juntamente con holandeses se una a su favor. Para cuyo efecto ha sido gran acierto enviar Simeoni a Londres, y conviene mantenerse allí para ir cultivando la benevolencia del británico e insinuarle lo que fuere conducente para los intereses de S. A. E. hasta que las cosas hayan tomado nueva forma, sobre que S. A. puede tomar medidas adecuadas. En Inglaterra, pues, y no en Madrid, es donde se deben fraguar las negociaciones de los intereses de S. A. E. porque de la Francia sólo hay poco o nada que esperar; pero de Inglaterra y Holanda, con condescendencia de la Francia nos podemos prometer cualquier cosa. España procurará mantenerse pasivamente y como neutral, si no es que se le obliga por fuerza a declararse o que una nueva guerra dé lugar a nuevas disposiciones. Por lo que escribe P.º veréis la en que está el Conde de Harrach, que luego después de la muerte del Príncipe Electoral

dijo a la Reina que las joyas de la difunta señora Archiduquesa Electriz, y también las rentas dotales que goza S. A. E., vuelven al Emperador por el fallecimiento del Príncipe Electoral, y le pertenecen por el testamento de dicha Princesa, añadiendo que si S. A. E. había enajenado o se negase a la restitución de estas joyas, el Emperador se apoderaría de parte de los Estados de S. A. E. para compensarse, y con esta ocasión dió a entender a la Reina que el Emperador podría por lo menos darla parte de las joyas, cuya proposición fué muy bien oída; y al mismo tiempo procuró el Embajador granjear la benevolencia de la Berlips, con la esperanza de que se le podría situar una cuantiosa pensión sobre las mismas rentas dotales. A que se siguió haber la Berlips dado comisión a una persona de su confianza para informarse de mí tocante al testamento de la señora Archiduquesa Electriz; y siendo la persona de quien se valió la Berlips de buena fe, me descubrió todo el secreto. No me fué dificultoso dar una respuesta a la Berlips, como convenía en este caso; y habiéndome ella dicho los días pasados, como por vía de advertencia, que el Conde de Harrach formaba estas pretensiones, sin darse por entendida de otra cosa, me valí de la misma ocasión para empeñarla a servir a S. A. E. en la dependencia de los 600.000 rs., ofreciéndola un regalo de 2.000 doblones y 500 para el Secretario del Almirante, de más de un reconocimiento de valor de 1.500 doblones para el mismo Almirante después de hecho el negocio, y para la Reina parte de los diamantes colorados y brillantes que están entre las joyas que S. A. E. empeñó a holandeses. Veréis por el papel adjunto que he entregado a la Berlips la forma en que se debe gobernar este negocio para que tenga el logro que deseamos y es que la Reina disponga que la última consulta que el Consejo de Estado hizo sobre la materia de los 600.000 rs. y que todavía no ha bajado resuelta, se remita al Almirante y que éste dé parecer favorable, representando la precisión indispensable de asistir a S. A. E. y la falta de cualesquiera otros medios prontos.

Este es el negocio principal a que hoy debo atender, porque si S. A. pudiese mantenerse en el País Bajo, todo lo demás podría seguirse a su tiempo. Pero en cuanto a remesas, no hay

que esperarlas ni S. A. E. las puede admitir para su satisfacción, ni debe salir de los Paises Bajos sin estar real y efectivamente pagado de todo lo que se le debe. Aquí aguardarán a ver si S. A. E. se explica tocante a ese Gobierno, y a mi parecer el Rey no se declarará por ahora sobre esto con S. A. E., que tiene más que temer del hermano de la Reina y del Emperador; pero S. A. tiene tiempo para poder prevenirse. Schonenberg se explica en los mismos términos que Dickfeldt tocante a los intereses de S. A. E., por quien se muestra siempre muy apasionado. Si la reforma no estuviese hecha, se puede dejar así, manteniendo las tropas de S. A. E. Quirós escribe siempre en el mismo tono; es menester desconfiar de él. Buena proposición es, por cierto, la que nos hace, de querer consignar la satisfacción de S. A. E. sobre la flota. Bedmar no está todavía en el lugar que imagina. Leganés es su competidor. Quiera Dios que no nos hayamos propalado demasiadamente con Quirós. El puesto de Canciller de Brabante se ha conferido al Barón de Grysperre y la Presidencia de Malinas al hermano de Bergeik; Bergeik pide aquí su jubilación; pero si S. A. E. saliera del País Bajo, Bergeik, no obstante la jubilación, no dejará de quedar perdido. A él le conviene mantener a S. A. E., que le mantendrá."

Madrid, 13 de marzo de 1699.

Pedro González a Prielmayer.

A. H. N. Estado. Leg. 2554.

"Las expresiones que incluye su carta de Vm. de 21 de febrero, renuevan el sentimiento de nuestra gran pérdida e imponderable desgracia; pero me templa en parte el saber que S. A. E. quedase recobrado y en el buen estado de salud que nos importa, siendo fácil de comprender cuán lastimado le dejaría tan sensible golpe, de que solamente podría ser capaz su gran corazón, fortaleza de espíritu y entendimiento superior a todo género de infortunios y contratiempos siendo éste el mayor que le pudo sobrevenir a este Príncipe y por consecuencia a todos sus criados y aun a la Monarquía, debiéndose recelar que haya de padecer funestos efectos de esta desgracia, y según fueren,

conoceremos si ha sido por nuestro castigo o mayor bien, y entre tanto, aunque estoy muy embarazado con mi mujer enferma, referiré sucintamente lo que por ahora ocurre, y es que el Conde de Harrach, con los despachos de la última posta, no ha recibido tampoco orden de dar ningún paso a la materia principal, estando la Corte de Viena muy perpleja y confusa en cuanto a las resoluciones que debía tomar, cuya suspensión confiesa el Embajador les ha sido provechosa, pues nuestra inesperada fatalidad les habrá abierto la puerta a pensar a otras cosas en que se puedan esperanzar de un buen éxito; pero si no usaren de mucha destreza y arte lo aventurarán, estando hoy el negocio muy vidrioso, respecto de lo que aquí han de querer contemporizar a la Francia con la declaración que ha hecho el Marqués de Harcourt al Rey en la última audiencia que tuvo el domingo 8 de éste, reduciéndose, según dicen, a que su amo quedaba enterado de la respuesta que se le dió a su primera instancia, y que más que ella le aquietaba lo que Dios por sus altos designios había dispuesto sacando de este mundo al Príncipe Electoral, y que al paso que deseaba a S. M. dilatada vida y sucesión, le suplicaba no diese algún motivo tocante a este punto que pudiese interrumpir la buena amistad y correspondencia que desea mantener el Cristianísimo; persistiendo siempre en que su amo está con ánimo de defender la razón y derechos del Delfín su hijo, si llegase el caso, o que aquí se moviese nada que pudiese perjudicarle; asegurándose que el de Harcourt se ha empeñado ya algo sobre el asunto protestándoles los inconvenientes inevitables que se seguirían de que esto fuese cierto, si no sabiendo el de Harrach que esto sea a favor del Emperador, porque no se le ha participado nada, le hace titubear la especie que el de Harcourt ha vertido de que se tiren las líneas con Portugal, aumentándose sus sospechas con la poca acogida que halla en los que al presente tienen la mayor parte en el Ministerio y direcciones de la Monarquía, con que no puede obrar sólidamente en los intereses de S. M. Cesárea, faltándole aquí las luces verdaderas y los documentos de Viena para gobernarse conforme a uno y otro; y así está aguardando con impaciencia el extraordinario que le ofrecen envia-

rían, advirtiéndole el Emperador que el no haberle despachado antes era por dar parte con él mismo de la paz del turco, que por los reparos puestos de venecianos se difería, los cuales tenía por fijo quedarían superados brevemente, de que hay ya noticia por Italia y Francia. Pero lo que debemos tener por infalible es que en Viena tiraron a ganar tiempo para saber lo que el Cristianísimo hacía y lo que se podría prometer de Inglaterra y Holanda, de quienes han estado desconfiados imperiales de que se entendían con esta Corte y el Elector, para apoyar el designio de que en bajeles de las dos Potencias y con tropas de S. A. E. viniese a España el señor Príncipe Electoral a desembarcar a Portugal, como ya avisé muchos días ha se susurraba, y ya el extraordinario de Viena, desvanecidas todas estas presunciones en que vacilaría aquella Corte, podrá traer al de Harrach otros materiales con que trabajar diferentemente, si bien no serán poco escabrosas sus negociaciones, a vista del óbice que encuentra de la Francia, siendo así que la Reina, Berlips, Capuchino, Almirante y demás secuaces no se podrán fiar tanto, por lo que les ha escocido lo que antes ejecutaron a daños del Emperador, como por persuadirse que el valerse de ellos para que cooperen les echará a perder, por lo que el partido opuesto lo ha de contradecir, de lo que resultaría el beneficio de la Francia, estimulando a que se tomase una resolución arrebatada que no tuviese después remedio; y sin embargo que hay quien asienta que la Reina haya intentado el inducir al Rey que vuelva a hacer nuevo instrumento para dejarla mejorada y que de esto se originase el disgusto porque el Rey volvió malo del Pardo quince días ha, se cree que el mayor conato de todos por ahora será dedicado a que no se hable nada en cuanto a la sucesión, por el miedo a la Francia y a la variedad de opiniones en que están divisos los Ministros de Estado y los otros inferiores y los que componen la Nobleza y pueblos de estos Reinos. Esto es lo que mi cortedad alcanza del sistema presente, sacándolo de los discursos del Conde de Harrach y otras señales que se descubren, sin que, por lo que toca al particular de S. A. E., hasta ahora podamos hacer juicio de la forma en que querrán tratarle; porque como no ignorará B.r, todos los cuentos que andan esparci-

dos son ideados de los bien o mal afectos, sin que por los del Ministerio o a lo menos en el Consejo de Estado, se haya entrado a debatir hasta ahora en ello, pareciendo muy natural el que querrán ver antes intimada formalmente la noticia de la muerte del señor Príncipe, por el Conde de Monasterol, y si S. A. E. dará a entender algo de lo que desea en cuanto a quedarse o irse de los Países Bajos; y un sujeto me dijo que el de Harcourt en la audiencia del Rey tocó esta tecla; pero yo lo tengo por apócrifo, pareciendo muy adelantada e intempestiva diligencia.

Ya sabe Vm. como en Inglaterra y Holanda no han querido admitir las condiciones propuestas de acá para el acomodamiento del caso de Schonenberg, especialmente la de que al mismo tiempo que aquí tuviesen audiencia del Rey los Embajadores extraordinarios, se les diese allá a los nuestros, con que el negocio vendrá a quedar atascado como de antes.

La enfermedad de mi mujer se ha ido agravando de suerte que está en muy evidente peligro, con que podrá Vm. conocer de la forma que se hallará mi corazón, añadiéndose este golpe al que estamos sintiendo con lágrimas de sangre; y aunque había otras particularidades, no tengo aliento para más que pedir a Vm. nos encomiende a Dios, poniéndonos a D. C. de S. R. y a mí a los piés de S. A. E. con toda veneración, y también debo confesar he debido toda fineza en esta ocasión a B.r, por que le dará Vm. las gracias. Dios..."

Madrid, 13 de marzo de 1699.

El Conde Aloisio Luis de Harrach al Emperador. (En alemán.)

W. Harr. A.

Parecía que la muerte del Príncipe Electoral iba a poner término a la confusión reinante; pero no ha sido así, porque los mismos mal intencionados, por el propio conducto de la Reina, han insinuado un nuevo testamento que también asegure a doña Mariana las ventajas del anterior. Eso es el fruto de las frecuentes reuniones de Oropesa, el Almirante, Aguilar y el Car-

denal Córdoba. Benavente le ha asegurado que el testamento estaba ya hecho y que para mayor disimulo se firmaría con otros despachos. Se instituye heredero al segundogénito del Rey de Portugal, y aunque los derechos de ese Príncipe a la Corona de España sean iguales a los del Gran Mogol, satisface al interés de los cuatro Ministros más enemigos de la Casa de Austria, porque no pueden esperar nada del Emperador, y al de la Reina, porque el Infante portugués es menor de edad, cosa que no le ocurre al Rey de Romanos, ni le ocurrirá muy pronto al Archiduque. Es lo más verosímil que los Ministros sepan bien que su propósito no puede prevalecer; pero tendiendo a la Reina ese lazo de la Regencia, la tienen propicia para apoyarlos mientras viva el Rey, y siguen siendo dueños del Gobierno.

Don Esteban, un enano favorito del Cardenal Portocarrero, le aseguró que el testamento estaba, en efecto, acordado y que por influjo de la Reina y de la Berlips se hacía en favor del Archiduque, negociándose todo con el Emperador por conducto del Elector Palatino, a quien se daría el Gobierno de Flandes, y a espalda del Embajador, a quien se quería tener ignorante de todo. Pero que era muy de temer la hostilidad de Oropesa y su grupo, porque podrían frustrar lo que se intentaba.

Resulta, pues, muy difícil conocer la verdad aun en la actitud de la Reina, y no es seguro que, de ser cierta la última, favoreciese a la causa imperial, sino que tal vez la perjudicaría.

Pocos días antes llegó correo extraordinario de Francia y el Embajador pidió audiencia, en la cual, según ha podido averiguar, se expresó en el sentido de que su señor estaba muy quejoso de la respuesta que se le dió; pero que en prueba de amistad hacia el Rey Católico y de su deseo de mantener la paz de Europa, no volvía sobre el asunto, ya que la divina Providencia arrebató la vida del Príncipe Electoral. Pero que todo esto era en la inteligencia de que no se haría novedad en lo referente a la sucesión, porque al menor indicio de ello tomaría las medidas que le aconsejasen la defensa de los derechos de su hijo y de sus nietos, quedando exonerado ante el mundo de la responsabilidad de los males que por esta causa sobrevinieran.

Harcourt vuelve a visitar a los Consejeros de Estado y les

habla ese mismo lenguaje, aunque algo más fuerte, porque añade que está advertido de lo que se trama en favor del Infante de Portugal y que escribirá a su señor que en España no es posible ajustar nada por las buenas. Esto último se lo dijo a Leganés.

También el Embajador de Saboya le aseguró haber oido a Harcourt que se había hecho en favor de Portugal un testamento análogo al que favorecía a Baviera.

El, por su parte, se entrevistó la antevíspera con Monterrey y otros en casa de Leganés, en nocturna y secreta conferencia, y les oyó decir que este último *disparate* no es inverosímil en quienes habían perpetrado el primero, lamentándose luego todos de que no venga de Viena la aprobación de sus planes y asegurando que si no se enviaba pronto no respondían de que quedasen a salvo los derechos de la Augustísima Casa. El los consoló, ratificándolos la buena disposición del Emperador hacia ellos.

Madrid, 13 de marzo de 1699.

El mismo al Conde Fernando Buenaventura, su padre. (En francés.)

W. Harr. A. Caja 242.

Sigue sin noticia ninguna acerca del envío de Charlier con las instrucciones que tanto necesita. Teme que se retrase aún más ese envío con motivo de la muerte del Príncipe Electoral.

Trata extensamente de su mal estado económico y de la necesidad de reducir el personal de la Embajada, amén de recibir puntualmente su sueldo.

La Condesa de Berlips acaba de avisarle que su hijo el Archimandrita va a Viena a llevar la norabuena de los Reyes de España por la boda del Rey de Romanos. Esta designación da mucho que hablar y teme que redunde en daño de la causa austriaca.

Madrid, 13 de marzo de 1699.

Mariana de Neoburgo al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/14 d.

Recibió su carta de 13 de febrero. Desearía tener las obras para música y canto de Krafft.

Madrid, 13 de marzo de 1699.

Ariberti al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/7.

En la audiencia que le concedieron después de su entrada pública pudo ver que los Reyes gozan de perfecta salud. La Reina se mostró satisfecha de su entrada, que no pecó por excesiva en ningún sentido. No ha visto a los Embajadores, porque no se lo facilitan, ni a algunos Consejeros de Estado, como Villafranca y Monterrey, porque no le han señalado hora. A los demás les visitó y entregó las cartas de S. A., que recibieron con grandes cumplimientos para la Casa Palatina.

Se impone, en efecto, una gran cautela en lo referente a la sucesión. El Embajador francés ha recibido una nota de su señor y la ha entregado. Ratifica en ella sus propósitos pacíficos y es cierto que se ha evitado la guerra que parecía inminente; pero como el asunto no está resuelto, es muy de temer que la institución testamentaria que se haga la suscite.

El Ministro de Baviera no se ha explicado aún después de la muerte del Príncipe Electoral. No parece seguro, ni mucho menos, que el Elector piense declinar el Gobierno de Flandes, como no fuese con una indemnización de 40 ó 50 millones. Por eso se ha abstenido él de hablar a la Reina del asunto, porque demasiadas recomendaciones tiene siempre que transmitirla. Se ocupará del asunto de los Toisones.

Ha visto a Ceermont, que gestiona en Madrid los negocios del Conde de Egmont. Ha hablado con el padre Gabriel del asunto de las Bulas, y él lo arreglará con los Ministros sin molestar a la Reina.

El padre Rogati, recomendado también de S. A., no podrá ser atendido. Realmente es mucho pedir el de estos clérigos, que quieren que les lleven las mitras a sus celdas.

Está preparando el vino de Alicante y se encargarán las palomas.

Tiene también perros muy buenos, pero no de la raza de los "bracci", que son en Italia muy corrientes, pero no en España, donde se usan lebreles y sabuesos. De éstos le enviará cuantos quiera.

Apremie a Heiss para que venga pronto con las carrozas, porque en seguida irán los caballos y los demás regalos que la Reina tiene prevenidos.

Al padre Gabriel conviene enviarle algo más que el paño del hábito, porque le ayuda mucho y bien.

No tiene otro remedio que pedir licencia por dos meses y necesita dinero para el viático. Sostener el puesto sin molestar a la Reina le cuesta 6.000 escudos; la entrada importó 150 doblone, y ya comprenderá S. A. el importe de las propinas. Por cada correo tiene que pagar cuatro o cinco doblas y ciento por el alojamiento. Con las franquicias solas no se podría sostener. Le dice todo esto porque en Madrid goza de la estimación general, y si sigue en las mismas condiciones no podrá menos de entramparse o deshonrarse. Pide, pues, que se le releve o se le aumente la asignación.

Se ha nombrado al Archimandrita para ir a Viena.

Estuvo poco tiempo atrás en Madrid el Príncipe de Darmstadt, que vive en Roma, pero sin darse a conocer sino al Enviado de Portugal, quien se lo comunicó a la Reina. Esta no quiso recibirle y le despachó para Barcelona, donde se encuentra. Dejó un criado para que gestionase que se le autorizara a besar la mano a S. M., pero el Rey no consintió. Desde Barcelona volverá a Roma.

No cree que el Elector de Baviera deje el Gobierno de Flandes y antes parece que intenta aprovecharse cuanto puede de la compasión que inspira su desgracia, aunque los Ministros han dejado de asistirle como antes.

Dusseldorf, 14 de marzo de 1699.

El Elector Palatino a Ariberti. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/7.

Apenas celebre su entrada pública ha de gestionar el asunto del Luxemburgo, porque de otro modo no se podrá mantener allí. La confusión que produjo la muerte del Príncipe Electoral le desconcierta de modo que no se atreve a darle instrucciones, porque no sabe cuál partido será mejor para que la Reina quede

en situación despejada y no en el aire como se halla. Infórmel de todo minuciosamente y súplale en lo posible hasta que pued comunicarle los deseos concretos de su hermana. Obró cuerda mente con el Almirante y hará bien en asegurar a la Berlips de su afecto por los servicios que presta a la Reina.

Han salido de París las carrozas y le ha enviado también un Secretario.

Se asombra de que se haya concedido al Duque de Parma el título de hermano que se negó al Gran Duque de Toscana, siendo éste suegro suyo.

La señora francesa que fué desterrada por motivos políticos, era en realidad más amiga de la Reina que de Francia, como lo prueba la alegría con que se ve en Francia que se le haya tratado mal.

Barcelona, 14 de marzo de 1699.

El Landgrave de Hasia al Conde Aloisio Luis de Harrach. (En francés.)

W. Harr. A. Caja 251.

Aguarda con tanta impaciencia como él a Charlier y las instrucciones que ha de traer. Teme que los gastos del matrimonio del Rey de Romanos cuesten una Monarquía como los de la coronación en Augusta costaron a Belgrado, porque no se pudieron remitir asistencias.

Si el Emperador hubiese enviado el año último los 10.000 hombres, no habría hecho el Rey su testamento. Sólo con que se sostuviesen por cuenta del Emperador dos años, sería luego posible mantener 20.000 o más a costa de los españoles; y el engaño con gentes como éstas es lícito siempre que sea en servicio de la causa imperial.

Madrid, 17 de marzo de 1699.

Consulta del Consejo de Estado.

A. H. N. Estado. Leg. 2761.

"Como V. M. se sirve mandar por papel de don Antonio de Ubilla de 14 de éste, se han visto en el Consejo las tres cartas

adjuntas, las dos de don Francisco Bernardo de Quirós y la otra del Barón de Itre, de 8, 20 y 23 del pasado.

En la primera da cuenta don Francisco de cómo pasó a Tervuren, llamado del Elector de Baviera y que después de haberle hecho las expresiones correspondientes a la pérdida del Príncipe Electoral su hijo, y cuán dolorido tendría a V. M., le entró el Elector en algunos discursos y el miserable estado a que se habían reducido sus rentas, así con la ausencia de sus Estados como por haber sacado de ellos grandes cantidades; y que no dudaba que V. M., atendiendo al celo con que le ha servido, tendría presente la extremidad a que se veía reducido para disponer se le diese satisfacción de las considerables sumas que supone alcanza de sus sueldos y subsidios, y que deseaba que don Francisco escribiese sobre esto a V. M. con el Conde Monasterol, a quien enviaría a dar cuenta a V. M. de la muerte del Príncipe; que don Francisco le respondió se asegurase que V. M. le atendería con la misma voluntad que si viviese el Príncipe Electoral; que el pagarle sus alcances era muy justo y que no dudaba que V. M. haría para ello los mayores esfuerzos, aunque cualesquiera que se hiciesen al presente no bastarían a disponer suma tan considerable como creía el Elector que se le debía, y que sería preciso acomodarse a los expedientes más proporcionados al tiempo; y por vía de discurso le insinuó que no hallaba otra forma que el darle alguna asignación en efectos de Indias en arribo de flota y galeones, pues aunque esto no sería asequible desde luego, hallaría sobre ello su Tesorero medios prontos. Y ponderó don Francisco los grandes empeños del Elector, y aun así duda que con lo que se le debe pueda salir de ellos, y que cree será muy del servicio de V. M. el darle satisfacción, y para hacerlo es muy conveniente el que no se difiera más tiempo que el de ajustar la cuenta de lo que se le debe, creyendo don Francisco (según se le ha asegurado) es mucho menos de lo que piensa el Elector.

También remite con esta carta copia de un capítulo de la que le escribió del Haya el Conde de Auersperg, en que se refiere la respuesta que el Rey Británico había dado en vista de la que aquí se dió al Conde de Harrach sobre la dependencia de Scho-

nenberg, de la cual dice se escandalizó el Británico, y que estaba resuelto a no alterar lo hecho, y el discurso que sobre esto tuvo con el Pensionario, y añade Quirós que habiendo después de esto sucedido la muerte del Príncipe Electoral, es aparente que él y los Estados Generales desean con mayor ansia este acomodamiento, como también podría convenir al servicio de V. M., y que si no lo fuera el que intervenga Schonenberg en este ajuste, como desea el Británico, podrá V. M. (siendo servido) remitirle a Londres o al Haya por medio de los Ministros del señor Emperador, dando para ello las instrucciones necesarias a don Francisco y Marqués de Canales.

En la segunda carta dice don Francisco Bernardo de Quirós ha tenido avisos ciertos que el Rey Británico luego que supo la muerte del Príncipe Electoral, despachó expreso al Cristianísimo, el cual volvió en toda diligencia a Londres, y que al mismo tiempo parece que el Rey Británico y holandeses dan sus pasos más a no disgustar a Francia que a asistir a España, sin que las continuadas instancias y recelos de don Francisco de que seríamos invadidos esta primavera, bastasen a moverlos a hacer las prevenciones y alianzas sobre que tanto instaban antes de la conferencia de Loo; y concurriendo con esta cuidadosa omisión el ver que todo el conato se pone en hacer cargo a V. M. de grandes alcances por el Elector, y en que V. M. le deje allí con la perpetuidad del Gobierno, tienen a don Francisco estos y otros motivos con mucha inquietud por la desconfianza que le hacen concebir cuando más debieran tenernos satisfechos. Sobre que dice escribirá largo en otra ocasión, pues ahora no se lo permite su poca salud; y concluye que no puede hacer el servicio de V. M. hallándose solo y desatendido.

El Barón de Itre refiere por menor los avisos que en aquella Corte se tuvieron de la muerte del Príncipe Electoral; los correos que se despacharon a Londres y a Madrid, y que al Ministro de esta Corte se le ordenaba que no hiciese más mención ni hablase en la última memoria que presentó a V. M. en cuanto a sucesión; y los varios discursos que con la muerte del Príncipe Electoral se hacían.

El Consejo, en vista de estas cartas, pasó a votar como se sigue:

El Cardenal Portocarrero dijo que los puntos principales de estas cartas son muy dignos de haberse puesto en la Real noticia de V. M. y que este Consejo la haya tenido para contribuír mejor al servicio de V. M. en lo que se fuere ofreciendo.

Que en lo tocante a Schonenberg es dependencia (como otra vez se ha consultado a V. M. pocos días ha) que ha de venir por el señor Emperador y de otro modo no es tiempo de hablar en ella; que a don Francisco de Quirós se le responda con aprobación de sus noticias, que continuará, y también del modo con que se ha portado en lo que refiere, y que cuando el Enviado que ha venido del Elector de Baviera mueva lo tocante a los intereses de cuentas de su amo, se pondrá la aplicación que es justo a la liquidación y forma de su paga; y que al Barón de Itre se acuse el recibo y que vaya avisando lo que fuese ocurriendo en aquella Corte.

El Marqués de Mancera concurre con el Cardenal Portocarrero y que ve por una parte urgentísima necesidad de sacar al Elector del País Bajo, y por otra poco menos que impracticable el ejecutarlo, porque requiere dos circunstancias casi invencibles: la primera apartarle de aquel puesto sin su consentimiento, que recela el Marqués no tiene propósito de darle; la segunda haber de satisfacerle poco o mucho de lo que se le debiera, antes de llegar a estos términos. Que desde luego le parece bien al que vota que V. M. se sirva mandar se vaya liquidando esta cuenta, no tanto para responder a esta insinuación indirecta del Elector, ni para llegar al hecho de la paga, como para que V. M. se halle en cabal conocimiento de lo que se debe al Elector, que en sentir de este voto ha de ser más de lo que entiende Quirós; y a este Ministro mande V. M. que aplique toda su vigilancia a inquirir y saber con el mayor fundamento que pueda los pasos que fuere dando el Elector después de la muerte del Príncipe su hijo, procurando tener bien informado a V. M. aun de las menores circunstancias.

El Conde de Frigiliana y Marqués de Villafranca van con lo votado.

El Cardenal Córdoba concurre en lo mismo; y que a las dificultades que propone el Marqués de Mancera añade la que puede ofrecerse en la provisión del Gobierno de Flandes, para que V. M. se sirva tenerlo presente, y que por las noticias que da Quirós en su carta ve muy vuelto el dictamen del Rey Británico hacia sus intentos inmediatos pasados; y que siempre temerá se mantenga el convenio de Loo, sólo con la diferencia de persona; quedando siempre la peor parte para V. M. y su Monarquía, si V. M. no se sirve de mandar dar todas las providencias necesarias para la conservación de su autoridad y utilidad de sus dominios, poniéndolos en debida defensa.

V. M. mandará lo que fuere servido.

Por acuerdo del Consejo sube con mi señal.

Decreto al margen: Como parece al Consejo y he mandado responder a estas cartas por la Secretaría del Despacho, que es por donde se recibieron, y encargando a Quirós que sin que pueda producir desconfianza alguna, procure por su parte informarse extrajudicialmente, con toda la mayor reserva, qué forma y disposición puede haber para el ajuste de las cuentas de lo que se deberá al Elector, y la más segura liquidación de ello, y lo participe.

(*Continuará.*)

PRÍNCIPE ADALBERTO DE BAVIERA
Y GABRIEL MAURA GAMAZO.